



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**Por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el
31 de diciembre de 2016**

(OP No. 009668/2017)





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la Auditoría	1
	3. Alcance de la Auditoría	1
	4. Base legal y disposiciones legales aplicables a la Entidad	2
	5. Objetivos de la Entidad	2
	6. Estructura orgánica de la Entidad	3
	7. Principales funcionarios de la Entidad	4
II.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CCRD	5
III.	INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD	7
IV.	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	26
V.	CONCLUSIÓN	27
	ANEXOS	28



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Contraloría General de la República	CGR
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	DIGECOG
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Instituto de Prevención Social del Congresista Dominicano	IMPRESCONDO

INFORME DE AUDITORÍA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría a las informaciones incluidas en los Estados Financieros de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través del Oficio de la Presidencia No. 009668/2017 de fecha 6 de julio, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, amparados en el Artículo 33 de la Ley 10-04, de fecha 20 de enero 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

La Ley No.10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), establece: **Artículo 30.- Clases de Control Externo...Párrafo I:** “La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas.”

2.2 Objetivo específico

Examinar, utilizando las Guías Especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), las transacciones, registros, documentos, informes y Estados Financieros, con el propósito de comprobar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los Estados Financieros de la Entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD.

3. Alcance de la Auditoría

La auditoría a las informaciones incluidas en los Estados Financieros de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana** abarcó el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, basados en la facultad que le otorga la Ley No.10-04, de fecha 20 de enero 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La auditoría se realizó de conformidad con las Guías Profesionales emitidas por la CCRD y las Normas Internacionales de Auditoría. Esas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los Estados Financieros. La selección de los procedimientos se realizó con la supervisión y aprobación de la Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas (DACC), incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los Estados Financieros, debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la Entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del Control Interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los Estados Financieros.

4. Base legal y disposiciones legales aplicables a la Entidad

- La Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio de 2015.
- Ley No. 46-97, de fecha 18 de febrero de 1997, que otorga autonomía administrativa y presupuestaria al Poder Legislativo.
- Ley No. 194-04 que modifica la Ley 46-97 de fecha 22 de julio del 2004.
- Ley No. 02-06 referente a la Carrera Administrativa del Congreso Nacional, de fecha 13 de diciembre del 2005.
- Ley No. 01-06 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 02-06 referente a la Carrera Administrativa del Congreso Nacional, de fecha 1ero de agosto del 2006.

Otras disposiciones legales aplicables a la entidad se describen en el **Anexo 1**.

5. Objetivos de la entidad

La Cámara de Diputados de la República Dominicana tiene como objetivo representar al Pueblo Dominicano, legislando a su favor, para el desarrollo y consolidación del Estado Social y Democrático de Derecho, así como fortalecer las atribuciones constitucionales de controlar y fiscalizar los demás Poderes del Estado.

6. Estructura orgánica de la Entidad

Órgano sustantivo

- Pleno de la Cámara de Diputados
- Comisión General
- Bufete Directivo
- Comisiones permanentes

Órganos políticos

- Comisión Coordinadora
- Bloques Partidarios

Órganos de apoyo

- Secretaría General y sus dependencias:
 - Departamento de Coordinación de Comisiones
 - Oficina Técnica de Revisión Legislativa
 - Departamento de Elaboración de Actas de Sesiones
 - Departamento de Transcripción Legislativa
 - Departamento de Reproducción, Archivo y Correspondencia.
- Auditoría Legislativa
- Consultoría Jurídica
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Protocolo Institucional
- Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones
- Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional
- Centro de Representación
- Oficina de Acceso a la Información
- Secretaría General Administrativa y sus dependencias:
 - Departamento Financiero
 - Departamento de Recursos Humanos
 - Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación

Órganos de consulta y asesoría

- Oficina Permanente de Asesoría del Congreso Nacional (OPA)
- Centro de Documentación e Información del Congreso
- Departamento de Relaciones Internacionales

En el **Anexo 2** se presenta la Estructura Orgánica y Funcional de la Entidad.

7. Principales funcionarios de la entidad

Los principales funcionarios con sus respectivos cargos de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, durante el período objeto de estudio, son descritos en el **Anexo 3**.



II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Lic. Rubén Darío Maldonado
Presidente

Licda. Lucía Medina Sánchez
Ex Presidenta

Dr. Abel Atahualpa Martínez Durán
Ex Presidente

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dictamen sobre los Estados Financieros

Recibimos instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), mediante Oficio No. 009668/2017 de fecha 6 de julio 2017, basados en la facultad que le confiere a la Institución el Artículo 250 de la Constitución de la República Dominicana y los Artículos 2, 29 y 30 de la Ley 10-04 del 20 de enero 2004, para auditar los Estados Financieros que se acompañan de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado Patrimonial y el Estado de Flujos de Efectivo, por el año comprendido entre el 1ro enero y el 31 de diciembre 2016.

Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros

La Administración de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de los Estados Financieros con base en nuestra auditoría. La misma fue efectuada de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías Especializadas de la CCRD. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados de Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los Estados Financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados de Financieros de la Entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión Sin Salvedad

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

29 de noviembre de 2017
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana


FRANCISCA JAVIER SANTOS, C.P.A.
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA


HENRY BATISTA SANTANA, C.P.A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA



III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, son presentadas en los Estados Financieros y las Notas Explicativas, detallados a continuación:

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE SITUACIÓN
Del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016
Valores en RDS

<u>Activos</u>	<u>Notas</u>	<u>2016</u>
Activos Corrientes:		
Disponibilidades	2.1	396,932,308
Inversiones financieras a corto plazo	2.2	208,887,196
Cuentas por cobrar a corto plazo	2.3	6,673,705
Anticipo en compras		1,053,440
Inventarios y compras en tránsito		28,090,313
Gastos pagados por anticipado		<u>11,481,685</u>
Total Activos corrientes		653,118,647
Activos no corrientes		
Bienes en uso neto	2.4	700,390,958
Activos intangibles neto	2.5	<u>8,102,239</u>
Total Activos no corrientes		<u>708,493,197</u>
Total Activos		<u>1,361,611,844</u>
Pasivos y Patrimonio		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar a corto plazo	2.6	66,370,293
Retenciones y acumulaciones por pagar	2.7	32,741,573
Otras cuentas por pagar	2.8	<u>15,003,744</u>
Total Pasivos corrientes		114,115,610
Patrimonio		
Patrimonio institucional		1,481,955,304
Ajustes de períodos anteriores		(126,415,005)
Resultados del período		<u>(108,044,064)</u>
Total Patrimonio		<u>1,247,496,235</u>
Total Pasivos y Patrimonio		<u>1,361,611,844</u>

**RESULTADO O SUPERÁVIT PATRIMONIAL
POR EL PERÍODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Valores en RD\$)**

<u>Ingresos Corrientes</u>	<u>Notas</u>	<u>2016</u>
Transferencias Corrientes Recibidas		4,025,957,956
Transferencias Extraordinarias Recibidas		19,027,621
Recursos No Presupuestarios		<u>53,145,732</u>
Total Ingresos	2.9	4,098,131,309
Gastos Corrientes		
Servicios Personales	2.10	2,094,265,731
Servicios No Personales	2.11	1,194,989,038
Materiales y Suministros	2.12	220,764,459
Transferencias Corrientes	2.13	646,198,954
Gastos de Depreciación		39,483,030
Gastos de Amortización		3,899,771
Gastos por Financiamiento		6,020,306
Pérdida en Operaciones Cambiarias		131,564
Pérdidas en Bajas Activos Fijos		<u>422,520</u>
Total Gastos Corrientes		4,206,175,373
Resultados del Período		<u>(108,044,064)</u>




CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO PATRIMONIAL
DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
Valores en RDS

	<u>2016</u>
Patrimonio	
Patrimonio Institucional Inicial	943,157,648
Más:	
Resultados de período anterior	537,913,570
Contribuciones de capital	<u>884,086</u>
Sub-Total	538,797,656
Menos:	
Ajustes de períodos anteriores	(126,415,005)
Resultados del período	<u>(108,044,064)</u>
Sub-Total	<u>(234,459,069)</u>
Total Patrimonio	<u>1,247,496,235</u>

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
Valores en RD\$**

	2016
Flujo de Efectivo por Actividades de Operación:	
Balance ejercicio anterior	341,348,673
Transferencias recibidas	4,044,985,577
Inversiones de títulos en moneda local	208,887,196
Intereses percibidos por incorporación de disponibilidades	10,209,703
Intereses percibidos por títulos en moneda Local	58,189,757
Otros ingresos diversos	16,731,034
Total flujo de entrada de efectivo	4,680,351,940
Flujo de Salida de Efectivo	
Servicios personales	2,093,570,231
Servicios no personales	1,434,727,916
Gastos financieros	6,020,360
Transferencias corrientes	647,370,104
Activos adquiridos	101,996,075
Total flujos salida de efectivo	4,283,684,686
Efectivo Equivalente al final del ejercicio	<u>396,667,254</u>



**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016**

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 Base de presentación

Los Estados Financieros de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, están elaborados de conformidad con la Ley 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y su Reglamento de Aplicación, bajo el Decreto 605-06 y todas las Normas de Cierre emitidas para ser aplicadas a todas las instituciones del Sector Público, sobre la base del costo histórico.

Las notas presentadas, se basan fundamentalmente en las normativas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los tipos de estados presentados son los Estados Contables (Balance General y Estados de Resultado) responsabilidad de la contabilidad financiera, apegados a la Ley 126-01 y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto 605-06, y los Estados Programáticos (Flujo de Efectivo) responsabilidad de la contabilidad presupuestaria, acorde a lo estipulado en la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

1.2 Reconocimiento de Ingresos

El Método de registro para los informes contables (Balance General y Estado de Resultado) es el de lo Devengado, mientras que los informes programáticos (Flujo de Efectivo) por el Método de lo Percibido.

1.3 Reconocimiento de Gastos

La Cámara de Diputados de la República Dominicana, reconoce sus gastos en base al Método de lo Devengado, es decir, cuando los mismos se ejecutan.

1.4 Moneda en que se expresan las cifras

Los valores presentados en los Estados Financieros están expresados en Pesos Dominicanos (RD\$).

1.5 Prestaciones Laborales

La Cámara de Diputados de la República Dominicana por ser una entidad pública del Gobierno Central, Descentralizado y Autónomo, cuenta con su propio foro normativo, la Ley 02-06 de Carrera Administrativa del Congreso Nacional y su Reglamento de Aplicación.

1.6 Bienes en Uso

Las inversiones en bienes en uso se valúan por su costo de adquisición, construcción o por un valor equivalente (costo corriente), cuando se reciben sin contraprestación. El costo de adquisición incluye el precio neto pagado por los bienes, más todos los gastos necesarios para colocar el bien en lugar y condición de uso.

Los bienes en uso de consumo están valuados al costo promedio, mientras que los bienes recibidos en donación son contabilizados a valor corriente.

La depreciación es computada en base al Método de Línea Recta, el cual consiste en la distribución uniforme del costo de los activos sobre la vida útil estimada de los mismos de acuerdo lo ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 01-10 11-92 del Código Tributario de la República Dominicana. Un detalle de los años de vida útil utilizados es el siguiente:

Años de vida útil	
Edificio	50
Mobiliarios y equipos de oficina	10
Equipos de transporte	5
Equipos de Cómputos	3

1.7 Sistema de Seguridad Social

En cumplimiento de la Ley No 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus modificaciones, la entidad realiza todas las retenciones correspondientes a sus empleados y sus aportes correspondientes como empleador.

Instituto de Prevención Social del Congresista Dominicano (IMPRESCONDO)

En cumplimiento de la Ley 340-98 que crea el Instituto de Prevención Social del Congresista Dominicano (IMPRESCONDO), la entidad efectúa las retenciones correspondientes a los legisladores, a favor del IMPRESCONDO.

1.8 Impuesto Sobre la Renta

La **Cámara de Diputados de la República Dominicana** está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre los pagos a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de la escala de retenciones a asalariados; así como a los pagos realizados, a personas físicas y jurídicas, por pagos concepto de compra de bienes y/o prestación servicios, de conformidad con las estipulaciones por el Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) y sus modificaciones, sus Reglamentos y las Normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2016 la Disponibilidad en Caja y Bancos, se presentó de la siguiente manera:

<u>Descripción</u>	<u>2016</u>
Banco de Reservas	
Cuenta ayuda	8,598,642
Cuenta institucional	188,509,082
Cuenta operativa	162,568,130
Cuenta restaurant congreso	6,627,854
Cuenta electrónica	0
Cuenta sueldos y salarios	22,316,317
Cuenta Club del Legislador	8,047,283
Sub-Total	396,667,308
Total Caja chica y Fondos especiales	265,000
Total	<u>396,932,308</u>

2.2 Inversiones a Corto Plazo

Las Inversiones a corto plazo de la Cámara de Diputados, al 31 de diciembre de 2016, se presenta de la siguiente manera:

<u>Descripción</u>	<u>2016</u>
Certificado No. 402-01-314-000450-3	104,443,598
Certificado No. 402-01-240-000453-8	104,443,598
Total	<u>208,887,196</u>

2.3 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2016, las Cuentas por Cobrar de la Cámara de Diputados, se presentan de la siguiente manera:

<u>Descripción</u>	<u>2016</u>
Cuentas por cobrar funcionarios y empleados	60,665
Cuentas por cobrar Banco de Reservas	6,611,432
Cuentas por cobrar varias	<u>1,607</u>
Total	<u>6,673,705</u>

2.4 Bienes en Uso

Los Bienes en uso de la Cámara de Diputados, al período sujeto a revisión, se presentan de la siguiente manera:

<u>Descripción</u>	<u>2016</u>
Terrenos	79,204,100
Edificios	463,876,146
Otras construcciones y mejoras	6,378,000
Equipo educacional, científico y recreativo	43,112,618
Equipo transporte, tracción y elevación	153,628,505
Equipo de computación	102,820,104
Equipo médico, sanitario y veterinario	285,389
Equipo de comunicación y señalamiento	11,827,488
Muebles de oficina	92,291,194
Equipos de oficina	56,941,065
Equipos de seguridad	28,847,822
Equipos varios	7,866,147
Herramientas y repuestos mayores	2,658,232
Obras de energía	3,771,780
Obras de arte	<u>103,239,514</u>
Total bienes en uso	1,156,748,104
Depreciación acumulada	(456,357,146)
Total	<u>700,390,958</u>

2.5 Activos intangibles

Los Activos intangibles de la Cámara de Diputados, al 31 de diciembre del 2016, presentan los siguientes valores:

<u>Descripción</u>	<u>2016</u>
Programas y software	71,691,508
Amortización acumulada	(63,589,269)
Total	<u>8,102,239</u>

2.6 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Las Cuentas por Pagar a Corto Plazo de la Cámara de Diputados, al 31 de diciembre del 2016, presentan los siguientes valores:

<u>Proveedores</u>	<u>2016</u>
Administradora de Riesgos de Salud Primera, S. A.	111,988
Adriano Gómez Cabrera	25,000
Agencia de Viajes Milena Tours	492,383
Agua Crystal, S.A.	38,000
Alba Iris De La Rosa Cordero	2,950
Alberto Montero	15,000
Alfredo De Jesús Del Valle De Oleo	20,000
Ana Gertrudis López Rivas	25,000
Andrés Matos	40,000
Ángel Del Carmen De Los Santos	15,000
Anny Lisette Cruz Romero	15,000
Arcenio Fernández	20,000
As Multi Nivel, S A	35,400
Atlantic Travel, S.R.L.	98,145
Bienvenido Feliz Del Rosario	15,000
C A C Media, SRL	40,000
C Logistics Solutions, SRL	500,000
Cadena De Noticias Televisión, S.A.	1,416,000
Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo	612,446
Celia Karina Aguasvivas Soto de Tejeda	40,000
Centro de Arte Uribe, SRL	18,408
Centro Automotriz lívido Mateo, SRL	<u>200,067</u>
Sub-Total	<u>3,795,787</u>

<u>Proveedores</u>	<u>2016</u>
Cesar Mateo De Los Santos	40,000
Circuito Campos Ventura S. A.	40,000
Club del Legislador	454,088
Compañía Dominicana de Teléfonos, C. X A.	2,050,574
Constructora Hermanos Nin Novas EIRL	108,980
Convitur, S R L	1,374,740
Corporación Dominicana de Radio y Televisión, SRL	665,000
D' Mirian Buffets SRL	219,893
Damaris Silverio	50,000
Danny Familia Roa	30,000
Daysi Del Carmen Sosa Mariano	30,000
Diario Digital Notificado De Las Américas, SRL	25,000
Dos Ventura, SRL	6,946,837
Duarte Encarnación Encarnación	15,000
Editora Hoy, S. A.	85,100
Edward Remigio Ramírez Saldaña	29,500
Edwi Alexander Medina Alcántara	15,000
El Catador, S. A.	52,023
Eladio Calderón Rosado	20,000
Elayni Mateo Amador	15,000
Empresa De Ingeniería S. A.	17,700
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este	418,604
Empresas Milanese, SRL	9,700
Sub-Total	<u>12,712,739</u>

<u>Proveedores</u>	<u>2016</u>
Engels Ambiorix Medina Valenzuela	15,000
Equimax, S. A.	45,567
Espacio & Arquitectura, SRL	5,792,836
Especialidades En Carrocerías, SRL	70,176
Eulalio Aníbal Herrera Fernández	47,200
Eurípides Méndez Orozco	15,000
Fabio Antonio Montes De Oca Zayas	15,000
Fernando Romero Lebrón	16,949
Franklin De Jesús García Moquete	15,000
Fredys Caonabo Mariñez Estepan	15,000
Gerardo Rodríguez Solís	15,000
Gilberto Encarnación Lebrón	40,000
Gilberto Mateo de Los Santos	40,000
Gregory Bryan Pérez	15,000
Grupo De Medios Panorama Gmp, SRL	531,000
Gustavo Pérez	15,000
Héctor David Solís Trujillo	30,000
Hilda María Ovalles Páez	120,000
Hr Auto Service, SRL	66,818
Hylsa	174,812
Imágenes Comerciales Publicitarias Icom, EIRL	113,500
Impresora Valenzuela, SRL	17,700
Sub-Total	<u>7,226,558</u>




<u>Proveedores</u>	<u>2016</u>
Inter Huellas, SRL	20,000
J &H Servicios Periodísticos, SRL	225,000
Jacus Publicitaria, EIRL	25,000
Jenmarip, SRL	60,000
Joel Alexander Medina Perdomo	15,000
Johanna Elizabeth Ramos Polanco	15,000
José Antoni Fernández Puello	15,000
Juan Alberto Bonilla Martínez	40,000
Juan Antonio Medina Vásquez	20,000
Juan Carlos Cornelio Beltré	40,000
Julián Antonio Peña Turbí	15,000
Katherine Matos de Confesor	15,000
Laura Patricia Valdez Meran	30,000
Leevy Cristian Castillo Ogando	15,000
Leopoldo Figuereo Agramonte	20,000
Lubricantes Diversos, SRL	20,216
Manuel Enrique Orozco Aybar	15,000
Manuel José Ramón Espinosa Rosario	47,200
Manuel Santiago Pérez Ramírez	20,000
Marlenny Encarnación Valdez	40,000
Mayelin Yesiel Acosta Guzmán	20,000
Media Express Com Do, SRL	70,199
Medios & Comunicación Mg, SRL	<u>35,400</u>
Sub-Total	<u>838,015</u>

<u>Proveedores</u>	<u>2016</u>
Medios Cara O Cruz, SRL	125,000
Metrovisión, SRL	150,000
Mg General Supply, S. A.	51,920
Miguel Jiménez Furcal	15,000
Miguel Ángel Geraldo González	20,000
Nb Sima Comunicación Gráfica, SRL	191,750
Nelson William Méndez Batista	29,500
Neumáticos y Baterías de Santiago, SRL	54,000
Oficina Del Arquitecto Rene Alfonso, SRL	4,698,759
Olga Remedios Vásquez Méndez	30,000
Onaney Amelia Méndez Herasme	11,800
Pedro Alfonso Segura Encarnación	15,000
Pedro Pablo Mateo De Los Santos	88,500
Pedro Roberto Tineo	75,000
Peña López Centro Automotriz, SRL	174,640
Primary Business Group, SRL	75,000
Procesadora De Granos Maguana, SRL	7,000,000
Producciones Bélgica Suárez, SRL	50,000
Provesol Proveedores De Soluciones, S.R.L.	145,695
Publicaciones Ahora, C. X A.	129,750
R. H. Mejía & Co., S.R.L.	17,068,700
Rafael Antonio Duval Mojica	30,000
Rafael Méndez Alcántara	30,000
Rafael Perdomo Cubilete	<u>20,000</u>
Sub-Total	<u>30,280,014</u>

<u>Proveedores</u>	<u>2016</u>
Ramón De Los Santos	40,000
Ramón Ortiz	20,000
Renny Orlando Montero Solís	15,000
Rubén Darío Tejeda Peña	20,000
Rubén Guillermo Zabala Moreta	20,000
Rubén Reyes Ramón	30,000
S. O. S. Ambulancia, S.R.L	22,000
Sandel Hilari Feliz Lorenzo	40,000
Sandra Payano Alcántara	20,000
Seguridad Formen, S. A.	3,573,602
Seguros Banreservas, S. A.	1,592,618
Sierra Peña Auto Services, SRL	237,156
Simón Arias Sánchez	20,000
Sirbano Alberto Pimentel Tejeda	30,000
Techos Estrella, SRL	601,061
Teleimpacto, SRL	40,000
Telesur, EIRL	50,000
Transamerican Hoteles, S. A.	4,714,264
Turinter, S. A.	267,202
Valerio Mateo Rosario	15,000
Viajes Monterrey, S.R.L.	137,477
Yocasta Ninoska Méndez Zorrilla	11,800
Sub-Total	<u>11,517,281</u>
Total General	<u>66,370,293</u>

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

2.7 Retenciones y Acumulaciones por Pagar

La Cámara de Diputados, al 31 de diciembre 2016, presenta en sus Retenciones y acumulaciones por pagar, los siguientes valores:

<u>Descripción</u>	<u>2016</u>
Retención 10% honorarios Ley 147-0	785,824
Retención 10% alquileres	3,827
Retención ISR empleados	12,838,658
Retención 18% ITBIS	2,186,466
Instituto de Auxilios y Viviendas	25
Cuota Club	750
Inprescondo	13,124
Retención 5% Ley 253-12	<u>9,323,399</u>
Total retenciones por pagar	25,152,073
Acumulaciones por pagar	<u>7,589,500</u>
Total	<u>32,741,573</u>

2.8 Otras Cuentas por Pagar

La Cámara de Diputados al 31 de diciembre del 2016 presenta en sus Otras Cuentas por Pagar los siguientes valores:

<u>Descripción</u>	<u>2016</u>
Club de legisladores	8,047,283
Restaurant el Congreso	6,627,854
Cuenta varias	101,118
Cuentas por pagar BanReservas	<u>227,489</u>
Total	<u>15,003,744</u>

2.9 Ingresos

Los ingresos generados y recibidos por la Cámara de Diputados en el período auditado se describen a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>2016</u>
Transferencia de la Administración Central	4,025,957,956
Transferencia Extraordinaria de la Administración Central	19,027,621
Intereses ganados	36,414,698
Otros ingresos diversos	<u>16,731,034</u>
Total Ingresos	<u>4,098,131,309</u>

2.10 Servicios Personales

Los desembolsos por concepto de Servicios Personales, realizados por la Cámara de Diputados, durante el período auditado, se detallan a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>2016</u>
Sueldos para cargos fijos	1,121,529,367
Sueldos personal especiales	4,534,546
Compensaciones directas al personal	201,219,967
Honorarios	2,731,653
Dietas y gastos de representación	184,606,729
Gratificaciones y bonificaciones	266705187
Contribuciones a la seguridad social	<u>312,938,282</u>
Total	<u>2,094,265,731</u>




2.11 Servicios No Personales

Los gastos por Servicios No Personales de la Cámara de Diputados, durante el período auditado se detallan como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>2016</u>
Servicios de comunicaciones	24,988,405
Servicios básicos	36,294,399
Publicidad, impresión y encuadernación	122,982,484
Viáticos	131,665,653
Transporte y almacenaje	19,485,277
Alquileres y rentas	20,949,199
Seguros	200,455,943
Conservación, reparaciones menores y construcciones temporales	68,429,018
Otros servicios no personales	<u>569,738,660</u>
Total	<u>1,194,989,038</u>

2.12 Materiales y Suministros

Los desembolsos por concepto de Materiales y Suministros, realizados por la Cámara de Diputados, durante el período auditado, se detallan a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>2016</u>
Alimentos y productos agroforestales	82,747,664
Textiles y vestuarios	2,462,569
Productos de papel, cartón e impresos	10,588,737
Combustibles, lubricantes, productos químicos y conexos	86,089,541
Productos de cuero, caucho y plásticos	11,565,293
Productos minerales, metálicos y no metálicos	2,875,810
Productos y útiles varios	<u>24,434,845</u>
Total	<u>220,764,459</u>

2.13 Transferencias Corrientes

El detalle de las Transferencias Corrientes es como se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>2016</u>
Transferencias corrientes al sector privado	600,842,038
Transferencias corrientes al sector público	13,000
Transferencias corrientes al sector externo	2,690,974
Prestaciones a la seguridad social	<u>42,652,942</u>
Total	<u>646,198,954</u>

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar.

V. CONCLUSIÓN

En el Capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una *Opinión sin Salvedad* sobre los Estados Financieros, por el período entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, presentados por la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**.

24 de julio de 2018
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana


FRANCISCA JAVIER SANTOS, C.P.A.
SUPERVISORA DE EQUIPOS DE AUDITORÍA


HENRY BATISTA SANTANA, C.P.A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA



ANEXOS



ANEXO 1

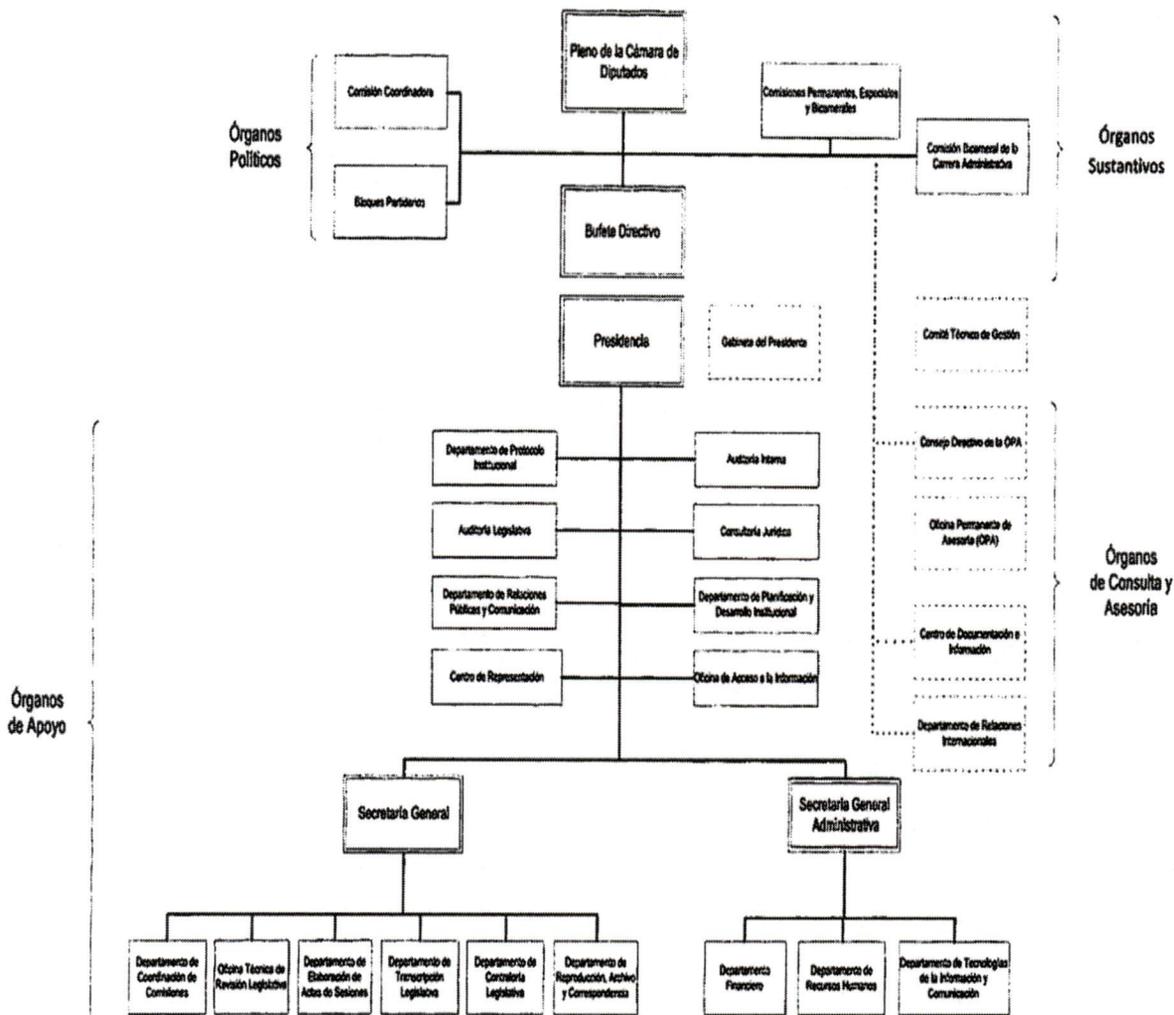
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD**

Nombre de la disposición legal y su reglamento	Ley		Decreto / Resolución	
	Número	Fecha	Número	Fecha
La Constitución de la República Dominicana		13/06/2015		
Otorga autonomía administrativa y presupuestaria al Poder Legislativo	46-97	18/02/1997		
Modifica la Ley 46-97 que otorga autonomía administrativa y presupuestaria al Poder Legislativo.	194-04	22/07/2004		
Ley de Carrera Administrativa del Congreso Nacional.	02-06	13/12/2005		
Reglamento de aplicación de Carrera Administrativa del Congreso Nacional.	01-06	01/08/2006		
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006		
	449-06	06/12/2006		
Tesorería Nacional	567-05	30/12/2005	441-06	06/12/2006
Orgánica de Presupuesto del Sector Público	423-06	07/11/2006	492-07	04/09/2007
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27/01/2001	526-09	21/07/2009
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09/05/2001		
	188-07	09/08/2007		
	189-07	09/08/2007		
Planificación e Inversión Pública	498-06	28/12/2006		
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	08/11/1948		
Crédito Público	06-06	20/01/2006	630-06	27/12/2006
Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)	05-07	08/01/2007		
Austeridad en el Sector Público	497-06	28/12/2006		
Código Tributario de la República Dominicana	11-92	16/05/1992		
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	20/01/2004	06-04	20/09/2004
<i>Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control. Así mismo, las normativas emitidas por la entidad dentro del ámbito y competencias.</i>				

ANEXO 2

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA ENTIDAD

Cámara de Diputados de la República Dominicana
Organigrama General



ANEXO 3-1/3

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD**

Bufete Directivo período 2017-2018				
Nombre	CIE	Cargo	Fecha de entrada	Fecha de salida
Rubén Darío Maldonado Díaz	001-0393076-4	Presidente	16 de agosto 2017	Actual
Dra. Ángela Pozo	068-0004466-8	Vicepresidente	16 de agosto 2017	Actual
Miladys Del Rosario Núñez Pantaleón	056-0046646-9	Secretaria	16 de agosto 2017	Actual
Juan Suazo Marte	005-0024234-2	Secretario	16 de agosto 2017	Actual

Bufete Directivo período 2016-2017				
Nombre	CIE	Cargo	Fecha de entrada	Fecha de salida
Lic. Abel Atahualpa Martínez Durán	031-0226456-5	Presidente	Agosto 2010	Agosto 2016
Lic. Lucía Medina Sánchez	012-0011693-5	Vicepresidenta	Agosto 2015	Agosto 2016
Lic. Orfelina Liseloth Arias	003-0034766-3	Secretaria	Agosto 2014	Agosto 2016
Lic. José Luis Cosme M.	071-0033144-1	Secretario	Agosto 2013	Agosto 2016
Lic. Lucía Medina Sánchez	012-0011693-5	Presidenta	Agosto 2016	Agosto 2017
Lic. Lupe Núñez Rosario	058-0001523-1	Vicepresidente	Agosto 2016	Agosto 2017
Dra. Ángela Pozo	068-0004466-8	Secretaria	Agosto 2013	Agosto 2017
Lic. Juan Julio Campos	028-0035295-3	Secretario	Agosto 2010	Agosto 2017



ANEXO 3-2/3

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ÓRGANOS DE APOYO PERÍODO 2016**

Nombres	CIE	Cargos	Departamento	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida
Ramón Méndez Acosta	018-0009837-6	Auditor(A) General	Auditoría Interna	02/02/1988	Actual
Alfonsina Encarnación Vicioso	011-0019711-8	Sec. Gral. Administrativa	Secretaría General Administrativa	01/05/1989	Actual
Carlos Julio Feliz	069-0000933-0	Director de Comunicaciones	Dirección de Comunicaciones	01/09/2006	Actual
Emiliana Corona Félix	048-0009396-7	Director (A) de Recursos Humanos	Recursos Humanos	01/02/2007	Actual
Rafael Ubaldo Pacheco Gutiérrez	001-0687764-0	Director (A) de Tecnologías de la Información	Dirección de Informática	01/10/2006	Actual
Elpidio Antonio Bautista Rosario	001-0226483-5	Director de Contraloría Legislativa	Contraloría Legislativa	01/09/2005	Actual
Héctor Bienvenido Ramírez Bidó	010-0019293-8	Jefe de Gabinete	Presidencia	01/01/2009	15/08/2016
Sandino Mora Mateo	012-0067163-2	Jefe de Gabinete	Presidencia	17/08/2016	Actual
Fausto Rafael Ceballos Peralta	031-0016960-0	Consultor Jurídico	Consultoría Jurídica	01/09/2010	16/08/16
Joan Manuel Alcántara Javier	001-1577216-2	Consultor Jurídico	Consultoría Jurídica	17/08/2016	Actual
José Eriberto Calderón Peña	034-0014386-7	Director Financiero	Dirección Financiera	17/08/2010	17/08/16
Marinelis Reyes De Los Santos	012-0012720-5	Director Financiero	Dirección Financiera	17/08/2016	Actual
Thelcemary Georgina Mejía Agramonte	003-0066238-4	Coordinadora de Compras, Contrataciones y Suministros	División de Compras, Contrataciones	01/12/2012	17/08/16
Elargida Henríquez De Páez	001-1295257-7	Coordinador de Compras, Contrataciones y Suministros	División de Compras, Contrataciones	17/08/2016	Actual
Carlos Ramón Pérez Vargas	031-0226534-9	Director de Planificación y Desarrollo Institucional	Planificación y Desarrollo Institución	01/09/2010	Actual Coordinador de La OASEP
Milcíades Wilmore López	001-0458260-6	Director de Planificación y Desarrollo Institucional	Planificación y Desarrollo Institución	17/08/2016	Actual
Santiago Heriberto Rivas Jiménez	031-0144403-6	Coordinación de Tesorería	División de Tesorería	01/09/2010	17/08/2016
Norma Steffani Batista Rodríguez	001-1496641-9	Coordinador (A) de Tesorería	División de Tesorería	17/08/2016	Actual
José Manuel Villalona Sosa	031-0065893-3	Coordinador(A) del Club del Legislador	Administrativo Club del Legislador	17/08/2010	17/08/2016
Lesbia Josefina Medina De Los Santos	012-0049444-9	Coordinador(A) del Club del Legislador	Administrativo Club del Legislador	01/02/2007	Actual
Altagracia Ofelia Ben Rojas	031-0042454-2	Coordinadora de Contabilidad	División de Contabilidad	01/12/2010	17/08/2016

ANEXO 3-3/3

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ÓRGANOS DE APOYO PERÍODO 2016

Nombres	CIE	Cargos	Departamento	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida
Elbita Peña Peña	001-1020870-9	Coordinador(A) de Contabilidad	División de Contabilidad	01/07/1986	Actual
Sucre José Zacarías Mejía	001-1119514-5	Responsable Libre Acceso a la Información	Oficina de Libre Acceso A La Información	01/03/2010	Actual
Haideé Magnolia Rojas Rojas	059-0012842-1	Coordinador (A) Técnico Legal	Consultoría Jurídica	01/03/2006	Actual
Luis Ambiorix Santos Sosa	031-0143758-4	Coordinador (A) de Presupuesto	Presupuesto	01/09/2006	Actual
Hatueyndi Rosario Rivas	031-0335998-4	Encargado de Nómina	Unidad de Nomina	01/04/2011	12/08/2016
Yulis Luciano Ramírez	001-1771512-8	Encargada(O) Nómina	Unidad de Nomina	01/09/2016	Actual
Celiné Elizabeth Calderón Jiménez	068-0003630-0	Encargado de Activo Fijo	Unidad de Activo Fijo	01/05/2015	01/09/2016
Melvin Salomón Martínez Rivera	001-1552766-5	Encargado de Activo Fijo	Unidad de Activo Fijo	01/09/2016	Actual
Luisa Estebania García Pantaleón	031-0494045-1	Encargado de Almacén y Suministros	Unidad de Almacén y Suministros	01/12/2013	01/10/2016
Dennys Damaris Santana Jiménez	223-0113293-6	Encargado de Almacén y Suministro	Unidad de Almacén y Suministro	01/10/2016	Actual
Samantha Yvelise Martínez Benedicto	001-0062859-3	Encargado de Evaluación del Desempeño.	Recursos Humanos	01/11/2006	01/08/2016
Rubén Lionelo Alfonsea	001-0006718-0	Encargado de Restaurant	Restaurant del Congreso	01/04/2012	19/05/2016
Fausto Miguel Medina Espinal	031-0337538-6	Encargado de Restaurant	Restaurant del Congreso	01/09/2010	01/08/2016
Miurca Sol Ángel Martínez Cadena	001-0944163-4	Encargada del Restaurante	Restaurant del Congreso	24/08/2016	Actual
Oswaldo Mauricio Vargas Estrella	031-0251863-0	Encargado de Transportación	Transportación	01/09/2010	12/08/2016
Eduardo Jesús Mosquea Mora	012-0056445-6	Encargado de Transportación	Transportación	17/08/2016	Actual
Francia Emilia Pérez Matos	001-0107495-3	Encargado de Recelamiento y Selección	Recursos Humanos	01/10/2007	01/02/2017
Yeri Antonio Del Jesús Castillo	010-0031912-7	Encargado (A) Técnico de Contratos Y Licitaciones	Consultoría Jurídica	01/03/2011	Actual
María Elvira García Abreu	225-0018824-2	Encargado (A) de Seguimiento y Control de los Procesos Financieros	Auditoría Interna	01/02/2015	Actual
Yurlenny Reyes Fabian	048-0059579-7	Encargado (A) Técnico de Compras y Contrataciones	División de Compras, Contrataciones	01/05/2011	Actual
Wandy Rafael Sánchez Rojas	034-0002487-7	Encargado de Edificaciones y Áreas Externas	Servicios Generales	01/11/2011	Actual



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

CARTA A LA GERENCIA





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CARTA A LA GERENCIA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**Por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el
31 de diciembre de 2016**

(OP No. 009668/2017)



Lic. Rubén Darío Maldonado

Presidente

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Su Despacho.

Distinguido Presidente:

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), como parte de la Auditoría Financiera realizada a **la Cámara de Diputados de la República Dominicana**, por el período comprendidos del 1ro. de enero al 31 de diciembre 2016, realizó una evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno existente durante el período cubierto por la Auditoría.

De acuerdo con las Normas y las Guías Especializadas de la CCRD, se debe realizar una evaluación objetiva de la Estructura de Control Interno Institucional con el propósito de orientar el diseño de las pruebas y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los Procedimientos de Auditoría, de acuerdo con el grado de confianza que se deposite en el sistema en vigor. Se aprovecha el resultado de la evaluación para informar a la Entidad sobre las debilidades y deficiencias significativas con el propósito de coadyuvar a la Administración de la Entidad en la implementación de Controles Internos eficientes y efectivos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

1. Objetivo

Dar a conocer a las máximas autoridades de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, las debilidades y deficiencias significativas de Control identificadas en su estructura, incluyendo las correspondientes recomendaciones para superarlas, a fin de contribuir a una mayor eficiencia, eficacia y economía en las operaciones. Asimismo, lograr que la Entidad tenga una seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas de la Gestión.

2. Alcance

La evaluación a que se refiere el presente Informe se realizó sobre los componentes que conforman la actual Estructura del Control Interno de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, de acuerdo con las normativas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), y las normativas internas relacionadas con la gestión de los administradores públicos, que se refiere a: Ambiente de Control Interno, Evaluación del Riesgo por parte de la Administración, Procedimientos y Actividades de Control, Sistemas de Información y Comunicación y la Supervisión y Monitoreo de las Operaciones.

Las Máximas Autoridades de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, son responsables de diseñar, implementar y actualizar la Estructura de Control Interno. La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), evalúa la calidad de los controles y el grado en que facilitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Estructura de Control Interno puede cambiar significativamente en tiempo relativamente corto, las Máximas Autoridades de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, deben propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes, durante cada ejercicio fiscal para asegurarse de su vigencia y calidad, a fin de que cumplan con el objetivo de salvaguardar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, promover ética, eficiencia y economía en las operaciones y eficacia en el logro de los resultados; generar confianza en las informaciones financieras y gerenciales; asegurar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Políticas, Planes, Programas y Proyectos, facilitando con ello, una transparente rendición de cuentas.

La Evaluación a que se refiere el presente informe, no limita a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), para realizar con posterioridad las revisiones que considere necesarias, a fin de cuantificar las consecuencias económicas y materiales que puedan ocasionar al Erario, las debilidades de Control Interno detectadas.

3. Responsabilidad de la Administración para establecer el Control Interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

Artículo 2, Párrafo II *“Los Poderes Legislativo y Judicial, en el marco de la independencia y coordinación de los Poderes, la Cámara de Cuentas y la Junta Central Electoral, establecerán y mantendrán su propio control interno, incluyendo el establecimiento de una Unidad de Auditoría Interna, conforme a sus objetivos, planes y políticas, para lo cual deberán tomar como referencia la presente ley y las normas que emita la Contraloría General de la República”.*

4. Objetivos Generales, Definición y Objetivos Específicos y Componentes del Control Interno

4.1 Objetivos Generales del Sistema Nacional de Control Interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, establece:

“Artículo 4 Objetivo. El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:

- 1. El ejercicio del control interno, sobre bases técnicas uniformes, por las entidades y organismos incluidos en el ámbito de esta Ley.*

- 2. El logro de los objetivos y metas institucionales previstas en el presupuesto de las respectivas entidades y organismos, de manera coherente con los Planes, Programas y Políticas de Gobierno.*

- 3. La adecuada recaudación y el debido manejo, uso e inversión de las rentas y recursos públicos de conformidad con los Principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Responsabilidad, Transparencia, Confiabilidad, Legalidad y Probidad.*

- 4. La adecuada protección del ambiente y la minimización de los costos e impacto ambiental de las operaciones y de los proyectos de obras públicas.*

- 5. El establecimiento de procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los sistemas de registros sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.*

- 6. La cuantificación de los factores de riesgo que puedan afectar a las entidades que conforman el sistema”.*

4.2 Definición y Objetivos Específicos del Control Interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, expresa lo siguiente:

“Artículo 22 Definición y Objetivos. Se entenderá por control interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la dirección superior y los servidores públicos de cada entidad u organismos bajo el ámbito de esta Ley, diseñado para:

1. *Proporcionar seguridad razonable de la adecuada recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.*
2. *Lograr los objetivos institucionales de:*
 - a) *Efectividad, eficiencia y economía operacional*
 - b) *Protección de Activos.*
 - c) *Confiabilidad de la información.*
 - d) *Responsabilidad, transparencia, legalidad y probidad de la gestión.*
 - e) *Cuidado y protección del ambiente.*
3. *Rendir cuentas de la gestión institucional.*

Párrafo: *La evaluación del control interno a que se refiere el presente Artículo, será sin perjuicio de la evaluación que corresponde a la Cámara de Cuentas en ejercicio del control externo”.*

4.3 Componentes del Control Interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, consigna:

“Artículo 24 Componentes del Proceso. *El proceso de control interno está integrado por los siguientes componentes:*

1. *Ambiente de Control.*
2. *Valoración y Administración de Riesgos.*
3. *Actividades de Control.*
4. *Información y Comunicación.*
5. *Monitoreo y Evaluación.*

Párrafo: *La Contraloría General de la República desarrollará los elementos de los componentes del proceso de control interno y dictará las normativas al respecto”.*

5. Principios de Control Interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente en relación con los principios de control interno:

“Artículo 23 Principios. El proceso de control interno establecido o que se establezca por cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente Ley deberá satisfacer los principios de autorregulación, auto control, auto evaluación y evaluación independiente, los cuales serán desarrollados por la Contraloría General de la República”.

El Decreto 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 10 de septiembre de 2007, consigna la definición de cada uno de los principios:

“Artículo 45 Principios de Control Interno. Para efecto de su aplicación por las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los principios a que se refiere el Artículo 23, de la Ley 10-07, se entenderán como sigue:

Auto Regulación: *Un razonable nivel de autonomía regulatoria de los entes públicos e inherente al logro eficaz de los objetivos del control interno o de la gestión y a su deber de dar cuenta de ello.*

Auto Control: *Asegurarse previamente de que la operación o actividad que va a ejecutar es legal, se basa en hechos ciertos y coherentes con los fines y los programas de la entidad u organismo y, que es oportuno ejecutarla, es consustancial al control interno y a la responsabilidad del servidor público que debe ejecutarla.*

Auto Evaluación: *La evaluación de la efectividad de los controles en función del logro de los objetivos institucionales, efectuada a conciencia y convicción de los propios servidores públicos”.*

6.1 Actividades de Control

6.1.1 Efectivo Caja y Bancos

6.1.1.1 Diferencia en conciliación bancaria

Al reconciliar la cuenta de Ayudas No. 010-390897-8, observamos diferencia en la conciliación de diciembre 2016, por un monto **RDS\$44,200**, en la relación de los cheques en tránsito, señalados a continuación:

No. Cheque	Beneficiarios	Monto RDS
730424	Ramón Antonio Cuevas Zapata	2,200
730519	Franklin Osvaldo Marte	2,000
731494	Elizabeth Berroa Bussi	10,000
731495	Yadira Miguelina Ramírez Paulino	10,000
731496	Martha María Mateo	10,000
731497	Yolanda Valdez Almonte	10,000
Total		44,200

En el Manual de Auditoría Interna de la Cámara de Diputados, en la Sección XII Conciliación de Cuentas, Literal XII.2 Verificación de la conciliación de cuentas, Numeral 2 y 5 respectivamente establecen:

“Verificar mediante una regla contable que los balances de las cuentas se corresponden con lo registrado contablemente y con el estado bancario. Verificar la conciliación preferiblemente con una regla contable diferente a la establecida por la unidad”.

“Devolver a la unidad de Conciliación Bancaria los reportes con las debidas observaciones relacionadas con las incongruencias encontradas durante la verificación de los cuadros. Indicar un período de tiempo razonable para responder al Auditor Interno con las correcciones de lugar”.

En comunicación de fecha 16 de octubre del 2017, emitida por la Licda. Rosa Andrea Pimentel, CIE-001-1009935-5, Encargada de Conciliación Bancaria explica lo siguiente:

“Esta diferencia presentada de RD\$44,200.00 se debió a errores involuntarios en el tratamiento y manejo de los cheques en tránsito los cuales estamos revisando para determinar por qué esa diferencia, ya que en el momento del cuadro de cuenta no se determinó”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir al Director Financiero velar por la adecuada aplicación de las disposiciones internas de control, emitidas por la entidad, para la verificación y validación de las conciliaciones bancarias.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “En relación con esta observación acogemos la recomendación por lo cual la Secretaria General Administrativa, impartió las instrucciones al Auditor General, Director Financiero y Coordinadora de Contabilidad de la cámara de Diputados, para que sean aplicadas en todas sus partes las observaciones recomendadas (...)”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a la recomendación, consideramos mantener la observación tal y como fue planteada.

6.1.2 Ingresos y Cuentas por Cobrar

6.1.2.1 Debilidades en los recibos de ingresos

a) Faltantes en la secuencia numérica de los recibos ingresos

Se observó en la relación de recibos de ingresos emitidos por el Club del Legislador correspondiente al año 2016, faltantes de las numeraciones 6082 de fecha 11 de enero 2017 y 6102 de fecha 12 de enero de 2017.

b) Inconsistencia en fecha de emisión de los recibos de ingresos

Observamos inconsistencia en la fecha de emisión con relación a la secuencia numérica de los recibos de ingresos emitidos por el Club del Legislador, según se detalle a continuación:

Secuencia	A Nombre De:	Fecha
4942	Seguridad Formen	17/03/2016
4943	Subvención Cámara de Diputados	22/02/2016
5064	Manuela Ramón	28/04/2016
5065	Carlos Gabriel García Candelario	03/05/2016
5066	Club Del Legislador Cuotas de Socios	29/04/2016
5067	Hugo Fernelis Fortuna Tejeda	28/04/2016
5285	Cámara Diputados Centro Representación	17/06/2016
5286	Pedro Tomas Botello Solimán	28/04/2016
5863	Víctor José D'aza Tineo	31/10/2016
5864	Neida Elizabeth Pérez	02/11/2016
5865	Ramón Rufino Morillo Florencio	31/10/2016
5901	Ramón Antonio Peña Meléndez	31/10/2016
5902	Club del Legislador Cuotas de Socios	14/09/2016
5903	Club del Legislador Cuotas de Socios	07/10/2016
6049	Mirian María Sosa	15/12/2016
6050	Manuel De Jesús Jiménez Ortega	09/12/2016
6082	José Francisco Santana Suriel	11/01/2017
6083	José Luis Cosme Mercedes	19/12/2016
6102	Abel Cabrera	12/01/2017
6103	Luis Manuel Henríquez Beato	19/12/2016

6.1.2.2 Faltantes en la secuencia numérica de las facturaciones

Determinamos faltantes en la secuencia numérica en las facturaciones de servicios, emitidas por el Club del Legislador en las áreas del Restaurant, las cuales no fueron suministradas por la Entidad.

Igualmente, se observó faltantes en la facturación en el área de eventos, las mismas fueron suministradas y constatamos que presentan fechas fuera del período auditado. Presentamos un detalle a continuación:

Facturación Restaurant:

Secuencia Numérica Faltante
29708-29710
29937
30425
31625
31700-31701
31958-31959
32128
34157
34832
34834
34844
36103
36105

Facturación de Eventos:

Secuencia	Fecha	A favor de:	Monto Neto
1021	18/12/2015	Club Del Legislador Cuotas de Socios	285,000
1294	10/01/2017	Cámara de Diputados Centro de Representación	3,367
1295	10/01/2017	Cámara de Diputados Centro de Representación	3,271
1296	10/01/2017	Cámara de Diputados Centro de Representación	3,367
1297	10/01/2017	Cámara de Diputados Centro de Representación	9,139
1298	10/01/2017	Cámara de Diputados Centro de Representación	1,684
1299	11/01/2017	Cámara de Diputados Centro de Representación	4,500
Total			310,328

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en las Cualidades de la Información Contable, referente a la Confiabilidad y Actualidad, respectivamente, expresan:

“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

“La información financiera debe considerar los elementos y valores que tienen efectiva vigencia”.

Las comunicaciones de fechas 18 de octubre y 1ro. de noviembre de 2017, emitida por el Lic. Juan Félix Fabian, CIE No. 001-0650991-2, Encargado de Contabilidad Club del Legislador, explica lo siguiente:

“El sistema nos dice que no existen, estamos tratando con el programador para que dé una explicación”.

“Le explicamos que nuestro sistema presenta esas inconsistencias sufridas en nuestros equipos”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir al Director Financiero de la Entidad y el Contador del Club del Legislador, a fin de que se realicen revisiones a la fecha de emisión y secuencia numérica de los recibos de ingresos y facturas para validar la actualidad y veracidad de las informaciones producidas.

6.1.2.3 Falta de reconocimiento y presentación de ingresos en los Estados Financieros

Verificamos falta de reconocimiento y presentación de los ingresos extraordinarios por montos de **RDS\$3,283,021** y **RDS\$3,125,510**, en los Estados Financieros de la Cámara de Diputados, pertenecientes a las partidas extraordinarias percibidas por el Restaurant El Congreso y el Club del Legislador, respectivamente. Ver cuadros a continuación:

Restaurant el Congreso		
No. Cta.	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2016
Estados Financieros Cámara de Diputados		
4203	Otros Ingresos Diversos	2,222,347
Total Según/ Estados Financieros Cámara de Diputados		2,222,347
4	Ingresos	
42	Otros Ingresos Extraordinarios	
4203	Ingresos Extraordinarios	2,766,079
4203	Otros Ingresos Diversos	2,739,289
Total Según Informe de Ingresos y Egresos Restaurante El Congreso		5,505,368
Diferencia		(3,283,021)

Club del Legislador		
No. Cta.	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2016
Estados Financieros		
4203	Otros Ingresos Diversos	14,301,841
Total Según/Estados Financieros Cámara de Diputados		14,301,841
401	Ingresos Ventas/ Servicios	
40001	Cuotas Socios Diputados	3,135,000
4010101	Ingresos Restaurant	8,039,921
4010102	Ingresos Discoteca	167,950
4010201	Ingresos Multiuso/ Eventos	6,084,480
Total Según/ Informe de Ingresos y Desembolsos Club del Legislador		17,427,351
Diferencia		(3,125,510)

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en las Cualidades de la Información Contable, referente a la Integridad, Representatividad, Veracidad, Confiabilidad y Verificabilidad, respectivamente, expresan:

“La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria”.

“La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo”.

“La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.

La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.

“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.

“El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que posibiliten, clasificar, ordenar, registrar y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir al Director Financiero incorporar en los Estados Financieros todos los ingresos con los valores y las fuentes que le dieron origen y presentar información financiera íntegra y oportuna.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que se acogen a las recomendaciones de todos los puntos anteriores, “por lo cual la Secretaria General Administrativa, impartió las instrucciones al Director Financiero de la cámara de Diputados, Administrador del Club, para que sean aplicadas en todas sus partes las observaciones recomendadas”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a las recomendaciones, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.3 Servicios Personales

6.1.3.1 Pagos Gastos de Representación sin reglamento

Se comprobó que la Entidad efectuó pagos a los Diputados por concepto de gastos de representación, en el período enero-diciembre, 2016, por el monto de **RDS\$79,373,739.**, sin emitir la reglamentación interna para tales fines. Ver detalle en el Anexo 1.

El Manual de Organización y Funciones de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, de fecha 10 de junio de 2011, establece en Secretaría General Administrativa, Literal d) Funciones principales, Numeral 4, lo siguiente:

“Formular las políticas, normas y procedimientos administrativos y financieros”

En comunicación de fecha 12 de septiembre de 2017, emitida por la Licda. Alfonsina Encarnación Vicioso, CIE No. 011-0019711-8, Secretaria General Administrativa informó lo siguiente:

“El Artículo 140 de la Constitución vigente establece lo siguiente: Ninguna institución pública o entidad autónoma que maneje fondos públicos establecerá normas tendentes a incrementar la remuneraciones o beneficios a sus incumbentes o directivos, sino para un periodo posterior al que fueron electos o designados. La inobservancia de esta disposición será sancionada de conformidad con la Ley.

La gestión Legislativa 2010-2016 que encabezó el Lic. Abel Martínez, debió cumplir con el Artículo 40 de la Constitución y dejar aprobada la norma o disposición de regulación salarial en cumplimiento de la Ley No. 105-13 para que sea aplicada por la nueva autoridades que se instalaron para el nuevo cuatrienio constitucional 2016-2020, que se inicia el 16 de agosto 2016, al faltar esta disposición o normas los diputados y directivos siguen con el régimen salarial anterior por debajo de los umbrales establecidos, además si se ha de aplicar la Ley No. 105-13 debe ser en todos los renglones, principalmente los Artículos 9 y 13 Párrafo 1, que establece el procedimiento y el incremento presupuestario para ser viable la aplicación de esta Ley de Regulación Salarial como lo establece tácitamente en su Artículo 8”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponderá, disponer la elaboración y aprobación del Reglamento que estipule este tipo de gasto, con la finalidad de que estas actividades estén reguladas.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “Esta recomendación está bien fundamentada, por consiguiente, la valoramos como constructiva y edificante con el objetivo de regularizar la aplicación del sistema reglamentario en la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

Les aclaramos que los gastos de representación pagadas a los diputados están establecidos por la anterior ley derogada, por la Ley No.105-13 que regula los salarios del Estado Dominicano, a través de un porcentaje del sueldo básico, como es su conocimiento al cambiar la matrícula legislativa 2016-2020 las autoridades salientes en cumplimiento del Art. 140 de la Constitución debieron dejar firmada la resolución aprobando el salario básico de los diputados y presidente entrante para el período 2016-2020, cosa que no se hizo, por lo tanto las autoridades nuevas de la Cámara de Diputados, que se inició el 16 de agosto de 2016 le siguió pagando al presidente y diputados los salarios básicos y representación con el esquema anterior para no violar el Art. No.140 de la Constitución Dominicana del 2015, una modalidad distinta a los montos y porcentajes establecidos tanto para la gasolina como para los gastos de representación, situación está que solo se resolvería con la promulgación del reglamento por parte del Poder Ejecutivo de la Ley No.105-13, o de lo contrario al vencerse el período constitucional el 16 de agosto de 2020. Actualmente de manera provisional esta situación fue subsanada mediante Resolución Administrativa No.02-18”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación, indican que esta situación fue subsanada mediante Resolución Administrativa No.02-18, dicha Resolución será efectiva para la posterioridad y tomando en consideración que no es retroactiva, mantenemos la observación como fue planteada.

6.1.3.2 Expedientes del Personal Incompletos

En la verificación efectuada a dieciséis (16) expedientes del personal activo de la Entidad durante el año 2016, observamos que los mismos carecen de las siguientes documentaciones:

Documentos faltantes	Cantidad de expedientes	% expedientes
Fotografías 2x2	2	12%
Certificación de Preparación Académica	7	44%
Carta de la Fiscalía de no Antecedentes Penales	16	100%
Adiestramientos	9	56%
Consulta en la página de la Contraloría General de la República	16	100%
Curriculum Vitae	1	6%

El Reglamento 01-06, de Aplicación de la Ley 2-06 de Carrera Administrativa del Congreso Nacional, de fecha 1ero. de agosto de 2006, en su Artículo 60, expresa:

Párrafo I. *“Los aspectos y factores que se revisarán y medirán, para realizar el proceso de evaluación inicial de los servidores activos, con fines de ser incorporados a la Carrera Administrativa, serán los indicados a continuación, a partir de los documentos oficiales depositados en los Expedientes personales:*

- a) *Revisión y actualización del expediente personal;*
- b) *Formación académica;*
- c) *Experiencia de trabajo; y,*
- d) *Evaluación del desempeño y la conducta”.*

Párrafo II: *“Los documentos oficiales de que debe disponer el expediente personal de cada servidor del Congreso Nacional, sea o no de carrera, son los siguientes:*

- d) *Documentos oficiales que acrediten el último nivel de estudios formales y de los estudios informales;*
- e) *Documentos que acrediten la experiencia de trabajo y los años de servicios, expedidos por las instituciones estatales y empresas privadas donde han laborado;*
- f) *Dos (2) fotografías de frente, tamaño 2 x 2”.*

En comunicación de fecha 15 de septiembre de 2017, la Licda. Emiliana Corona, CIE No. 048-0009396-7, Directora de Recursos Humanos, expresa lo siguiente:

“Les Informamos que en la normativa de la institución no está establecido por ley de que al personal que ingresa a la institución se les debe realizar todos los procedimientos, que ustedes señalan:

Sin embargo, desde el Departamento de Recursos Humanos, se realizan exámenes psicofísicos o de salud, en cuanto a la foto 2X2, es un procedimiento innecesario, ya que, a través de la tecnología, los curriculumillos traen escaneadas las fotos.

Se solicitan las certificaciones de validación académica junto CV, antes de las personas ingresar como empleados y se realiza una depuración mediante su cédula. Por la naturaleza y perfil de la institución cada vez que cambia el Presidente de la Cámara trae consigo un personal de confianza, que suele ser una especie de gabinete que ingresan de forma rápida y no siempre se puede realizar un proceso de reclutamiento completo.

No obstante, a partir de la fecha nos comprometemos a dar cumplimiento a sus recomendaciones en los temas señalados.”

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir a la Directora de Recursos Humanos, asegurarse de que los expedientes de personal posean todas las documentaciones soportes, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “En cuanto a este punto, acogemos la recomendación que se nos señala, por lo cual la Secretaria General Administrativa de la entidad, impartió las instrucciones de lugar a la Dirección de Recursos Humanos, asegurarse de que los expedientes del personal posean todas las documentaciones soporte, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a las recomendaciones, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.3.3 Pagos de sueldos retirados por personas diferentes a los beneficiarios

En la revisión de los pagos a favor de choferes de Expresidentes, se observó que los cheques emitidos para el pago de sueldo fueron retirados por personas diferentes a los beneficiarios, sin evidencia de autorización para el retiro de los mismos, como se detalla a continuación:

Cheque No.	Fecha	Nombres y Apellidos	CIE	Sueldo RDS
829949	25/07/2016	Delfin Rafael Solano	023-0060669-2	18,696
829950	25/07/2016	Domingo Mejía Manzanillo	024-0006520-3	24,449
829951	25/07/2016	José Romano Castillo Almonte	001-1731919-4	16,500
829953	25/07/2016	Juan Pablo Mota	001-0793984-5	22,249
829954	25/07/2016	Diomedes Cruz La Chapel	001-0893017-3	18,696
829955	25/07/2016	José Ramón Medina	012-0036466-7	18,696
829956	25/07/2016	Dermirio Méndez de La Cruz	017-0016523-4	22,249
829957	25/07/2016	Eurípides Alberto Eusebio Albuquerque	024-0020019-8	18,696
829958	25/07/2016	Juan Sánchez Valdez	031-0032961-8	18,696
829959	25/07/2016	Víctor Augusto Cabrera	031-0154656-6	24,200
829962	25/07/2016	Ashley Américo Herasme Matos	078-0002862-8	18,696
829965	25/07/2016	Armando Conrado Read Mojica	001-0531593-1	18,696
829969	25/07/2016	Zacarias de La Cruz	017-0017263-6	24,449
829970	25/07/2016	Christopher Peguero Lora	402-2486094-6	18,696
829971	25/07/2016	Luciano de Jesús Ledesma Barrera	032-0018109-1	18,696
		Total		302,360

El Manual de Auditoría Interna de la Cámara de Diputados, Sección IX- Entrega de Cheques, Numeral IX.4, Pagos de Nómina.

Documentos Requeridos:

- *Copia del cheque entregado con la información requerida del receptor y la firma de acuse recibo del mismo.*
- *Si el receptor es un representante del beneficiario: Comunicación autorizada y firmada del asalariado/beneficiario y copia del documento de identificación oficial de ambos.*

- *La entrega del cheque se realiza previa verificación de la documentación requerida: Si envía un representante este deberá presentar:
Original de su documento de identificación oficial.
Original del documento de identificación oficial del beneficiario
Comunicación firmada por el beneficiario autorizando a recoger el cheque.
Reproducir ambos documentos de identificación y anexar a la comunicación”.*

En comunicación de fecha 22 de agosto de 2017, la Lic. Alfonsina Encarnación Vicioso, CIE No. 011-0019711-8, Secretaria General Administrativa expresa:

“Distintamente estos coordinan con la cajera general la forma del retiro de sus cheques de sueldos, la cual asegura conocer y certifica que tradicionalmente son entregados bajo esta modalidad, a sabiendas que a partir de sus observaciones les exigirá por escrito la autorización para retiro de estos tipos de cheques por otras personas”

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir al Tesorero, velar por el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Auditoría Interna, referente a los documentos requeridos al momento de retirar cheques.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “Acogemos la recomendación de esta observación, por lo cual instruimos al tesorero exigir a los beneficiarios de cheques de las distintas cuentas que sean retirados de manera personal o con una autorización por escrito como establece la normativa”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a las recomendaciones, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.3.4 Retención de Impuesto Sobre la Renta asumido por la Entidad

Observamos que la Entidad en el período auditado para la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por concepto de salarios a Diputados y funcionarios, no unifica el sueldo base y la compensación, realizando el cálculo del impuesto por separado, la diferencia que resulta con este método de cálculo, es equivalente a **RDS\$25,755,996.**, el cual es asumido por la Entidad. A continuación, presentamos el detalle:

Base para ISR Según Cámara de Diputados (CD)	RDS	Deducción realizada por Cámara de Diputados	Base para deducción según CCRD	Deducción que realizar según CCRD, tomando en consideración la tabla de retención de la DGII	Diferencia en deducción
Sueldo Base	210,569	41,225.26	210,569		
Compensaciones	87,000	10,332.94	87,000		
Total	297,569	51,558.20	297,569	63,160	(11,601.80)

Base para ISR Según Cámara de Diputados (CD)	RDS	Deducción realizada por Cámara de Diputados	Base para deducción según CCRD	Deducción que realizar según CCRD, tomando en consideración la tabla de retención de la DGII	Diferencia en deducción
				Cantidad de Diputados	X 185
				Meses: enero-diciembre 2016	X 12
Total impuesto asumido por la entidad (RDS\$11,603 x 185 x 12)					(25,755,996)

La Ley No. 11-92 que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, Artículo 307.- Rentas del Trabajo en Relación de Dependencia, establece:

“El trabajo personal se ejerce en relación de dependencia, cuando el trabajador se halle sometido a alguna de las siguientes condiciones: un horario fijo o variable, incapacidad de actuar sin las órdenes directas del patrono, indemnización en caso de despido, vacaciones pagadas. Esta enumeración no es limitativa y la relación de dependencia podrá siempre demostrarse por cualquier otro signo o condición de trabajo que la revele.

Quienes efectúen pagos o acrediten en cuenta rentas gravables, originadas en el trabajo personal prestado en relación de dependencia, deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, por los pagos efectuados en cada mes la suma correspondiente, de conformidad con la tasa establecida en el artículo 296 de este Título, en la forma en que lo establezca el Reglamento”.

En comunicación de fecha 30 de noviembre del 2015, la Licda. Alfonsina Encarnación Vicioso, CIE No. 011-0019711-8, Secretaria General Administrativa, instruye al Encargado de Nómina, entre otros funcionarios lo siguiente:

“(...) Así mismo, le instruyo que, a partir de enero del 2016, se asuma el Impuesto Sobre la Renta a las nóminas de compensación bufete directivo y funcionarios”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir a la Dirección Financiera cumplir con su rol de agente de retención aplicando correctamente las deducciones en la forma en que lo establezca la Ley 11-92, en la escala de retención de los asalariados para cada año.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “En relación a esta observación, le reiteramos que la misma fue subsanada por recomendaciones de los auditores de la Cámara de Cuentas que realizaron la auditoría financiera al 31 de diciembre del 2015, donde la institución mediante comunicación de fecha 14 de julio del 2016 instruye a la Dirección Financiera reportar y pagar la diferencia que resultare al declarar en el IR3 los montos de los sueldos y compensaciones pagados y retenidos mensualmente de diputados, funcionarios y empleados”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica informan que la situación fue subsanada por recomendaciones de los auditores de la Cámara de Cuentas que realizaron la auditoría financiera al 31 de diciembre del 2015, se evidencia el cálculo y pago correcto para el mes de marzo del año 2018; sin embargo, no suministran evidencia del pago de los montos retenidos de menos y asumidos por la Entidad por concepto de ISR a los sueldos y compensaciones pagados a funcionarios y empleados, correspondientes al año 2016, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.3.1.5 Personal que labora en otras entidades del Estado

Mediante nuestra revisión a las nóminas pagadas por la Entidad durante el período auditado, verificamos la inclusión de 114 empleados, los cuales laboran en otras dependencias del Estado. Ver detalle en el **Anexo 2**.

La Ley 2-06 sobre Carrera Administrativa del Congreso Nacional, de fecha 10 de enero de 2006, Título XI del Régimen Ético y Disciplinario, Capítulo IV, Artículo 83, Literal (i), expresa:

A los empleados y funcionarios del Congreso Nacional, les está prohibido incurrir en los actos que la presente ley califica como faltas disciplinarias, como son:

“Recibir más de una remuneración con cargo al erario, excepto en los casos previstos en las leyes o reglamentos”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir a las Áreas de Recursos y Nómina, asegurarse al momento del ingreso de nuevo personal a la Entidad, verificar que estos no estén incluidos en la nómina de otra entidad gubernamental y así dar fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley 2-06, sobre el Régimen Ético y Disciplinario.

Reacción de la Administración de la Entidad:

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “Se acogió la recomendación instruyendo la Dirección de Recursos Humanos aplicar la normativa establecida por Ley. Queremos aprovechar para aclarar que la mayoría de esta duplicidad se da en el área docente y salud, por la aplicación del 4% del PIB ha demandado mayores recursos humanos docentes, lo que ha incrementado la dualidad laboral, porque así lo permite la normativa.

Y otros casos distintos a los docentes, la Dirección de Recursos Humanos ha eliminado las dualidades en la medida que las ha identificado”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD:

Las autoridades de la Entidad en su réplica informan que: “*Se acogió la recomendación instruyendo la Dirección de Recursos Humanos aplicar la normativa establecida por Ley*”.

No obstante, verificamos las evidencias que sustenta la dualidad de funciones para varios de los funcionarios citados en el anexo y procedimos a excluirlos del mismo, los demás empleados que no cuentan con las condiciones para desarrollar varias funciones en el Estado forman parte del anexo y, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.4 Servicios no Personales

6.1.4.1 Contratos de servicios con suplidores no registrados como Proveedores del Estado.

Durante el análisis realizado a los gastos Servicios de publicidad y Alquiler o arrendamiento, se observó el pago de **RD\$5,182,570 y US\$45,875**, respectivamente, a suplidores sin estar registrados como proveedores del Estado, según se muestra en el siguiente cuadro:

Beneficiarios	CEI/RNC	Monto pagado RD\$
Yuliana Estrella Vargas	102-0013328-7	80,085
Imágenes Comerciales Publicitarias, ICOM, EIRL	130-74297-9	2,738,698
Gladys María Collado Espinal	031-0389096-2	810,000
IP Inversiones Publicitarias, EIRL	131-15923-2	903,840
Producciones Arelis Domínguez & Asociados, SRL.	130-30543-9	161,400
Atlantic Travel, SRL.	130-511098	122,840
Agencia de Viajes Eurocaribe 2011 SRL	130-70830-4	365,707
Total pesos dominicanos		5,182,570
Norte Enfiesto	131-12230-2	US\$45,875
Total dólares		US\$45,875

La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto 2006, Artículo 7 indica lo siguiente:

“Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción”.

El Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre 2012, Artículo 13, establece lo siguiente:

“El desarrollo, administración y operación del Registro de Proveedores del Estado, está a cargo de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las personas naturales o jurídicas interesadas en hacer ofertas de bienes, servicios o ejecución de obras y no se encuentren dentro del régimen de prohibiciones para contratar con las entidades públicas del Estado dominicano, deberán estar inscritas en el correspondiente Registro o conjuntamente con la entrega de la oferta técnica deberán presentar copia de la solicitud de inscripción la cual deberá formalizarse durante el período de subsanación de oferta técnica”.

En comunicación de fecha 25 de octubre de 2017, la Lic. Alfonsina Encarnación Vicioso, CIE No. 011-0019711-8, Secretaria General Administrativa, informó lo siguiente:

“De un tiempo a la fecha procederemos a corregir dicho error, todo suplidor debe remitir su RPE con carácter de obligatoriedad”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados, compete instruir a la Encargada de Compras, velar para que las adquisiciones de bienes y servicios se efectúen con proveedores registrado en el Registro de Proveedores del Estado.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “Trabajamos en la implementación de esa recomendación y los casos observados ya fueron corregidos”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a la recomendación, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.4.2 Gastos de reparación y mantenimiento de vehículos que exceden el 10% del valor no capitalizados

Verificamos que la Entidad realizó desembolsos para reparación y mantenimiento de vehículos, los cuales exceden el 10% del valor de adquisición, por un monto ascendente a **RD\$2,146,024.**, identificándose que dichos gastos no fueron capitalizados, según corresponde. Ver detalle en el **Anexo 3**.

El Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público, emitido en enero 2014, Capítulo IV Clasificador por objeto del gasto, referente a la Descripción de cuentas Numeral 27, Servicios de conservación, reparaciones menores e instalaciones temporales, expresa: *“Asignaciones que incluyen los servicios contratados a terceros por concepto de Mantenimiento de edificios, vías de comunicaciones, maquinaria, equipos y vehículos de transporte. Se entenderá por mantenimiento y reparaciones menores los gastos que no identificados claramente como adiciones mayores, tampoco superen el 10% del valor real del bien. Los gastos por concepto de reparaciones que superen ese porcentaje o constituyan adiciones reales al valor del bien deberán imputarse en la partida respectiva del objeto Bienes muebles, inmuebles e intangibles”*.

Mediante comunicación de fecha 7 de noviembre del 2017 Alfonsina Encarnación Vicioso, CIE No. 011-0019711-8, Secretaria General Administrativa, responde:

“Sobre reparaciones y mantenimiento de vehículos, esta Cámara de Diputados no capitaliza los montos pagados en reparaciones que sobrepasan el 5% por entender que dicho gasto se realiza con el propósito de mantener mínimamente los vehículos en estado óptimo de conservación y uso, además sumado a que esta institución es sin fines de lucro, por lo que tanto el valor de los activos no es objeto de gravámenes sobre la renta o DGII”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir al Departamento Financiero, asegurarse de establecer procedimientos para que los gastos por concepto de reparaciones mayores a un 10% del costo del Activo, se capitalicen conjuntamente con el bien, en cumplimiento a la normativa vigente.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “Acogemos la recomendación de esta observación instruyendo al Director Financiero aplicar la capitalización de aquellas reparaciones de activos que sobrepasan el 10% del valor original en libros”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a la recomendación, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada

6.1.5 Transferencia Corrientes

6.1.5.1 Debilidades observadas en el análisis realizado al Programa de ayudas

En la revisión de los desembolsos correspondientes a la cuenta de Ayudas y donaciones, del Programa de Ayuda de los Diputados, observamos endosos de los cheques cancelados por el banco con las siguientes situaciones:

Observaciones	Monto RD\$	Cantidad de registros
Endosado y cambiado por empleado	359,700	49
Cambiado por empleado y misma letra	8,000	1
Cambiado por empleado y mismo 3er endosante	47,000	5
Endosado depositado en la misma cuenta	404,000	99
Depositado en la misma cuenta Casa de Cambio MEGA ALMONTE y misma letra	55,100	17
Endosado depositado en la misma cuenta y misma letra	1,337,000	310
Endosado diferente beneficiario con la misma letra	351,050	78
Endosado misma firma 1er endosante	15,000	4
Endosado misma firma 2do endosante	164,150	38
Misma firma 2do endosante y misma letra	2,990,850	494
Endosado misma firma 2do y 3er endosante	267,500	61
Endosado misma firma 3do endosante y misma letra	10,000	1
Endosado misma firma y depositado en la misma cuenta	46,500	12
Endosado con la misma letra	896,334	143
Totales	6,952,184	1,312

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), referente a la Transparencia, expresa:

“Los Estados Financieros referidos a la gestión de la hacienda pública, deben demostrar que los recursos que recibe el Estado han sido empleados para el bien común.

Del enunciado se desprende que en un sistema de gobierno republicano los fondos que percibe el estado deben ser destinados a financiar los bienes y servicios que sus habitantes demanden. Esto se expresa anualmente en el proyecto de Ley de Presupuesto, por lo tanto, los estados financieros deben servir, entre otros fines, para rendir cuentas del manejo de los fondos y del patrimonio público con la mayor veracidad y exactitud, posibilitando su comprensión a cualquier interesado. Por otra parte, el Poder Ejecutivo asume la responsabilidad de obligar a las instituciones que pertenecen al sector público la obligación de exponer ante la ciudadanía, sus representantes y a los órganos de control, información útil con el fin de que puedan ejercer el derecho a conocer el origen, la aplicación de los recursos públicos y el costo de las transacciones que ejecuta el Estado”.

En comunicación de fecha 13 de noviembre, emitida por la Secretaria Administrativa, Licda. Alfonsina Encarnación Vicioso, CEI No. 11-0019711-8, expresa:

“El Reglamento interno para manejo de los Programas sociales Fijos establece que la administración, asignación y distribuidores y entrega de cheques es responsabilidad del Diputado como representante de sus lectores de todas las comunidades del país, por lo tanto el endoso final por cada beneficiario de sus respectivos cheques no puede estar controlado por esta administración; nuestro papel es asesorar al diputado para que este vele por su correcto control, administración y cumplimiento de los estándares y protocolo establecidos(...)”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir a la Encargada de Auditoría interna, crear los controles necesarios que fortalezcan el buen funcionamiento del Programa de Asistencia Social evidenciando la transparencia del mismo.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “Sobre este punto acogemos las recomendaciones y para tal efecto estamos instruyendo a los departamentos de Auditoría, Dirección Financiera y Tesorería que orienten a los Diputados para que descontinúen la práctica de no asegurarse de que los beneficiarios personalmente retiren los cheques correspondientes a sus ayudas.”

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a la recomendación, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.5.2 Ayudas para reparación e hipoteca

Al realizar el análisis de la cuenta de Ayudas a personas, se observaron pagos por un monto de **RDS\$550,000**, a Diputados, por concepto de reparación de sus vehículos e Hipoteca de vivienda. A continuación, presentamos el detalle:

Fecha	Cheques	Beneficiarios	CIE	Concepto	Monto RDS
15/06/2016	209293	Juan José Morales Cisneros	001-0034526-3	Colaboración económica para gastos de la reparación de su vehículo Jeep Chevrolet año 2011, según anexo. Dr. Juan José morales Cisneros. Diputado	50,000
29/06/2016	209570	Francisco Antonio Matos Mancebo	001-0238583-1	Ayuda económica reparación de vehículo jeep Lexus blanca, año 2000, propiedad del Diputado Francisco Antonio Matos M., ya que no cuenta con los recursos necesarios.	75,000
30/06/2016	209639	Tulio Jiménez Díaz	093-0023564-6	Colaboración económica para reparación camioneta ISUZU, placa L319275, año 2013, con la cual realiza sus labores legislativas, según solicitud.	75,000
15/07/2016	210110	Victor Enrique Mencía García	031-0285424-1	Ayuda económica para cubrir gastos de la reparación del vehículo Toyota Land Cruiser 2011, de su propiedad con el que realiza sus labores cotidianas, según anexo. Lic. Víctor Mencía. Diputado	50,000
16/12/2016	213488	Félix Concepción	001-0497689-9	Ayuda Económica a Diputado para cubrir pago deuda contraída con oficina de abogados DR. JIMÉNEZ & ASOCIADOS, el cual tiene su casa en garantía, ya que no cuenta con los recursos necesarios.	300,000
Total					550,000

El Manual de Auditoría Interna de la Cámara de Diputados, Numeral VIII.3 Transacciones tramitadas con la solicitud y emisión de cheques, establece en lo referente a las ayudas lo siguiente:

Solicitud de Ayuda Económica:

“Se refiere a la cooperación monetaria que solicitan personas o instituciones para cubrir gastos justificados y comprobados.

Las solicitudes de ayuda contemplan cubrir necesidades que demuestran no pueden ser cubiertas por el(los) solicitante(s), tales como: Enfermedad, educación, personas inhabilitadas para trabajar, para cubrir gastos necesarios a instituciones comunitarias que no cuentan con recursos para el desarrollo de programas, etc.”.

En comunicación de fecha 25 de octubre del 2017, emitida por la Secretaria General, Licda. Alfonsina Encarnación Vicioso, CEI No. 011-0019711-8, informó lo siguiente:

(...) La Cámara de Diputados tiene como política ir en auxilio de aquellos diputados del interior del país en suministros de neumáticos y algunos aportes para reparación extraordinaria de los vehículos que utilizan para el ejercicio de sus funciones”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, impartir las instrucciones para que las ayudas sean otorgadas a personas de escasos recursos que demuestren la necesidad para requerir la misma.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “Les reiteramos los términos de la comunicación de fecha 25 de octubre 2017, donde les exponemos que esta institución tiene como costumbre ir en auxilio de aquellos diputados que residen en las zonas lejanas del país en suministro de neumáticos y algunos aportes para reparación extraordinaria de los vehículos que utilizan para el ejercicio de sus funciones. Por otra parte, queremos puntualizar que la ayuda hipotecaria otorgada al señor Félix Concepción como empleado erróneamente se le imputo como diputado, como se sabe también la Entidad acostumbra a ir en auxilio en casos de emergencia a empleados en situaciones críticas”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica explican que la institución tiene como política ir en auxilio de aquellos diputados que residen en las zonas lejanas del país, en suministro de neumáticos y algunos aportes para reparación extraordinaria de los vehículos que utilizan para el ejercicio de sus funciones, sin embargo, no suministran la política donde se establece dicho beneficio, por tal razón se mantiene la observación como fue planteada por el equipo auditor.

6.1.5.3 Registros incorrectos

Verificamos registros incorrectos que afectan la presentación de diversas partidas del gasto en el período auditado, por un monto de **RDS207,429,044.**, según se detalla a continuación:

Cuenta	Denominación	Cuenta S/ Manual de Clasificador 2014	Denominación	Monto Estados Financieros RDS
Codificación Registrada		Codificación Correcta		
Servicios Personales				
610101	Sueldos fijos	211201	Sueldos al personal contratado e igualado	72,778,530
610102	Sueldos fijos	211300	Sueldos al personal fijo en trámite de pensión	2,609,907
610201	Sueldos por servicios especiales	228706	Otros servicios técnicos profesionales	4,534,547
610501	Honorarios profesionales y técnicos	228700	Servicios técnicos y profesionales	2,731,653
			Sub-Total	82,654,637
Otros Servicios No Personales				
62091	Otros Servicios No Personales	214201	Bono escolar	61,711,785
62311	Viáticos dentro del País	61311	Dietas	62,724,000
			Sub-Total	124,435,785
Transferencias corrientes				
640101	Ayudas y donaciones a personas	620802	Reparación y mantenimiento	70,000
640101	Ayudas y donaciones a personas	630503	Llantas y neumáticos	58,622
640101	Ayudas y donaciones a personas	640105	Instituciones sin fines de lucro	40,000
640101	Ayudas y donaciones a personas	620802	Reparación y mantenimiento	60,000
640101	Ayudas y donaciones a personas	620302	Impresión y encuadernación	60,000
640101	Ayudas y donaciones a personas	640105	Instituciones sin fines de lucro	50,000
			Sub-Total	338,622
			Total	207,429,044

El Manual de Clasificadores Presupuestarios, versiones 2008 y 2014, Aspectos Generales expresa: “*El propósito principal de esta clasificación es la especificación y el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Esta especificación permite conocer los gastos respondiendo a la pregunta ¿en qué se gasta?*”

La clasificación por objeto del gasto abarca todas las transacciones que realizan las instituciones gubernamentales. Ordena, resume y presenta en forma homogénea los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los servicios y de los bienes de consumo y capital requeridos para la prestación de los servicios públicos, las transferencias e inversiones financieras. Esta clasificación, al reunir en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos, se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto, suministrando información que atiende a necesidades diferentes pero relacionadas”.

En comunicación de fecha 25 de octubre del 2017, emitida por la Secretaria General Licda. Alfonsina Encarnación Vicioso, CIE No. 011-0019711-8, informó lo siguiente:

“En respuesta referente a los errores de registros de transacciones, en la cuenta de ayudas, se debe a que la Cámara de Diputados tiene como política, que aquellos diputados, que tienen vehículos asignados para el ejercicio de sus funciones, cubrirán los gastos de mantenimientos de estos (con excepción a los que están en garantía).

Cuando la Cámara de Diputados le concede un determinado aporte parcial o total a uno que otro diputado para ser utilizado como mantenimiento de esos vehículos, se justifica debido a que los servicios recibidos son responsabilidad del referido diputado, estos la mayoría de los casos utilizan talleres informales que no cumplen con los requisitos de proveedores del estado.

Cuando la reparación y mantenimiento se realiza bajo la supervisión de transportación, se cumple el debido proceso, con informe de recepción y garantía, y, por ende, al cumplirse todos los procedimientos se registran correctamente el monto de las reparaciones de equipos en su cuenta correcta de la Cámara de Diputados y no como aporte”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir a la Dirección Financiera a fin de que el Departamento de Contabilidad y Auditoría Interna revisen las codificaciones de los cheques previo al registro y realizar los ajustes de lugar en las cuentas correspondientes.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “Sobre este punto acogemos las recomendaciones de lugar, se procedió a efectuar las correcciones pertinentes”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y aunque expresan que se procedió a efectuar las correcciones pertinentes, los ajustes no se corresponden con los indicados en el informe, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.6 Materiales y Suministros

6.1.6.1 Pagos de combustibles sin reglamentación

En el análisis a la cuenta Combustibles y lubricantes, verificamos que la Entidad asignó combustibles a los Diputados, por el monto de **RDS\$59,792,000.**, no obtuvimos evidencia de reglamentación para la asignación y distribución del mismo. Ver detalle en el Anexo 4.

El Manual de Organización y Funciones de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, de fecha 10 de junio de 2011, establece en Secretaría General Administrativa, Literal d) Funciones principales, Numeral 4, lo siguiente:

“Formular las políticas, normas y procedimientos administrativos y financieros”

En comunicación de fecha 03 de agosto de 2017, emitida por la Licda. Alfonsina Encarnación Vicioso, CIE No. 011-0019711-8, Secretaria General Administrativa informó lo siguiente:

“(...) con relación a las normativas que rige la asignación de combustibles, tenemos a bien informarles lo siguiente:

- 1. Los manuales y flujogramas están en proceso de desarrollo a través de las Normas Básicas de Control, porque no existe una política definida sobre los beneficios colaterales en la institución, lo cual queda a discreción de las máximas autoridades (...).”*

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados corresponde; instruir a la Secretaria General Administrativa para que en lo adelante elabore la normativa interna para la asignación de combustible.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “Sobre este punto acogemos las recomendaciones, creando el procedimiento que estipule y regule este tipo de gasto, según Art. Quinto de la Resolución Administrativa 02-18”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a las recomendaciones, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.7 Análisis Legal

6.1.7.1 Contratos de obras sin la modalidad de selección

La Entidad realizó contratos para el remozamiento y mantenimiento general de varios bloques del edificio de la Entidad, desembolsando la suma de **RDS\$40,804,108.**, sin evidenciar el proceso de selección de Comparación de Precios. Ver detalle en el **Anexo 5**.

La Ley 340-06 de fecha 18 de agosto 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicio, Obras y concesiones, en el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre 2012, establece en el Artículo 30, expresa:

“Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitaciones Pública Nacional o internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa”.

Asimismo, la referida Ley en su Artículo 58, establece:

“En el caso de las contrataciones de obras por montos inferiores al umbral mínimo establecido para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento por comparación de precios”

En comunicaciones de fechas 12 de septiembre y 9 de octubre de 2017, la Secretaria General Administrativa, Licda.: Alfonsina Encarnación Vicioso, CIE No. 011-0019711-8, informó lo siguiente:

“(...). En el mes de mayo del 2016 se realizaron las elecciones generales presidenciales, legislativas y municipales cuyos resultados generales se comunicaron oficialmente en el mes de junio, de cómo quedaría conformada la nueva matrícula legislativa de los diputados, que iniciarían sus funciones el 16 de agosto de 2016, por lo que la administración solo dispondría de 45 días para reparar, remozar y reequipar las 190 oficinas legislativas y bloques partidarios, así como otras áreas”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir al Comité de Compras y Contrataciones, realizar el proceso de modalidad correspondiente a los contratos acorde a los umbrales establecidos por Ley.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “Reiteramos los términos de nuestra comunicación de fecha 16 de octubre 2017, aclarando que se aplicó la modalidad de invitación, (invitando a varios proveedores según anexos) tomando en cuenta que el monto contratado no excedió los umbrales establecidos para contratación de la obra.

Aclaremos que este tipo de contratación consistió en un mantenimiento de las distintas oficinas que alojan los 190 diputados consistente en pintura, cambio plafones, sustitución de luces. Limpieza de pisos Etc., es más un servicio de mantenimiento que una obra en sí. El departamento de Servicios Generales por vía Administrativa hizo un levantamiento de volumetría y análisis de costos y precios unitarios igualitarios por oficinas antes de la contratación para cada una de las compañías contratadas. El umbral establecido hasta 76 millones en el año 2016 y el monto contratado por la Cámara de Diputados en conjunto no excedió del umbral establecido”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica responden que se aplicó la modalidad de invitación de lo cual no suministran evidencia de las invitaciones a los distintos oferentes; aclaran que se trata de un servicio de mantenimiento, más que una obra en sí.

En conclusión, para las contrataciones realizadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58, citado anteriormente, debió realizarse el procedimiento de Comparación de Precios; por lo tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.7.2 Contratos de Consultorías sin proceso de selección

La Entidad contrató los servicios de Consultores Externos sin aplicar el proceso de selección, considerando que, en los procesos de selección de consultorías, cuya finalidad es evaluar la experiencia y formación académica de los contratados. Ver cuadro a continuación:

Contratista	Objeto	No. Contrato	Fecha	Monto
Ing. Carlos José Yunen Bojos, CIE 001-0777072-9	Consultoría destinada para la elaboración del Plan Estratégico de esta Institución para el período 2017-2020.	957/16	21/10/2016	US\$11,100.00
Cereus Holding, SRL, RNC 1-31-15568-5, representante Sr. Héctor Miguel Vargas, CIE 001-1095041-7	Para ofrecer los servicios de consultoría para el monitoreo de cobertura mediática de la Cámara de Diputados con la prensa.	797/16	1/9/2016	RD\$250,000.00 mensuales, más ITBIS
Green Charm Holding, SRL, RNC 1-31-29869-9, representante Sra. Wendy Moreno Vizcaino CIE 002-0093684-7	Para ofrecer servicios de consultoría en la construcción de la imagen pública y reputación digital institucional de la Cámara de Diputados.	795/16	1/11/2016	RD\$250,000.00 mensuales, más ITBIS

La Ley 340-06 de fecha 18 de agosto 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en sus Artículos 43; 44 y 45 respectivamente, establece:

“Las máximas autoridades de los organismos comprendidos en el Artículo 2 de esta ley formalizarán el requerimiento de servicios de Consultoría mediante un acto administrativo, en los cuales se formulen los términos de referencia suficientes al objeto de la contratación, de condiciones, teniendo en cuenta los siguientes criterios”:

1) De calidad y precio. *“Cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término, se evaluará la calidad”.*

2) De calidad. *“Cuando los servicios sean de naturaleza excepcionalmente compleja o altamente especializados o de servicios que exijan innovación, se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en la calidad de la propuesta técnica, el cumplimiento del proceso en dos etapas, mediante la presentación de dos ofertas. La primera oferta contendrá los documentos que respalden la solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia de los proponentes en el que se adjuntará adicionalmente la propuesta técnica; la segunda contendrá la oferta financiera.*

“En los procedimientos de selección para consultorías el pliego de condiciones preverá el cumplimiento del proceso en dos etapas, mediante la presentación de dos ofertas. ¿La primera oferta contendrá los documentos que respalden la solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia de los proponentes en el que se adjuntará la propuesta técnica; la segunda contendrá la oferta financiera”.

“Las contrataciones de servicios de consultoría establecerán condiciones que promuevan y faciliten la capacitación y transferencia de conocimientos a los recursos humanos nacionales”.

El Reglamento 543-12 de Aplicación de la Ley 340-06 de fecha 6 de septiembre 2012, Artículo 88, Párrafo II, expresa lo siguiente:

“En los procesos para la selección de consultorías se evaluará la experiencia específica del oferente, la del equipo de trabajo, su formación académica, así como valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto”.

En comunicación de fecha 16 de octubre de 2017, la Secretaria General Administrativa, Licda: Alfonsina Encarnación Vicioso, CIE No. 011-0019711-8, expresó lo siguiente:

“(…) Tenemos a bien informarle el procedimiento de selección: 1. Se contrató a Carlos Yunen por las razones de que no se construyó un nuevo Plan Estratégico sino para la actualización y evaluación 2017-2020, garantizar consistencia y economía en su proceso. 2. Sobre los contratos de Cereus Holding y Green Charm Holding, la administración hizo esta contratación de manera directa por su nivel de especialización, debido a que como estrategia de la presidencia necesitaba medir el nivel de aceptación de la institución tanto en los medios escritos, de radio, televisión, y web. Eran renovables cada tres meses y previa presentación mensual de informe”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir al Comité de Compras y Contrataciones, para que, en las contrataciones de servicios de consultorías especiales, se apliquen las normas requeridas para estos fines y establecer mecanismos de control, monitoreo y fiscalización de los trabajos de estos Asesores.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “Sobre estas observaciones les reiteramos nuestros términos de la comunicación de fecha 16 de octubre 2017, sobre el procedimiento de selección de consultores, aclarándole al respecto en el caso de la contratación del Ing. Carlos Yunen Bojos, que se efectuó amparado bajo los términos de referencia en el marco de la resolución interna CD-No 00539 d/f 06/10/2012, entre un acuerdo de cooperación institucional entre el PNUD y la Cámara de Diputados, para elaborar el Plan Estratégico 2012-2016, en la 2da fase para actualizar el plan se le dio continuidad en la contratación del técnico responsable de la primera fase, para garantizar su economía tiempo y consistencia en la actualización del Plan Estratégico.

Sobre los casos de las empresas Cereus Holding y Green Charm, fueron contratados como excepción que establece la Ley No. 340 -6, Art. No.6, en lo relativo a la publicidad, amparado con el objetivo de que estas compañías monitoreen las publicaciones en todos los medios para medir el nivel de aceptación de la institución a través de las diferentes publicaciones masivas, dichos contratos eran pagados a presentación previa de los informes técnicos con las recomendaciones y estadísticas, preparados por profesionales con alta calidad para que la máxima autoridad tome las medidas de lugar”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Vista las disposiciones de la Ley 340-06, que establece los lineamientos para la contratación pública, lo cual debe cumplirse siempre por las Entidades bajo el ámbito de la misma, la Institución admite que la contratación fue realizada atendiendo al criterio de continuidad, lo cual no está contemplado en la Ley, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.7.3 Contrato con Empresa Internacional sin Asociación con Empresa Nacional

La Entidad realizó contrato para la adquisición, instalación, configuración y soporte de software de transcripción y grabación de audio Mediabox con la realización de UPGRADE del mismo, dicha contratación no se realizó a través de una empresa nacional. Ver cuadro a continuación:

Contratista	Objeto	No. Contrato	Fecha	Monto
XTREAM, Sistema de Información Global, SL, de España, con Código de Identificación Fiscal No. B83503896, representada por su presidente, señor Máximo Álvarez Álvarez, español, provisto del Pasaporte No. AAG743712.	Adquisición, Instalación, configuración y soporte, de un software de transcripción y grabación de audio Mediabox con la realización de UPGRADE del mismo, que será utilizado para verificar las grabaciones del audio de Sesiones en el Hemiciclo.	134/16	04/04/16	US\$60,606.94 Un primer pago de US\$12,121.38, un 2do. US\$18,182.09 un 3ro. de US\$30,303.47.

El Reglamento 543-12, de fecha 6 de septiembre 2012, de Aplicación de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Artículo 25 establece lo siguiente:

“Para que una persona física o jurídica extranjera pueda participar en contrataciones para la ejecución de obras o pueda ser contratada por el Estado dominicano, deberá estar asociada con un nacional o de capital mixto”.

Mediante comunicación de fecha 7 de noviembre de 2017, emitida por la Secretaria General Administrativa, Licda: Alfonsina Encarnación Vicioso, CIE No. 011-0019711-8, expresó:

“Xtream, Sistema de Información Global, S.L, No fue asociada a ninguna empresa nacional ya que se contrató directo por ser un proveedor de servicio especializado en software para parlamentos y poderes legislativos, además de garantizar el uso de la plataforma tecnología compatible existente en la entidad como se aprecia en el informe técnico de la Dra. Ivonne Mota, lo que garantiza reutilizar la inversión inicial de los equipos, haciendo este proyecto económicamente más viable”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir al comité de Compras y Contrataciones, para que antes de contratar con empresas extranjeras verifique que las empresas contratadas estén asociada a una empresa Nacional de la República Dominicana.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “Acogeremos las recomendaciones, aprovechando la ocasión para aclararle que esta administración hizo previamente un sondeo en el país, para constatar si existían compañías expertas en software especializado para parlamentos y poderes legislativos, además de garantizar la compatibilidad con la plataforma tecnológica existente, sustentadas con los informes técnicos que avalaron esta contratación según documentos anexos”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a las recomendaciones, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.8 Información y Comunicación

6.1.8.1 Bloqueo automático de cuentas de usuarios desactivado

Mediante el análisis de las informaciones extraídas del dominio de la red de la Entidad comprobamos que no estuvo contemplado en el período auditado, la política general para que el Sistema Operativo bloquee al usuario luego de varios intentos fallidos de inicio de sesión, considerando pudiera ser un intruso. Ver imagen:

Policies

Account Policies

Min password len: 7 chars

Max password age: 90 days

Min password age: 89 days

Password history: 24 passwords

Do not force logoff when logon hours expire

No account lockout

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el Procedimiento DS5.3 Administración de Identidad, y el Procedimiento DS5.8 Administración de Llaves Criptográficas, respectivamente establecen:

“Asegurar que todos los usuarios (internos, externos y temporales) y su actividad en sistemas de TI (aplicación de negocio, entorno de TI, operación de sistemas, desarrollo y mantenimiento) deben ser identificables de manera única. Permitir que el usuario se identifique a través de mecanismos de autenticación. Confirmar que los permisos de acceso del usuario al sistema y los datos están en línea con las necesidades del negocio definidas y documentadas y que los requerimientos de trabajo están adjuntos a las identidades del usuario. Asegurar que los derechos de acceso del usuario se solicitan por la gerencia del usuario, aprobados por el responsable del sistema e implementado por la persona responsable de la seguridad. Las identidades del usuario y los derechos de acceso se mantienen en un repositorio central. Se despliegan técnicas efectivas en coste y procedimientos rentables, y se mantienen actualizados para establecer la identificación del usuario, realizar la autenticación y habilitar los derechos de acceso.”

“Determinar que las políticas y procedimientos para organizar la generación, cambio, revocación, destrucción, distribución, certificación, almacenamiento, captura, uso y archivo de llaves criptográficas estén implantadas, para garantizar la protección de las llaves contra modificaciones y divulgación no autorizadas.”

En comunicación de fecha 9 de agosto de 2017, el Sr. Rafael Pacheco, CIE No. 001-0687764-0, Director de Informática de la Entidad, informó lo siguiente:

“Este punto sobre el bloqueo automático luego de una serie de intentos fallidos de inicio de sesión. Así es, esta política de acceso no se había dejado permanente por inconvenientes que ha creado con usuarios nuestros, la cantidad de servicios solicitados por bloqueo de su clave ha sido masiva fundamentalmente de los Diputados cuyos usuarios son más de 570. En esta oportunidad las hemos implementado tomando en cuenta esta observación de los Auditores a ver su comportamiento. La hemos corregido, probado y enviado sus resultados a los Auditores”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir al Director de Tecnología a la implementación de política para el bloqueo de las cuentas de usuarios que alcancen un número determinado de intentos de inicio de sesión en los sistemas informáticos de la Entidad.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “Sobre este punto acogemos las recomendaciones...”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a la recomendación, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.8.2 Directivas de Auditorías del Controlador de Dominio desactivadas

En inspección técnica realizada al Controlador de Dominio de la Entidad, en compañía del señor Félix Atanasio Tejada Dévora, CIE No. 001-0722246-5, Administrador de Servidores del Departamento de Informática de la Entidad, observamos que en el período auditado no estuvieron activadas las Directivas de Auditoría en el Microsoft Windows Server 2012. Ver imagen:

Audit Policies	
Auditing enabled	
Restart and Shutdown	: No auditing
Logon and Logoff	: No auditing
File/Object Access	: No auditing
Use of User Right	: No auditing
Process Tracking	: No auditing
Security Policy Changes	: No auditing
User/Group Management	: No auditing
Directory Service Access	: No auditing
Privileged Account Logon	: No auditing

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el Procedimiento DS10.2 Rastreo y Resolución de Problemas, establece:

“El sistema de administración de problemas debe mantener pistas de auditoría adecuadas que permitan rastrear, analizar y determinar la causa raíz de todos los problemas reportados considerando:

- *Todos los elementos de configuración asociados*
- *Problemas e incidentes sobresalientes*
- *Errores conocidos y sospechados*
- *Seguimiento de las tendencias de los problemas.*

Identificar e iniciar soluciones sostenibles indicando la causa raíz, incrementando las solicitudes de cambio por medio del proceso de administración de cambios establecido. En todo el proceso de resolución, la administración de problemas debe obtener reportes regulares de la administración de cambios sobre el progreso en la resolución de problemas o errores. La administración de problemas debe monitorear el continuo impacto de los problemas y errores conocidos en los servicios a los usuarios. En caso de que el impacto se vuelva severo, la administración de problemas debe escalar el problema, tal vez refiriéndolo a un comité determinado para incrementar la prioridad de la solicitud del cambio (RFC) o para implementar un cambio urgente, lo que resulte más pertinente. El avance de la resolución de un problema debe ser monitoreado contra los SLAs”.

En comunicación de fecha 9 de agosto de 2017, el Sr. Rafael Pacheco, CIE No. 001-0687764-0, Director de Informática de la Entidad informó lo siguiente:

“Las auditorías de Windows no está activa porque en la actualidad estamos en migración de servidores de dominio, esta política quedará activada en los próximos 5 días ósea inmediatamente termine este proceso de migración”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir al Director de Tecnología a la activación de las Directivas de Auditorías de Windows, implementando los parámetros que garanticen la seguridad de las informaciones antes de realizar el pase a producción de los servidores y aplicaciones de la Entidad.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “Acogemos la recomendación y reiteramos que esta fue subsanada mediante comunicación de fecha 9 de agosto del 2017, del Director de Tecnología de la Información y Comunicación”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a la recomendación, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.8.3 Controles débiles en el Controlador de Dominio en beneficio de ciertos usuarios

En las verificaciones realizadas a la relación de cuentas de usuarios de la red de la Entidad arrojaron que no existen políticas comunes, existen controles que benefician a ciertos empleados, en sentido se observó que:

- a. En el Controlador de Dominio de la Cámara de Diputados existen cuentas de usuario activas y no bloqueadas, entre ellos usuarios de la Dirección de Informática y el usuario “Administrator” cuyas contraseñas nunca caducan.
- b. Existen cuentas de usuarios activas y no bloqueadas con Privilegios de “Administrators” o “Administradores”, incluyendo personas fuera de la Dirección de Informática, observándose que para el desempeño de sus funciones no requieren el citado perfil.
- c. En el Controlador de Dominio de la red de la Entidad existen cuentas de usuarios con Privilegios de “Domain Admin” o “Administradores de Dominio”, observándose que no requieren este tipo de privilegios para el desempeño de sus funciones. Ver tabla:

Usuario	Grupo	Nombre	Cargo
Administrator	Administrators	Administrator	No Aplica N/A
efferreras	Administrators	Erissomner Ferreras	No está en la relación de empleados de
Jestevez	Administrators	Johanna Estevez	Encargado(A) de soporte se equipos y
lencarnacion	Administrators	Leonel Encarnación C.	No está en la relación de empleados de
mpichardo	Administrators	Mario Ortiz Pichardo	Gestor de redes inalámbricas
qtio	Administrators	Quilma Patricia Tio	Supervisor de mantenimiento de
Rmendoza	Administrators	Rafael Alejandro	Técnico Soporte Tecnológico II
Web	Administrators	Web	No Aplica N/A

- d. En el Controlador de Dominio de la red de la entidad existen cuentas de usuarios con Privilegios de “Domain Admin” o “Administradores de Dominio”, observándose que no requieren este tipo de privilegios para el desempeño de sus funciones. Ver tabla:

Usuario	Grupo	Nombre	Cargo
efferreras	Domain Admins	Erissomner Ferreras	No está en la relación de empleados de Tecnología
Qtio	Domain Admins	Quilma Patricia Tio	Mantenimiento de equipos tecnológicos

La Política de Contraseñas del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Cámara de Diputados, de fecha 28 de abril de 2015, Numerales 5.4.1 y 5.4.2, respectivamente, establecen:

“Las contraseñas de cuentas de usuario sin permisos administrativos expirarán y deberán ser cambiadas cada 90 días.

Las contraseñas de cuentas de usuario con permisos administrativos expirarán y deberán ser cambiadas cada 60 días”.

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el Procedimiento DS5.4 Administración de Cuentas del Usuario expresa:

“Garantizar que la solicitud, establecimiento, emisión, suspensión, modificación y cierre de cuentas de usuario y de los privilegios relacionados, sean tomados en cuenta por un conjunto de procedimientos de la gerencia de cuentas de usuario. Debe incluirse un procedimiento de aprobación que describa al responsable de los datos o del sistema otorgando los privilegios de acceso.

Estos procedimientos deben aplicarse a todos los usuarios, incluyendo administradores (usuarios privilegiados), usuarios externos e internos, para casos normales y de emergencia. Los derechos y obligaciones relativos al acceso a los sistemas e información de la empresa deben acordarse contractualmente para todos los tipos de usuarios. Realizar revisiones regulares de la gestión de todas las cuentas y los privilegios asociados”.

En comunicación de fecha 9 de agosto de 2017, el Sr. Rafael Pacheco, CIE No. 001-0687764-0, Director de Informática de la Entidad, informó lo siguiente:

“El caso particular del usuario Administrator, la causa de la no caducidad, esta contraseña no expira dado que existen aplicaciones (de copias de seguridad de servidores, por ejemplo) atadas a dicha cuenta, por lo que un bloqueo automático generaría disrupción de cierto número de aplicaciones y servicios hasta que se reconfiguren. Entre estas aplicaciones se encuentra la versión anterior del SIL, el cual es un sistema antiguo que fue implementado por proveedores externos y se dificulta cambiarle la configuración. Esta aplicación quedará sin operaciones en los próximos 5 meses, será reemplazada por una nueva versión del SIL recientemente en desarrollo.

Las mayorías de estos usuarios del listado que no caducan son Diputados a los cuales no se le aplica esta política con rigurosidad por los inconvenientes que estos le genera en sus operaciones como usuarios en sus funciones.

Sobre los demás usuarios, no existe actualmente un proceso formal de revisión periódica para comprobar que se esté cumpliendo la política en todas las cuentas de usuario.

Es cierto que existen varios usuarios del grupo Administrators, estos han estado asignados a varios técnicos que fueron colocados temporalmente en el mismo debido a unos operativos masivos de instalación de nuevos equipos más de 400 para que lo que se disponía de poco tiempo para estos cambios y se requería de mucho personal con acceso. Las personas que aparecen en la lista que no forman parte actualmente del departamento ya fueron retirados”.

“Los usuarios que aparecen en el grupo de Domain Admin fueron colocados temporalmente en el mismo por el operativo ya mencionado en el punto anterior. El personal que no está en el listado de empleados del Departamento de Tecnología fue eliminado del mismo”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir al Director de Tecnología dar cumplimiento a la Política de Contraseñas, y revocar del perfil de administrador a las personas que no lo requieran.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “Acogemos la recomendación e instruimos al Director de Tecnología de la Información y Comunicación, a revocar del perfil del administrador al personal que no lo requiera”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a la recomendación, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.8.4 Ausencia de procedimiento para la desactivación o bloqueo de cuentas de usuarios

La baja (desactivación, bloqueo) de usuarios del Active Directory (AD) y del Sistema Administrativo y Financiero (SSAD), se realiza en razón de que los Encargados de dichas Áreas, basados en un reporte de inactividad de las cuentas de usuarios en el servidor de Microsoft Windows, se comprobó, que no existe un procedimiento donde el Departamento de Recursos Humanos, informe al Departamento de Tecnología de las novedades aplicadas a los empleados ya sea por desvinculación, vacaciones o renuncia, a los fines de que se proceda a revocar los privilegios de acceso a la red y a los sistemas informáticos a las cuentas de usuarios asociados al personal en cuestión.

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el Procedimiento DS5.4 Administración de Cuentas del Usuario expresa:

“Garantizar que la solicitud, establecimiento, emisión, suspensión, modificación y cierre de cuentas de usuario y de los privilegios relacionados, sean tomados en cuenta por un conjunto de procedimientos de la gerencia de cuentas de usuario. Debe incluirse un procedimiento de aprobación que describa al responsable de los datos o del sistema otorgando los privilegios de acceso. Estos procedimientos deben aplicarse a todos los usuarios, incluyendo administradores (usuarios privilegiados), usuarios externos e internos, para casos normales y de emergencia. Los derechos y obligaciones relativos al acceso a los sistemas e información de la empresa deben acordarse contractualmente para todos los tipos de usuarios. Realizar revisiones regulares de la gestión de todas las cuentas y los privilegios asociados”.

En comunicación de fecha 14 de agosto de 2017, el Sr. Rafael Pacheco, CIE No. 001-0687764-0, Director de Informática de la Entidad, informó lo siguiente:

“Verdaderamente no ha existido un procedimiento donde Recursos Humanos reporte los incidentes relacionados con los empleados, a partir de este mes hemos remitido el listado de usuarios completo al Departamento de Recursos Humanos para su depuración y ya lo hemos recibido y ejecutado según las indicaciones de ese Departamento, eso quedara como una política para que RRHH envíe mensualmente los empleados que salieron de la institución y serán eliminados por este Departamento”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir a los Departamentos de Tecnología y Recursos Humanos a la definición, aprobación e implementación del procedimiento donde se informe de las novedades en los empleados a los fines de revocar los privilegios asociados a sus cuentas de usuarios.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “acogemos la recomendación y le reiteramos los términos de la comunicación del Director de Tecnología de la Información y Comunicación, mediante la comunicación de fecha 14 de agosto del 2017”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD:

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a la recomendación, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.8.5 Políticas y Procedimientos de Tecnología de la Información no aprobados y/o refrendadas

Verificamos la existencia de las Políticas y Procedimientos para la gestión de los recursos sobre los cuales soportan los procesos tecnológicos de la Entidad, comprobamos que las mismas no cuentan con la aprobación de la máxima autoridad. Observándose con el estatus citado los siguientes documentos:

- a) Políticas de seguridad de la información
- b) Políticas de contraseñas de usuarios
- c) Política de administración de accesos de usuarios
- d) Políticas de desarrollo y cambios a sistemas
- e) Políticas de copias de seguridad (Backup)

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el Procedimiento PO6.3 Administración de Políticas de TI, expresa:

“Elaborar y dar mantenimiento a un conjunto de políticas que apoyen la estrategia de TI. Estas políticas deben incluir su intención, roles y responsabilidades, procesos de excepción, enfoque de cumplimiento y referencias a procedimientos, estándares y directrices. Su relevancia se debe confirmar y aprobar en forma regular”.

En comunicación de fecha 14 de agosto de 2017, el Sr. Rafael Pacheco, CIE No. 001-0687764-0, Director de Informática de la entidad nos respondió:

“Las políticas relacionadas de a, b, c y d en su solicitud, no han sido aprobadas porque actualmente se está implementando las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) en la institución y no se dispone de una comisión o departamento asignado para su aprobación como debería ser”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, aprobar las Políticas y Procedimientos del Departamento de Tecnología.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “En relación con esta observación acogemos la recomendación y le reiteramos los términos de la comunicación del Director de Tecnología de la Información y Comunicación, mediante la comunicación de fecha 14 de agosto del 2017”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a la recomendación, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.8.6 Debilidades relacionadas al procedimiento y gestión de Copias de Seguridad

Durante el proceso de levantamiento de información del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Entidad, observamos debilidades relacionadas al procedimiento y gestión de las copias de seguridad (Backup) del Sistema Administrativo y Financiero (SSAD), las mismas se detallan a continuación:

- a) La Política de Copias de Seguridad del Departamento de Informática no contempla la realización de pruebas de restauración a los Backup desde disco y desde cinta, en ese sentido, no se han realizado pruebas de restauración de las copias de seguridad del Sistema Administrativo y Financiero (SSAD).
- b) Se tiene establecida una retención de información de cuatro (4) semanas en cinta y siete (7) días en disco.

- c) No existe una designación formal del personal de tecnología que actualmente accesa a la bóveda de la Dirección Administrativa, donde se almacenan las copias de seguridad de las informaciones de la Entidad, se conoce de una sola persona con autorización informal.
- d) No existe un formulario de salida y entrada de las cintas magnéticas que contienen las copias de seguridad de las informaciones de la Cámara de Diputados.

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en los Procedimientos DS4.9 Almacenamiento de Respaldos Fuera de las Instalaciones, DS11.5 Respaldo y Restauración, DS11.6 Requerimientos de Seguridad para la Administración de Datos, respectivamente expresan:

“Almacenar fuera de las instalaciones todos los medios de respaldo, documentación y otros recursos de TI críticos, necesarios para la recuperación de TI y para los planes de continuidad del negocio. El contenido de los respaldos a almacenar debe determinarse en conjunto entre los responsables de los procesos de negocio y el personal de TI.”

“La administración del sitio de almacenamiento externo a las instalaciones debe apearse a la política de clasificación de datos y a las prácticas de almacenamiento de datos de la empresa. La gerencia de TI debe asegurar que los acuerdos con sitios externos sean evaluados periódicamente, al menos una vez por año, respecto al contenido, a la protección ambiental y a la seguridad. Asegurarse de la compatibilidad del hardware y del software para poder recuperar los datos archivados y periódicamente probar y renovar los datos archivados.”

“Definir e implementar procedimientos de respaldo y restauración de los sistemas, aplicaciones, datos y documentación en línea con los requerimientos de negocio y el plan de continuidad”.

“Definir e implementar las políticas y procedimientos para identificar y aplicar los requerimientos de seguridad aplicables al recibo, procesamiento, almacén y salida de los datos para conseguir los objetivos de negocio, las políticas de seguridad de la organización y requerimientos regulatorios”.

En comunicación de fecha 20 de septiembre de 2017, el Sr. Rafael Pacheco, CIE No. 001-0687764-0, Director de Informática de la Entidad nos respondió:

- a. *“Si hacemos pruebas, favor de ver prueba anexa. En lo inmediato la hemos incluido dentro de las políticas de Seguridad”.*

- b. *“Estos procesos no han sido documentados. Actualmente hemos iniciado la documentación de los procesos de restauración y pruebas que realizamos periódicamente”.*
- c. *“Actualmente hacemos Backup por 7 días en líneas y por 4 semanas en cintas. Ya hemos solicitado ampliar la capacidad de almacenamiento para ampliar los tiempos de protección de las informaciones. Actualmente estamos habilitando un área para hacer Backup fuera del edificio central. Está ubicado en el edificio de La Tabacalera. Ya se han solicitado los equipos para tales fines”.*
- d. *“Si, existe un alquiler de bóveda en el Banco de Reservas para guardar los Backup en cintas de la institución que pagamos mensualmente”.*
- e. *“Actualmente la persona responsable a guardar las cintas en las bóvedas del Banco de Reservas en la Sr. Nidia Amador de nuestro Departamento de Tecnología que la recibe del Ing. Félix Tejeda, Administrador de Servidores”.*

Recomendaciones:

- a. Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir al Director de Tecnología a que se incluya dentro del procedimiento de copias de seguridad del Departamento, los procesos para la realización y documentación de las pruebas de restauración desde disco y desde las cintas magnéticas.
- b. Autorizar de manera formal el personal que saca fuera de las instalaciones las copias de seguridad y aumentar en al menos dos (2) el personal designado para tales fines.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “En relación con esta observación acogemos la recomendación y le reiteramos los términos de la comunicación del de Tecnología de la Información y Comunicación, mediante la comunicación de fecha 20 de septiembre del 2017”

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a la recomendación, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.8.7 Cuenta de usuario de empleada desvinculada en uso tanto en la red como en el Sistema Financiero

Según la Acción de Personal del Departamento de Recursos Humanos, Número 00052890, de fecha 8 de agosto de 2013, la señora Maridenia Altagracia Manzueta Cedano, CIE No. 001-0110323-2, quien se desempeñaba como Técnico de Apoyo Administrativo del Departamento de Activo Fijo, fue desvinculada de la Entidad en fecha 7 de enero de 2013. Sin embargo, en verificaciones realizadas a las cuentas de usuarios de la red local de la Cámara de Diputados, observamos que el usuario asociado a la citada empleada no fue desactivado, observándose que la misma había presentado actividad de acceso a la red en el período auditado, siendo el último acceso el 1ero. de agosto de 2017 a las 7:49 a.m., los privilegios de acceso de la citada empleada habían tenido actividad dentro de la entidad cuatro (4) años después de la salida física de la institución.

De igual manera se determinó que la colaboradora contaba con una cuenta de usuario en el Sistema Administrativo y Financiero (SSAD), la cual no fue desactivada y fue utilizada por otro (a) empleado (a) en el período auditado.

Al indagar al respecto observamos que luego de nuestra observación se tomó la decisión de “Eliminar” la cuenta de usuario de Maridenia Altagracia Manzueta Cedano (Mmanzueta), del Sistema Administrativo y Financiero (SSAD), cuando existía la opción de cambiar el estado de la misma a “Inactiva”, estatus con el cual se encuentran un grupo de cuentas de usuarios en la actualidad dentro de base de datos de la aplicación.

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el Procedimiento DS5.4 Administración de Cuentas del Usuario expresa:

“Garantizar que la solicitud, establecimiento, emisión, suspensión, modificación y cierre de cuentas de usuario y de los privilegios relacionados, sean tomados en cuenta por un conjunto de procedimientos de la gerencia de cuentas de usuario. Debe incluirse un procedimiento de aprobación que describa al responsable de los datos o del sistema otorgando los privilegios de acceso. Estos procedimientos deben aplicarse a todos los usuarios, incluyendo administradores (usuarios privilegiados), usuarios externos e internos, para casos normales y de emergencia. Los derechos y obligaciones relativos al acceso a los sistemas e información de la empresa deben acordarse contractualmente para todos los tipos de usuarios. Realizar revisiones regulares de la gestión de todas las cuentas y los privilegios asociados”.

En comunicación de fecha 20 de septiembre de 2017, el Sr. Rafael Pacheco, CIE No. 001-0687764-0, Director de Informática de la Entidad informó lo siguiente:

“En el momento de la cancelación esta empleada no fue notificada por RRHH a nuestro Departamento como cancelada de la institución. Actualmente ya RRHH hace la relación de los cancelados y envía a nuestro Departamento de Tecnología y se inhabilitan tanto del Sistema Financiero, así como usuarios de nuestra red”.

“De esta empleada fue borrado su usuario en vez de ser inactivado, por error cometido por el Administrador del Sistema Financiero que entendió que por el tiempo que tenía cancelada debió de eliminarla, aunque se mantiene la cuenta de usuario de esta para fines del histórico del Sistema Financiero”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir a los Departamentos de Tecnología y Recursos Humanos a la definición, aprobación e implementación del procedimiento donde se informe de las novedades en los empleados a los fines de revocar los privilegios asociados a sus cuentas de usuarios.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “En relación con esta observación acogemos la recomendación y le reiteramos los términos de la comunicación del de Tecnología de la Información y Comunicación, mediante la comunicación de fecha 20 de septiembre del 2017”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a la recomendación, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.8.8 Ausencia de matriz de asignación de roles y perfiles para los sistemas informáticos

El Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Cámara de Diputados, no cuenta con una matriz estandarizada, donde se establezcan los roles y perfiles de las cuentas de usuarios de acuerdo con las funciones del puesto para cada uno de los módulos del Sistema Administrativo y Financiero (SSAD).

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en los Procedimientos PO4.6 Establecimiento de Roles y Responsabilidades, PO4.11 Segregación de Funciones, respectivamente expresan:

“Definir y comunicar los roles y las responsabilidades para el personal de TI y los usuarios que delimiten la autoridad entre el personal de TI y los usuarios finales y definían las responsabilidades y rendición de cuentas para alcanzar las necesidades del negocio.”

“Implementar una división de roles y responsabilidades que reduzca la posibilidad de que un solo individuo afecte negativamente un proceso crítico. La gerencia también se asegura de que el personal realice sólo las tareas autorizadas, relevantes a sus puestos y posiciones respectivas.”

En comunicación de fecha 20 de septiembre de 2017, el Sr. Rafael Pacheco, CIE No. 001-0687764-0, Director de Informática de la Entidad informó lo siguiente:

“Tenemos roles definidos temporalmente en nuestro Departamento de Tecnología, hasta que en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos definamos roles definitivos que nos permitan establecer la política ya existente de manera estándar y definitiva en la institución”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir al Director de Tecnología a la definición, aprobación e implementación de una matriz estandarizada de roles y perfiles que permita segregar funciones y establecer las responsabilidades para cada usuario que utilice los sistemas informáticos de la Entidad, de acuerdo con las funciones y descripciones de cada puesto.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “En relación con esta observación acogemos la recomendación y le reiteramos los términos de la comunicación del Director de Tecnología de la Información y Comunicación, mediante la comunicación de fecha 20 de septiembre del 2017”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a la recomendación, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6.1.8.9 Roles innecesarios en la Base de Datos del Sistema de Nómina y Recursos Humanos (EIKON)

En inspección técnica realizada a la Base de Datos del Sistema de Nómina y Recursos Humanos (EIKON) (Eikon_Cámara_Diputados), en el Microsoft SQL Server, observamos que el colaborador Mario Alberto Cabral CIE 224-0040195-0, quien desempeña el puesto de Técnico Soporte Tecnológico I del Departamento de Informática de la Entidad, tiene asignado roles de db_accessadmin, db_datawriter, db_ddladmin en la base de datos del Sistema de Nómina y Recursos Humanos (EIKON) (Eikon_Cámara_Diputados), destacándose que para el desarrollo de sus funciones no requiere este tipo de perfil.

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el Procedimiento PO4.6 Establecimiento de Roles y Responsabilidades, expresa:

“Definir y comunicar los roles y las responsabilidades para el personal de TI y los usuarios que delimiten la autoridad entre el personal de TI y los usuarios finales y definían las responsabilidades y rendición de cuentas para alcanzar las necesidades del negocio.”

En comunicación de fecha 11 de octubre de 2017, el Sr. Rafael Pacheco, CIE No. 001-0687764-0, Director de Informática de la Entidad, informó lo siguiente:

“En el caso del señor Mario Alberto Cabral se procedió a darle permiso a esta base de datos para poder modificar la aplicación de Evaluación de Desempeño. Inmediatamente este termine los trabajos pendientes en esta aplicación, procederemos a eliminarlo de la base de datos EIKON”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde, instruir al Director de Tecnología a revocar los privilegios de db_accessadmin, db_datawriter, db_ddladmin en la base de datos del Sistema de Nómina y Recursos Humanos (EIKON) (Eikon_Cámara_Diputados) y en el caso que se necesite un perfil con estas características configurar una cuenta de servicio para los fines de lugar.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Dr. Abel Martínez del Orbe y la Lic. Lucía Medina Sánchez, Expresidentes de la Cámara de Diputados, explican que: “En relación con esta observación acogemos la recomendación y le reiteramos los términos de la comunicación del Director de Tecnología de la Información y Comunicación, mediante la comunicación de fecha 11 de octubre del 2017”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Las autoridades de la Entidad en su réplica admiten la observación y se acogen a la recomendación, por tanto, se mantiene la observación tal y como fue planteada.

6. Conclusión

La evaluación efectuada a la Estructura de Control Interno a la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, presenta debilidades según se especifica en el contenido de esta Carta a la Gerencia, las cuales requieren ser superadas en el menor tiempo posible, ya que su permanencia expone sus recursos a que sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de los objetivos institucionales, lo cual se reflejaría en perjuicio del Erario.

7. Recomendación General

Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en esta Carta a la Gerencia sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, remitiendo a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, el Plan de Acción Correctivo en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial del informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la misma.

29 noviembre de 2017
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana


DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



ANEXOS

ANEXO 1-1/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN REGLAMENTO**

Nombre del funcionario	CIE	Salario	Montos pagados sin reglamentación
JOSÉ RAFAEL GARCÍA MERCEDES	001-0016316-1	789,636	157,927
HUGO FERNELIS FORTUNA TEJEDA	001-0022408-8	2,105,696	421,139
LUIS MANUEL HENRIQUEZ BEATO	001-0026748-3	789,636	157,927
FRANCISCO JAVIER PAULINO	001-0033246-9	789,636	157,927
JUAN JOSÉ MORALES CISNEROS	001-0034526-3	1,316,060	263,212
FRANCISCO LIRANZO	001-0069301-9	789,636	157,927
KENIA MILAGROS MEJÍA MERCEDES	001-0074717-9	1,316,060	263,212
VÍCTOR ORLANDO BISONÓ HAZA	001-0084168-3	2,105,696	421,139
RAMÓN ANTONIO CABRERA CABRERA	001-0084669-0	2,105,696	421,139
YSABEL DE LA CRUZ JAVIER	001-0092261-6	2,105,696	421,139
ALBERT ELIAS ATALLAH LAJAN	001-0099742-8	1,316,060	263,212
LUIS RAFAEL SÁNCHEZ ROSARIO	001-0101156-7	2,105,696	421,139
FIDELIO ARTURO DESPRADEL ROQUE	001-0107847-5	789,636	157,927
JUAN CARLOS QUIÑONES MINAYA	001-0110359-6	2,105,696	421,139
PEDRO JUAN RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	001-0112527-6	2,105,696	421,139
FRANCISCO ARTURO BAUTISTA MEDINA	001-0116928-2	2,105,696	421,139
MIRIAN ALTAGRACIA CABRAL PÉREZ	001-0121050-8	2,105,696	421,139
LUIS ROMEO DE SAN MARTÍN JIMÉNEZ CAMINERO	001-0151599-7	1,316,060	263,212
ESTHER MIRELYS MINYETY	001-0152559-0	1,316,060	263,212
NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	001-0165586-8	2,105,696	421,139
HENRY MODESTO MERÁN GIL	001-0165619-7	2,105,696	421,139
WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ	001-0166024-9	2,105,696	421,139
SANDRA HERMINIA ABINADER SUERO DE PRIETO	001-0166693-1	789,636	157,927
AFIF NAZARIO RIZEK CAMILO	001-0168902-4	2,105,696	421,139
YSABEL JACQUELINE ORTÍZ FLORES	001-0175090-9	789,636	157,927
Sub-Total		39,481,800	7,896,356

ANEXO 1-2/12
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN REGLAMENTO**

Nombre del funcionario	CIE	Salario	Montos pagados sin reglamentación
MILEDYS SUERO RODRÍGUEZ	001-0179666-2	789,636	157,927
RAFAEL TOBIAS CRESPO PÉREZ	001-0200237-5	2,105,696	421,139
ÁNGEL ESTEBAN RAMÍREZ TAVERAS	001-0225751-6	1,316,060	263,212
ALFREDO PACHECO OZORIA	001-0229785-0	789,636	157,927
DAMARYS VÁSQUEZ CASTILLO	001-0277200-1	789,636	157,927
RAMÓN ANTONIO BUENO PATIÑO	001-0291955-2	2,105,696	421,139
BESAIDA MERCEDES GONZÁLEZ DE LÓPEZ	001-0297601-6	789,636	157,927
MILNA MARGARITA TEJADA	001-0370464-9	789,636	157,927
VIRGILIO MERÁN VALENZUELA	001-0373671-6	1,316,060	263,212
RUBEN DARÍO MALDONADO DÍAZ	001-0393076-4	2,105,696	421,139
MANUEL ELPIDIO BÁEZ MEÍA	001-0415424-0	2,105,696	421,139
JULIO ALBERTO BRITO PEÑA	001-0438529-9	2,105,696	421,139
PEDRO BILLILO MOTA	001-0438986-1	2,105,696	421,139
YUDERKA YVELISSE DE LA ROSA GUERRERO	001-0439838-3	2,105,696	421,139
LUIS ALBERTO TEJEDA PIMENTEL	001-0485534-1	789,636	157,927
MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ ORTEGA	001-0500950-0	1,316,060	263,212
VÍCTOR HIPÓLITO SÁNCHEZ FÉLIZ	001-0502760-1	1,316,060	263,212
CRISTIAN ENCARNACIÓN	001-0582396-7	1,316,060	263,212
GERTRUDE RAMÍREZ CABRAL	001-0609790-0	2,105,696	421,139
JULIO ENCARNACIÓN	001-0626345-2	1,316,060	263,212
ALFREDO MARTÍNEZ	001-0628875-6	1,316,060	263,212
ADALGISA FÁTIMA PUJOLS	001-0643519-1	2,105,696	421,139
MARÍA ARACELIS DUARTE DUARTE	001-0647551-0	1,316,060	263,212
ANIBAL ROSARIO RAMÍREZ	001-0664413-1	1,316,060	263,212
JOSEFA AQUILINA CASTILLO RODRÍGUEZ	001-0668061-4	2,105,696	421,139
ELIAS BÁEZ DE LOS SANTOS	001-0680509-6	789,636	157,927
Sub-Total		38,428,952	7,685,787

ANEXO 1-3/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN REGLAMENTO**

Nombre del funcionario	CIE	Salario	Montos pagados sin reglamentación
EDUARDO HIDALGO ABRÉU	001-0695492-8	2,105,696	421,139
FRANK ALBERTO SOTO ROA	001-0700116-6	1,316,060	263,212
JOSÉ ALTAGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	001-0701628-9	2,105,696	421,139
JESÚS MARTÍNEZ ALBERTI	001-0719426-8	2,105,696	421,139
DOMINGO EUSEBIO DE LEÓN MASCARO	001-0720304-4	789,636	157,927
SONYA DE LA MERCEDES ABRÉU VILLANUEVA	001-0734542-3	1,316,060	263,212
RENÉ POLANCO VIDAL	001-0753222-8	1,316,060	263,212
MARÍA LUISA GUZMÁN CALDERÓN	001-0761174-1	1,316,060	263,212
MARÍA GLOTIRDE GALLARD	001-0768979-6	789,636	157,927
RICARDO DE JESÚS CONTRERAS MEDINA	001-0779090-9	2,105,696	421,139
OMAR EUGENIO DE MARCHENA GONZÁLEZ	001-0790522-6	2,105,696	421,139
HUGO TOLENTINO DIPP	001-0791215-6	1,316,060	263,212
ROSENDO ARSENIO BORGES RODRÍGUEZ	001-0798643-2	1,316,060	263,212
KAREN LISBETH RICARDO CORNIEL	001-0801706-2	2,105,696	421,139
ANA MARÍA PEÑA RAPOSO	001-0803550-2	789,636	157,927
RADHAMÉS FORTUNA SÁNCHEZ	001-0805550-0	2,105,696	421,139
ANA ADALGISA DEL CARMEN ABRÉU POLANCO	001-0812658-2	789,636	157,927
NESTOR JULIO CRUZ PICHARDO	001-0812863-8	1,316,060	263,212
JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL	001-0819246-9	2,105,696	421,139
AQUILINO SERRATA UCETA	001-0823092-1	2,105,696	421,139
RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS	001-0829216-0	2,105,696	421,139
JORGE FRIAS	001-0839627-6	1,316,060	263,212
CEILA LICELOT ENCARNACIÓN MINYETY	001-0880764-5	789,636	157,927
CARLOS GABRIEL GARCÍA CANDELARIO	001-0911604-6	1,316,060	263,212
Sub-Total		36,849,680	7,369,933

ANEXO 1-4/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN REGLAMENTO**

Nombre del funcionario	CIE	Salario	Montos pagados sin reglamentación
AMADO ANTONIO DÍAZ JIMÉNEZ	001-0918657-7	789,636	157,927
RAFAEL FRANCISCO VÁSQUEZ PAULINO	001-0950378-9	1,316,060	263,212
MARÍA CLEOFIA SÁNCHEZ LORA	001-0969963-7	789,636	157,927
VINICIO ARISTEO CASTILLO SEMAN	001-0974861-6	1,316,060	263,212
ELVIN ANTONIO FULGENCIO	001-1001176-4	2,105,696	421,139
OLMEDO CABA ROMANO	001-1011408-9	2,105,696	421,139
FABIO ERNESTO VARGAS MATOS	001-1015005-9	1,316,060	263,212
ROBERTO ARTURO BERROA ESPAILLAT	001-1018134-4	789,636	157,927
ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ GONZÁLEZ	001-1042233-4	2,105,696	421,139
RAMÓN DURÁN PAREDES	001-1047055-6	1,316,060	263,212
JOSÉ FELIPE LA LUZ NÚÑEZ	001-1105632-1	789,636	157,927
ALTAGRACIA MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ	001-1156141-1	2,105,696	421,139
ELIAS RAFAEL SERULLE TAVÁREZ	001-1242355-3	2,105,696	421,139
GUSTAVO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA	001-1251290-0	2,105,696	421,139
RONALD JOSÉ SÁNCHEZ NOLASCO	001-1268845-2	789,636	157,927
ANA EMILIA BÁEZ SANTANA	001-1300991-4	789,636	157,927
FARIDE VIRGINIA RAFUL DE RODRÍGUEZ	001-1309455-1	789,636	157,927
DOMINGO ENRIQUE BARET	001-1333583-0	789,636	157,927
JOSÉ MIGUEL CABRERA	001-1358237-3	1,316,060	263,212
LEVIS SURIEL GÓMEZ	001-1362147-8	2,105,696	421,139
VÍCTOR OSVALDO GÓMEZ CASANOVA	001-1386833-5	1,316,060	263,212
Sub-Total		28,953,320	5,790,661

ANEXO 1-5/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN REGLAMENTO**

Nombre del funcionario	CIE	Salario	Montos pagados sin reglamentación
CARLOS MARIE ELIAS GUZMÁN	001-1410280-9	2,105,696	421,139
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	001-1425106-9	1,316,060	263,212
JOSÉ ERNESTO MOREL SANTANA	001-1434690-1	2,105,696	421,139
HÉCTOR RAMÓN PEGUERO MALDONADO	001-1459058-1	789,636	157,927
MIGUEL DAVID COLLADO MORALES	001-1491748-7	1,316,060	263,212
ADELIS DE JESÚS OLIVARES ORTEGA	001-1558351-0	2,105,696	421,139
FIDEL ERNESTO SANTANA MEJÍA	001-1580418-9	789,636	157,927
GUADALUPE VALDÉZ SAN PEDRO	001-1600612-3	1,316,060	263,212
MELVIN ALEXIS LARA MELO	001-1608022-7	789,636	157,927
JOSÉ NELSON GUILLÉN VALDÉZ	002-0014274-3	1,316,060	263,212
LEIVIN ESENOBEL GUERRERO	002-0016656-9	1,316,060	263,212
DIONISIO DE LA ROSA RODRÍGUEZ	002-0020967-4	789,636	157,927
JOSEFINA TAMÁREZ	002-0037231-6	2,105,696	421,139
RAFAEL LEONIDAS ABRÉU VALDÉZ	002-0054636-4	2,105,696	421,139
MANUEL SÁNCHEZ SUAZO	002-0061822-1	789,636	157,927
ANA MILEDY CUEVAS	002-0087666-2	1,316,060	263,212
MILCIADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	003-0014336-9	1,316,060	263,212
JULITO FULCAR ENCARNACIÓN	003-0014810-3	789,636	157,927
ORFELINA LISELOTH ARIAS MEDRANO	003-0034766-3	1,367,438	273,488
ANA MERCEDES RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	003-0056833-4	789,636	157,927
SANTO YNILCIO RAMÍREZ BETHANCOURT	003-0057034-8	2,105,696	421,139
JUAN HUBIERE DEL ROSARIO	004-0000593-0	1,316,060	263,212
JUAN SUAZO MARTE	005-0024234-2	2,105,696	421,139
PEDRO ANTONIO TINEO NÚÑEZ	005-0032831-5	789,636	157,927
ALTAGRACIA HERRERA DE BRITO	008-0000313-9	1,316,060	263,212
Sub-Total		34,268,938	6,853,785

ANEXO 1-6/12
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN REGLAMENTO**

Nombre del funcionario	CIE	Salario	Montos pagados sin reglamentación
LIA YNOCENCIA DÍAZ DE DÍAZ	010-0007436-7	789,636	157,927
LUIS ANTONIO VARGAS RAMÍREZ	010-0010286-1	789,636	157,927
RUDDY GONZÁLEZ	010-0040203-0	1,316,060	263,212
ÁNGEL OVELIO OGANDO DÍAZ	010-0055076-2	789,636	157,927
ROBERTO PÉREZ LEBRÓN	011-0023040-6	2,105,696	421,139
NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO	011-0026857-0	2,105,696	421,139
DAVID HERRERA DÍAZ	012-0052010-2	2,105,696	421,139
FRANCISCO ANTONIO MANCEBO MELO	013-0002017-7	2,105,696	421,139
CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ SEGURA	013-0023764-9	789,636	157,927
LUIS ENRIQUE CASTILLO OGANDO	016-0002673-4	1,316,060	263,212
RAMÓN ARCANGEL SANTANA RAMÍREZ	017-0000384-9	1,316,060	263,212
MARIANO MONTERO VALLEJO	018-0032446-7	2,105,696	421,139
MANUEL MIGUEL FLORIÁN TERRERO	018-0043987-7	789,636	157,927
AQUILES LEONEL LEDESMA ALCÁNTARA	019-0001313-5	1,316,060	263,212
EUGENIO MARÍA MÉNDEZ RAMÍREZ	022-0004167-7	1,316,060	263,212
RAFAELA ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	023-0009927-8	789,636	157,927
ACIRIS MILCIADES MEDINA BÁEZ	023-0013635-1	789,636	157,927
NELSON DE JESÚS ARROYO PERDOMO	023-0026518-4	1,316,060	263,212
NESTOR JUAN MUÑOZ ROSADO	023-0027185-1	789,636	157,927
SERGIO JULIO MUÑOZ MORALES	023-0043708-0	1,316,060	263,212
INES XIOMARA BRYAN CASEY	023-0051512-5	789,636	157,927
FRANKLIN YSAIAS PEÑA VILLALONA	023-0064441-2	2,105,696	421,139
JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA	023-0072787-8	2,105,696	421,139
LUIS RAMÓN PEÑA	023-0085507-5	1,316,060	263,212
LEONCIO TEÓDULO SANDOVAL LÓPEZ	024-0006341-4	1,316,060	263,212
Sub-Total		33,691,136	6,738,224

ANEXO 1-7/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN REGLAMENTO**

Nombre del funcionario	CIE	Salario	Montos pagados sin reglamentación
JUAN ROBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	025-0003101-4	789,636	157,927
PEDRO TOMAS BOTELLO SOLIMÁN	026-0011048-6	2,105,696	421,139
TEODORO URSINO REYES	026-0047942-8	1,316,060	263,212
WANDY MODESTO BATISTA GÓMEZ	026-0051958-7	789,636	157,927
PLUTARCO PÉREZ	026-0054885-9	2,105,696	421,139
EUGENIO CEDEÑO ARECHE	026-0061243-2	1,316,060	263,212
CRISTOBAL VENERADO ANTONI CASTILLO LIRIANO	027-0007127-3	2,105,696	421,139
JOSÉ ALBERTO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ	027-0007554-8	1,316,060	263,212
RAMÓN RICARDO SÁNCHEZ DE LA ROSA	028-0032186-7	1,316,060	263,212
JUAN JULIO CAMPOS VENTURA	028-0035295-3	2,136,522	427,304
GUIDO CABRERA MARTÍNEZ	028-0036055-0	2,105,696	421,139
RUDY MELANIO HIDALGO BÁEZ	028-0039028-4	789,636	157,927
HAMLET AMADO SÁNCHEZ MELO	028-0063753-6	2,105,696	421,139
JUAN MALDONADO CASTRO	029-0011410-5	2,105,696	421,139
JOSÉ GABRIEL JAQUEZ VÁSQUEZ	031-0032197-9	1,316,060	263,212
JOSÉ GEOVANNY TEJADA REYNOSO	031-0040523-6	1,316,060	263,212
JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ GUZMÁN	031-0093827-7	789,636	157,927
MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ AZCONA	031-0095340-9	2,105,696	421,139
ANTONIO BERNABEL COLÓN	031-0134685-0	2,105,696	421,139
FRANCISCO ANTONIO SANTOS SOSA	031-0143163-7	2,105,696	421,139
VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ	031-0146897-7	2,105,696	421,139
ROSA IRIS GUZMÁN DE RIVAS	031-0160909-1	789,636	157,927
ADALBERTO ESTEBAN ROSA HERNÁNDEZ	031-0201503-3	1,316,060	263,212
Sub-Total		36,354,082	7,270,813

ANEXO 1-8/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN REGLAMENTO**

Nombre del funcionario	CIE	Salario	Montos pagados sin reglamentación
MÁXIMO CASTRO SILVERIO	031-0216664-6	2,105,696	421,139
DEMOSTENES WILLIAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	031-0223736-3	2,105,696	421,139
RAMÓN DILEPCIO NÚÑEZ PÉREZ	031-0276380-6	2,105,696	421,139
ROBINSON DE JESÚS DÍAZ MEJÍA	031-0276977-9	789,636	157,927
FRANKLIN MARTIN ROMERO MORILLO	031-0277597-4	789,636	157,927
VÍCTOR ENRIQUE MENCÍA GARCÍA	031-0285424-1	2,105,696	421,139
CARLOS BORROMEO TERRERO REYES	031-0300475-4	1,316,060	263,212
ROSA HILDA GENAO DÍAZ	031-0328786-2	789,636	157,927
ALFREDO ANTONIO RODRÍGUEZ AZCONA	031-0333384-9	2,105,696	421,139
RAMÓN ALFREDO REYES ESTÉVEZ	031-0395546-8	789,636	157,927
VÍCTOR MANUEL FADUL LANTIGUA	031-0474458-0	789,636	157,927
RUBEN DARÍO LUNA MARTÍNEZ	031-0487030-2	2,105,696	421,139
JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CHAVEZ	034-0010675-7	1,316,060	263,212
MANUEL ANDRÉS BERNARD	034-0012932-0	789,636	157,927
JOHANNY MERCEDES GUZMÁN RODRÍGUEZ	034-0016916-9	2,105,696	421,139
WILSON MANUEL MARTE ESTÉVEZ	036-0024565-2	1,316,060	263,212
GRACIELA FERMÍN NUESÍ	037-0000135-1	2,105,696	421,139
FRANCISCO JAVIER CLARK VÁSQUEZ	037-0008409-2	1,316,060	263,212
GINNETTE ALTA. BOURNIGAL SOCIAS DE JIMÉNEZ	037-0016663-4	789,636	157,927
FELIX ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ	037-0036177-1	2,105,696	421,139
JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS	037-0055346-8	789,636	157,927
IVANNIA RIVERA NÚÑEZ	037-0091230-0	789,636	157,927
Sub-Total		31,322,228	6,264,442

ANEXO 1-9/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN REGLAMENTO**

Nombre del funcionario	CIE	Salario	Montos pagados sin reglamentación
RAFAEL ANTONIO ABEL LORA	041-0002544-6	1,316,060	263,212
DARÍO DE JESÚS ZAPATA ESTÉVEZ	044-0008389-7	789,636	157,927
RAMÓN FRANCISCO TORIBIO	045-0001361-2	789,636	157,927
RAMÓN ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	046-0004082-0	1,316,060	263,212
NICOLÁS TOLENTINO LÓPEZ MERCADO	046-0020072-1	789,636	157,927
NANCY ALTAGRACIA SANTOS PERALTA	046-0021171-0	2,105,696	421,139
HUGO RAFAEL NÚÑEZ ALMONTE	047-0000393-4	1,316,060	263,212
FAUSTO RAMÓN RUÍZ VALDÉZ	047-0015106-3	789,636	157,927
MARIO JOSE ESTEBAN HIDALGO BEATO	047-0016016-3	2,105,696	421,139
ELPIDIO INFANTE GALÁN	047-0016608-7	1,316,060	263,212
AGUSTÍN BURGOS TEJADA	047-0019256-2	789,636	157,927
ARIDIO ANTONIO REYES	047-0022652-7	2,105,696	421,139
MARÁA JOSEFINA MARMOLEJOS DE CABRERA	047-0053152-0	789,636	157,927
GUILLERMO RADHAMÉS RAMOS GARCÍA	047-0086743-7	1,316,060	263,212
GILDA MERCEDES MORONTA GUZMÁN	047-0114265-7	2,105,696	421,139
JOSÉ ANTONIO FABIÁN BELTRÉ	048-0016695-3	2,105,696	421,139
ORLANDO ANTONIO MARTÍNEZ PEÑA	048-0023693-9	789,636	157,927
EVANGELINA BACILIZA SOSA VÁSQUEZ	048-0024894-2	1,316,060	263,212
MARÍA MERCEDES FERNÁNDEZ CRUZ	048-0049481-9	2,105,696	421,139
CRISTIAN PAREDES APONTE	049-0002829-3	1,316,060	263,212
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	049-0017669-6	789,636	157,927
MARINO HERNÁNDEZ ALBERTO	049-0017955-9	1,316,060	263,212
ANTONIA SURIEL MATA	050-0002724-2	789,636	157,927
Sub-Total		30,269,380	6,053,873

ANEXO 1-10/12
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN REGLAMENTO**

Nombre del funcionario	CIE	Salario	Montos pagados sin reglamentación
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	050-0016694-1	1,316,060	263,212
ALEJANDRO JEREZ ESPINAL	050-0024523-2	2,105,696	421,139
ROGELIO ALFONSO GENAO LANZA	050-0047180-4	789,636	157,927
JOSÉ ISIDRO ROSARIO VÁSQUEZ	051-0010539-3	2,105,696	421,139
BÁRBARA YVELICE ABRÉU GRULLÓN	053-0017561-8	1,316,060	263,212
JUAN ANDRES COMPRES BRITO	054-0006895-2	2,105,696	421,139
RAMÓN NOÉ CAMACHO SANTOS	054-0040979-2	2,105,696	421,139
VÍCTOR LUIS DE JESÚS LASOSE FIGUEROA	054-0051112-6	1,316,060	263,212
CARLOS MARÍA GARCÍA GÓMEZ	054-0060015-0	2,105,696	421,139
OLFALIDA ALMONTE SANTOS	054-0063731-9	2,105,696	421,139
ANDRÉS ENMANUEL BAUTISTA TAVÉRAS	054-0098212-9	2,105,696	421,139
CARLOS ALBERTO AMARANTE GARCÍA	054-0144414-5	789,636	157,927
MIGUEL EDUARDO ESPINAL MUÑOZ	055-0001015-1	2,105,696	421,139
MINERVA JOSEFINA TAVÁRES MIRABAL	055-0012076-0	1,316,060	263,212
VIRGILIO MANUEL GONZÁLEZ VÁSQUEZ	056-0026552-3	1,316,060	263,212
MILADY DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN	056-0046646-9	789,636	157,927
JUAN JOSÉ ROSARIO ROSARIO	056-0065917-0	1,316,060	263,212
MARÍA CÁNDIDA SÁNCHEZ MORA	057-0001573-7	1,316,060	263,212
LUPE NÚÑEZ ROSARIO	058-0001523-1	2,149,685	429,937
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HICIANO	058-0030619-2	789,636	157,927
PEDRO ENRIQUE DE ÓLEO VERAS	060-0002746-3	2,105,696	421,139
SALOMÓN GARCÍA UREÑA	060-0010867-7	1,316,060	263,212
MARCOS GENARO CROSS SÁNCHEZ	060-0014410-2	2,105,696	421,139
MIGUEL ÁNGEL JAZMIN DE LA CRUZ	065-0000208-1	2,105,696	421,139
ELSA ARGENTINA DE LEÓN ABRÉU DE FLANAGA	066-0015524-3	789,636	157,927
Sub-Total		39,789,001	7,957,797

ANEXO 1-11/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN REGLAMENTO**

Nombre del funcionario	CIE	Salario	Montos pagados sin reglamentación
ÁNGELA POZO	068-0004466-8	2,136,522	427,304
MANUEL ANTONIO DÍAZ SANTOS	068-0006354-4	2,105,696	421,139
EVELIN ANDÚJAR MATOS	068-0026301-1	1,316,060	263,212
JOSÉ ANTONIO DÍAZ REYES	069-0000927-2	1,316,060	263,212
MIGUEL ÁNGEL PEGUERO MÉNDEZ	070-0001995-5	2,105,696	421,139
NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ	071-0005694-9	789,636	157,927
JOSÉ LUIS COSME MERCEDES	071-0033144-1	2,157,073	431,415
BERNARDO ALEMÁN RODRÍGUEZ	072-0003038-0	2,105,696	421,139
SEVERINA GIL CARRERAS DE RODRÍGUEZ	073-0002511-6	1,316,060	263,212
GREGORIO REYES CASTILLO	073-0008230-7	2,105,696	421,139
EDUARD JORGE GÓMEZ	076-0017509-0	789,636	157,927
PABLO INOCENCIO SANTANA DÍAZ	077-0000356-4	2,105,696	421,139
RAFAEL MÉNDEZ	078-0006884-8	2,105,696	421,139
RUDY MARÍA MÉNDEZ	079-0008664-1	789,636	157,927
MANUEL ORLANDO ESPINOSA MEDINA	082-0011973-6	2,105,696	421,139
AURELIO AGUSTÍN MERCEDES MOSCAT	084-0000214-6	1,316,060	263,212
YOMARY ALTAGRACIA SALDAÑA Y PAYANO	087-0003546-5	789,636	157,927
SERGIO MOYA DE LA CRUZ	090-0012075-9	789,636	157,927
ISRAEL TERRERO VÓLQUEZ	091-0000928-2	789,636	157,927
HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ	091-0002163-4	2,105,696	421,139
Sub-Total		31,141,219	6,228,241

ANEXO 1-12/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN SIN REGLAMENTO**

Nombre del funcionario	CIE	Salario	Montos pagados sin reglamentación
PEDRO CARRERAS SANTANA	093-0020320-6	1,316,060	263,212
CATALINA PAREDES PINALES	093-0022446-7	2,105,696	421,139
TULIO JIMÉNEZ DÍAZ	093-0023564-6	2,105,696	421,139
JACQUELINE MONTERO	093-0048067-1	789,636	157,927
VÍCTOR JOSÉ DE AZA TINEO	094-0002214-2	789,636	157,927
MARÍA AMPARO DE DIOS MARTÍNEZ	095-0005973-9	1,316,060	263,212
LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ DE ALBA	095-0017264-9	2,105,696	421,139
FRANCISCO ANTONIO MATOS MANCEBO	097-0006031-3	2,105,696	421,139
PEDRO ALEJANDRO AGUIRRE HERNÁNDEZ	102-0002730-7	1,316,060	263,212
VIRGINIA MÓNICA LORENZO NÚÑEZ	103-0006572-8	789,636	157,927
RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMÍREZ	110-0001354-7	789,636	157,927
GLORIA ROELY REYES GÓMEZ	224-0010572-6	789,636	157,927
Sub-Total		16,319,144	3,263,827
Total		396,868,880	79,373,739

ANEXO 2-1/7

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PERSONAL QUE LABORA EN OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO**

No	Nombre	CIE	Cargo en la Cámara de Diputados	Cargo en otras instituciones del Estado Dominicano	Tiempo
1	Ana Elisa Brito Acosta	026-0000763-3	Secretario (A)	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Septiembre-Diciembre
2	Esmeidy Magali Pérez Peralta	056-0161793-8	Secretario (A)	Ministerio de Interior y Policía (MIP)	Septiembre-Diciembre
3	Gregorio Magno de Los Santos Marmolejos	018-0042426-7	Asistente Legislativo (A)	Ministerio de Agricultura	Septiembre-Diciembre
4	Heriberto Antonio Bonilla Pichardo	031-0305184-7	Digitador (A)	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Noviembre-Diciembre
5	Inés Xiomara Bryan Casey	023-0051512-5	Diputado(A)	Servicio Nacional de Salud	Agosto- Octubre
6	José Joaquín Ventura Almonte	031-0133547-3	Mensajero (A) Interno	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	Octubre-Diciembre
7	José Luis Reinoso Herrera	123-0006201-0	Técnico de Apoyo Administrativo I	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	Octubre-Diciembre
8	Juan Alberto Reynoso Acevedo	065-0000366-7	Chofer Diputado(A)	Ministerio de Turismo (MITUR)	Septiembre-Diciembre
9	María Magdalena Infante González	031-0060602-3	Mensajero (A) Interno	Servicio Nacional de Salud	Julio- Agosto
10	Nelson Antonio Ricart	031-0049279-6	Supervisor (A)	Ministerio de Hacienda	Enero-Julio
11	Orlando Rafael Liranzo Fermín	072-0009898-1	Chofer Diputado (A)	Contraloría General de La República	Septiembre-Diciembre
12	Santa Yolanda Pimentel	001-0296559-7	Técnico de Apoyo Administrativo I	Consejo Nacional de Drogas	Noviembre-Diciembre
13	Santana Mercedes	071-0030448-9	Asistente Legislativo (A)	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Enero- agosto
14	Virgilio Ernesto Bello González	001-0798632-5	Diputado(A)	Ministerio de Interior y Policía (MIP)	Junio- Agosto
15	Adalgiza Rafael Antigua	008-0027558-8	Secretario (A)	Ministerio de Salud Pública	Octubre-Diciembre

ANEXO 2-2/7

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PERSONAL QUE LABORA EN OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO**

No	Nombre	CIE	Cargo en la Cámara de Diputados	Cargo en otras instituciones del Estado Dominicano	Tiempo
16	Adriano Metivier Moya	001-0132681-7	Técnico de Capacitación	Ministerio de Trabajo	Octubre-Diciembre
17	Agustín Burgos Tejada	047-0019256-2	Diputado(A)	Servicio Nacional de Salud	Agosto-Diciembre
18	Álvarez Fortuna Ubrí	110-0004072-2	Técnico de Apoyo Administrativo I	Ministerio de Educación	Enero-Mayo
19	Ambioris José Durán Colón	050-0035829-0	Asistente Legislativo (A)	Servicio Nacional de Salud	Septiembre-Noviembre
20	Arismendi Vásquez Caraballo	093-0044949-4	Mensajero (A) Interno	Ministerio de Educación	Febrero-Diciembre
21	Arsenio Rafael Mojica	001-0516627-6	Mensajero (A) Interno	Ayuntamiento Santo Domingo Este	Enero-Diciembre
22	Bacilio Gregorio Hidalgo Sánchez	001-1155636-1	Chofer Diputado(A)	Ayuntamiento Santo Domingo Este	Septiembre-Diciembre
23	Brinela Masrhum Elliot	093-0064247-8	Secretaria	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
24	Camilo Aracena Ortiz	031-0003955-5	Enlace con las Comisiones	Oficina Técnica de Transporte Terrestre	Enero-Septiembre
25	Carlos González	001-1366141-7	Chofer Diputado(A)	Ministerio de Educación	Septiembre-Diciembre
26	Carlos Paulino	100-0006807-1	Asistente Legislativo	Ministerio de Educación	Enero-agosto
27	Carmelo Martínez De Los Santos	001-1465426-2	Recepcionista	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
28	Carmen Margarita Graciano Sobe	001-0754860-4	Secretario (A)	Ministerio de Educación	Enero-agosto
29	Carol Ileana Valeriano Taveras	223-0092366-5	Secretaria(O)	Servicio Nacional de Salud	Enero-Septiembre
30	Claritza Terrero Cuevas	224-0027472-0	Secretario (A)	Ministerio de Educación	Enero-Septiembre
31	Cristian Elías Martínez Sánchez	010-0047697-6	Asistente Legislativo (A)	Ministerio de Educación	Enero-Julio
32	Dennery Phenelope Méndez Cabral	402-2129227-5	Técnico (A) En Estadísticas	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Septiembre-Diciembre

ANEXO 2-3/7

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PERSONAL QUE LABORA EN OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO**

No	Nombre	CIE	Cargo en la Cámara de Diputados	Cargo en otras instituciones del Estado Dominicano	Tiempo
33	Dominga de Los Santos Ventura		Técnico de Cultura	Ministerio de Educación	Septiembre -Diciembre
34	Domingo Antonio Almonte Torres	049-0006704-4	Mensajero (A) Interno	Ministerio de Educación	Agosto-Diciembre
35	Elizabeth Dolores Hidalgo Encarnación	002-0101696-1	Analista de Revisión Técnica	Ministerio de Trabajo	Octubre-Diciembre
36	Ernesto Rymer Ludwing	001-0578034-0	Corrector (A) de Estilo	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Enero-agosto
37	Félix Antonio Matas	031-0190495-5	Enlace con los Clubes	Ministerio de Educación	Enero-Junio
38	Florentino Peña	031-0205618-5	Mensajero Interno	Ministerio de Educación	Enero-Julio
39	Francis Feliz Feliz	021-0004732-9	Mensajero (A) Interno	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
40	Francisco Villegas de Los Santos	012-0027865-1	Supervisor (A)	Ministerio de Educación	Septiembre -Diciembre
41	Francisco Javier Isaac Ubiera	028-0090167-6	Asistente Legislativo (A)	Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT)	Enero-agosto
42	Glenny Marleni Hernández Escaño	001-1275539-2	Chofer Diputado(A)	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
43	Javier Antonio Villar Solano	051-0006282-6	Mensajero (A) Interno	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
44	Jennifer Scarlin Encarnación	012-0118834-7	Enlace con los Clubes	Ministerio de Educación	Octubre-Diciembre
45	Jenny Evelyn de Aza Mejía	026-0088365-2	Asistente Legislativo (A)	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Septiembre -Diciembre
46	Jessy Dayana Santos Gómez	001-1392802-2	Asistente Legislativo (A)	Ministerio de Salud Pública	Septiembre -Diciembre
47	Johany de La Cruz Serrano	049-0067362-7	Enlace con las Comunidades	Ministerio de Agricultura	Octubre-Diciembre
48	José Duval Contreras	012-0073694-8	Enlace con los Clubes	Ministerio de Educación	Septiembre -Diciembre
49	José Antonio Cabrera Félix	001-0069736-6	Chofer Diputado	Ministerio de Educación	Febrero-Agosto

ANEXO 2-4/7

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PERSONAL QUE LABORA EN OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO**

No	Nombre	CIE	Cargo en la Cámara de Diputados	Cargo en otras instituciones del Estado Dominicano	Tiempo
50	José Francisco Ero García	082-0016273-6	Ayudante de Almacén	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Septiembre -Diciembre
51	José Luis Guerra	013-0024698-8	Chofer Diputado(A)	Ministerio de Educación	Septiembre -Diciembre
52	José Manuel Paulino	001-0742473-1	Enlace Discapacidad	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
53	José Rafael García Mercedes	001-0016316-1	Diputado(A)	Ministerio de Educación	Agosto-Septiembre
54	José Ramón Arias Morillo	402-3560570-2	Técnico de Apoyo Administrativo	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Octubre-Diciembre
55	José Ramón Rodríguez Gil	001-0803695-5	Músico	Ministerio De Cultura	Enero-Diciembre
56	Josefina Polanco Hernández	058-0010755-8	Secretaria (Vespertina)	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
57	Juan Carlos Manzueta Castillo	225-0032139-7	Chofer Diputado(A)	Servicio Nacional de Salud	Enero-Julio
58	Juan Carlos Martínez Ricardo	023-0111243-5	Asistente Legislativo (A)	Ministerio de Educación	Septiembre -Diciembre
59	Juan Silvestre Cruz Paula	056-0081034-4	Chofer Diputado	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
60	Juana Astacio	001-0107127-2	Estilista de Belleza	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	Octubre-Diciembre
61	Julio César Báez	001-1850986-8	Digitador (A)	Ministerio de Educación	Enero-Septiembre
62	Julio César Bugue Pinales	012-0009033-8	Supervisor III	Ministerio de Educación	Septiembre -Diciembre
63	Julio César Tejada Acevedo	001-1468334-5	Auxiliar de Seguridad Civil	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Noviembre-Diciembre
64	Karen Paola Brito Guzmán	402-2398539-7	Técnico de Apoyo Legislativo I	Ministerio de Educación	Noviembre-Diciembre
65	Karin Isabel Colón Padilla	402-2005805-7	Archivista	Ministerio de Educación	Enero-Julio

ANEXO 2-5/7

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PERSONAL QUE LABORA EN OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO**

No	Nombre	CIE	Cargo en la Cámara de Diputados	Cargo en otras instituciones del Estado Dominicano	Tiempo
66	Kelvin Manuel de Jesús Bonifacio	001-1925685-7	Fotógrafo	Procuraduría General de la República	Noviembre-Diciembre
67	Kennia Valentina Montero Angomás	014-0009062-5	Secretaria	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
68	Kersia del Alba Mejía Ramírez	068-0051025-4	Secretaria Matutina	Servicio Nacional de Salud	Junio-Diciembre
69	Kevel Yefferson Feliz Gerónimo	402-2277624-3	Chofer	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
70	Leandry Salvador Vargas Cuevas	093-0067008-1	Técnico de Apoyo Administrativo I	Ministerio de Educación	Septiembre-Diciembre
71	Luis Alberto Figuero Agramonte	001-1185019-4	Enlace de Asuntos Policiales de la Cámara de Diputados	Ministerio de Educación	Julio-Diciembre
72	Luis Ernesto Cruz Ortiz	001-0933798-0	Director del Coro	Ministerio de Cultura	Febrero-Diciembre
73	Luis Manuel Pelletier Bidó	001-0762877-8	Coordinador (A) de Comunicación e Imagen Institucional	Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT)	Agosto-Diciembre
74	Magdalena Vargas Llenas	001-0567577-1	Mensajero (A) Interno	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
75	María Estela Pérez Lorenzo	001-0546791-4	Secretaria I	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
76	Marisol Antigua	001-0949327-0	Asistente Legislativo (A)	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
77	Martha Idalia Florentino	011-0026380-3	Coordinador de Gestión de Recursos Humanos	Procuraduría General de la República	Agosto-Septiembre
78	Martha Rosa Siri Guzmán	001-0304235-4	Diagramador	Gabinete Progresando con Solidaridad	Junio-Agosto
79	Mercedes Novas Novas	077-0005226-4	Chofer Diputado(A)	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
80	Meregilda Urbáez Florián	022-0016942-9	Asistente Legislativo (A)	Ministerio de Educación	Enero-agosto
81	Mérito Ramírez Valdéz	016-0009012-8	Periodista	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
82	Miguel Abrahán Mercedes Ortega	001-1837913-0	Enlace Institucional	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
83	Miguel Ángel Ovando Díaz	402-2476458-5	Técnico de Apoyo Administrativo	Ministerio de Educación	Septiembre-Diciembre

ANEXO 2-6/7

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PERSONAL QUE LABORA EN OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO**

No	Nombre	CIE	Cargo en la Cámara de Diputados	Cargo en otras instituciones del Estado Dominicano	Tiempo
84	Miguel Ángel Zapata López	054-0112524-9	Chofer Diputado(A)	Ministerio de Educación	Septiembre-Diciembre
85	Milcia Crismerys Castillo Luciano	012-0088028-2	Coordinador de la División de Apoyo a las Relaciones de los Diputados con la Ciudad	Ministerio de Educación	Agosto-Diciembre
86	Milka Concepción Molina	223-0042222-1	Técnico de Capacitación	Ministerio de Educación	Noviembre-Diciembre
87	Mirla Rosangel Troncoso Romero	001-0380475-3	Enlace Institucional	Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC)	Enero-Septiembre
88	Pamela Melissa Almonte Disla	402-2264604-0	Chofer Diputado(A)	Oficina Técnica de Transporte Terrestre	Septiembre-Diciembre
89	Pascual Mercedes	001-1222949-7	Mensajero (A) Interno	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Octubre-Diciembre
90	Pascual Mercedes	001-1222949-7	Mensajero (A) Interno	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	Enero-agosto
91	Pedro Julio Rodríguez Vásquez	001-0747981-8	Asistente Legislativo (A)	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
92	Pedro Julio Romero Soriano	001-1379262-6	Chofer Diputado(A)	Ayuntamiento Santo Domingo Este	Octubre-Diciembre
93	Pedro Tomas Botello Solimán	026-0011048-6	Diputado(A)	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
94	Pilar Ortega Cuello	093-0021720-6	Asistente Legislativo (A)	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
95	Ramón Rodríguez Estévez	136-0009114-7	Chofer Diputado(A)	Ministerio de Educación	Enero-agosto
96	Ramón Adalberto Peguero González	093-0006783-3	Auxiliar	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre

ANEXO 2-7/7

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PERSONAL QUE LABORA EN OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO**

No	Nombre	CIE	Cargo en la Cámara de Diputados	Cargo en otras instituciones del Estado Dominicano	Tiempo
97	Ramón Manuel Morillo Batista	079-0011806-3	Chofer Diputado(A)	Ministerio de Educación	Septiembre-Diciembre
98	Ramona García Custodio	001-1307491-8	Secretario (A)	Ayuntamiento Santo Domingo Este	Octubre-Diciembre
99	Ramona Alexandra García Martínez	402-2544497-1	Secretario (A)	Ministerio de Educación	Septiembre-Diciembre
100	Roberto Arturo Berroa Espaillat	001-1018134-4	Diputado(A)	Ministerio de Salud Pública	Agosto-Diciembre
101	Sammy Mateo Mercado Pichardo	402-2363557-0	Chofer Diputado(A)	Ministerio de Interior y Policía (MIP)	Septiembre-October
102	Sandy Javier Marmolejos Sánchez	047-0185428-5	Chofer Diputado(A)	Ministerio de Educación	Septiembre-Diciembre
103	Santo Mariano Castro Peralta	027-0020939-4	Asistente Legislativo (A)	Ministerio de Educación	Enero-Marzo
104	Sharina Lebrón Piña	225-0086732-4	Digitador (A)	Ministerio de Educación	Enero-Septiembre
105	Silvana Florián	078-0000478-5	Mensajero(A) Interno(A)	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
106	Simón Luciano	109-0002681-5	Anfitrión (A) De Eventos	Contabilidad General	Septiembre-Diciembre
107	Tessie Aida Sánchez Kidd	001-1138931-8	Productora de Boletines Informativos	Procuraduría General de la República	Enero-Julio
108	Víctor Fernández Santos	001-0898626-6	Abogado (A)	Ayuntamiento Santo Domingo Este	Abril-Diciembre
109	Víctor Enrique Vásquez	048-0024930-4	Abogado	Ministerio de Educación	Enero-Julio
110	Virgilio Santiago Báez Rosario	001-1334578-9	Supervisor(A) General de Mayordomía	Ministerio de Educación	Enero-Diciembre
111	Walkiria Koreane Medina Pichardo	001-1485387-2	Asistente Legislativo (A)	Gabinete Progresando con Solidaridad	Noviembre-Diciembre
112	Wilquin Rafael Rodríguez Pérez	001-1688254-9	Conserje	Ministerio de Educación	Febrero-Mayo
113	Yazmin Syed Suriel	223-0120230-9	Asistente Legislativo (A)	Servicio Nacional de Salud	Enero-Junio
114	Yordania Josefina Jiménez Amadis	005-0038543-0	Secretaria (Matutina)	Ministerio de Educación	Enero-Abril

ANEXO 3

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
GASTOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS QUE
EXCEDEN EL 10% DEL VALOR NO CAPITALIZADOS**

Ficha	No. Factura	Valor RDS	Costo de Adquisición RDS	%
F-199	114	188,670	825,000	23%
F-266	001	197,992	1,131,000	18%
F-198	1516	120,360	766,000	16%
F-260	567	296,685	545,700	54%
F-258	504	183,712	545,700	34%
F-121	010	182,463	680,000	27%
F-103	0640	176,956	382,500	46%
F-222	0653	200,606	1,419,600	14%
F-249	526	148,007	1,000,000	15%
F-243	527	112,563	957,000	12%
F-163	529	61,011	478,300	13%
F-125	530	30,969	280,000	11%
F-197	533	124,490	766,000	16%
F-103	534	121,540	382,500	32%
	Total	2,146,024		

ANEXO 4-1/12
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE COMBUSTIBLES SIN REGLAMENTACIÓN**

Nombre del funcionario	CIE	Salario año 2016	Total Asignación combustible_ S/Entidad
JOSE RAFAEL GARCIA MERCEDES	001-0016316-1	701,899	80,000
HUGO FERNELIS FORTUNA TEJEDA	001-0022408-8	2,105,696	280,000
LUIS MANUEL ENRIQUE BEATO	001-0026748-3	701,899	80,000
FRANCISCO JAVIER PAULINO	001-0033246-9	701,899	80,000
JUAN JOSÉ MORALES CISNEROS	001-0034526-3	1,316,060	192,000
FRANCISCO LIRANZO FRANCISCO LIRANZO	001-0069301-9	701,899	80,000
KENIA MILAGROS MEJÍA MERCEDES	001-0074717-9	1,316,060	272,000
VÍCTOR ORLANDO BISONÓ HAZA	001-0084168-3	2,105,696	420,000
RAMÓN ANTONIO CABRERA CABRERA	001-0084669-0	2,105,696	320,000
YSABEL DE LA CRUZ JAVIER	001-0092261-6	2,105,696	320,000
ALBERT ELÍAS ATALLAH LAJAN	001-0099742-8	1,316,060	160,000
LUIS RAFAEL SÁNCHEZ ROSARIO	001-0101156-7	2,105,696	240,000
FIDELIO ARTURO DESPADEL ROQUE	001-0107847-5	701,899	80,000
JUAN CARLOS QUIÑONES MINAYA	001-0110359-6	2,105,696	348,000
PEDRO JUAN RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	001-0112527-6	2,105,696	400,000
FRANCISCO ARTURO BAUTISTA MEDINA	001-0116928-2	2,105,696	288,000
MIRIAN ALTAGRACIA CABRAL PÉREZ	001-0121050-8	2,105,696	295,000
LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE JIMÉNEZ CAMINERO	001-0151599-7	1,316,060	320,000
ESTHER MIRELYS MINYETY	001-0152559-0	1,316,060	232,000
NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	001-0165586-8	2,105,696	288,000
HENRY MODESTO MERÁN GIL	001-0165619-7	2,105,696	358,000
WELLINGTON AMÍN ARNAUD BISONÓ	001-0166024-9	2,105,696	240,000
SANDRA HERMINIA ABINADER SUERO DE PRIE	001-0166693-1	701,899	80,000
AFIF NAZARIO RIZEK CAMILO	001-0168902-4	2,105,696	328,000
YSABEL JACQUELINE ORTIZ FLORES	001-0175090-9	701,899	100,000
Sub-Total		38,867,641	5,881,000

ANEXO 4-2/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE COMBUSTIBLES SIN REGLAMENTACIÓN**

Nombre del funcionario	CIE	Salario año 2016	Total Asignación combustible_ S/Entidad
MILEDYS SUERO RODRIGUEZ	001-0179666-2	701,899	100,000
RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ	001-0200237-5	2,105,696	320,000
ANGEL ESTEBAN RAMÍREZ TAVERAS	001-0225751-6	1,316,060	200,000
ALFREDO PACHECO OSORIA	001-0229785-0	701,899	160,000
DAMARYS VASQUEZ CASTILLO	001-0277200-1	701,899	80,000
RAMON ANTONIO BUENO PATINO	001-0291955-2	2,105,696	240,000
BESAIDA MERCEDES GONZALEZ DE LOPEZ	001-0297601-6	701,899	80,000
MILNA MARGARITA MARGARITA TEJADA	001-0370464-9	701,899	80,000
VIRGILIO MERÁN VALENZUELA	001-0373671-6	1,316,060	160,000
RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ	001-0393076-4	2,105,696	720,000
MANUEL ELPIDIO BÁEZ MEJÍA	001-0415424-0	2,105,696	300,000
JULIO ALBERTO BRITO PEÑA	001-0438529-9	2,105,696	368,000
PEDRO BILLILO MOTA	001-0438986-1	2,105,696	280,000
YUDERKA YVELISSE DE LA ROSA GUERRERO	001-0439838-3	2,105,696	280,000
LUIS ALBERTO TEJEDA PIMENTEL	001-0485534-1	701,899	80,000
MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ ORTEGA	001-0500950-0	1,316,060	160,000
VÍCTOR HIPÓLITO SÁNCHEZ FÉLIZ	001-0502760-1	1,316,060	192,000
CRISTIAN ENCARNACIÓN	001-0582396-7	1,316,060	160,000
GETRUDE RAMÍREZ CABRAL	001-0609790-0	2,105,696	240,000
JULIO ENCARNACIÓN	001-0626345-2	1,316,060	200,000
ALFREDO MARTÍNEZ	001-0628875-6	1,316,060	200,000
ADALGISA FÁTIMA PUJOLS	001-0643519-1	2,105,696	240,000
MARIA ARACELIS DUARTE DUARTE	001-0647551-0	1,316,060	160,000
Sub-Total		33,691,138	5,000,000

ANEXO 4-3/12
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE COMBUSTIBLES SIN REGLAMENTACIÓN**

Nombre del funcionario	CIE	Salario año 2016	Total Asignación combustible_ S/Entidad
ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ	001-0664413-1	1,316,060	224,000
JOSEFA AQUILINA CASTILLO RODRÍGUEZ	001-0668061-4	2,105,696	240,000
ELIAS BAEZ DE LOS SANTOS	001-0680509-6	701,899	80,000
EDUARDO HIDALGO ABRÉU	001-0695492-8	2,105,696	240,000
FRANK ALBERTO SOTO ROA	001-0700116-6	1,316,060	200,000
JOSÉ ALTAGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	001-0701628-9	2,105,696	520,000
JESÚS MARTÍNEZ ALBERTI	001-0719426-8	2,105,696	320,000
DOMINGO EUSEBIO DE LEON MASCARO	001-0720304-4	701,899	80,000
SONYA DE LAS MERCEDES ABRÉU VILLANUEVA	001-0734542-3	1,316,060	160,000
RENÉ POLANCO VIDAL	001-0753222-8	1,316,060	240,000
MARÍA LUISA GUZMÁN CALDERÓN	001-0761174-1	1,316,060	200,000
MARIA GLOTIRDE GALLARD	001-0768979-6	701,899	80,000
RICARDO DE JESÚS CONTRERAS MEDINA	001-0779090-9	2,105,696	320,000
OMAR EUGENIO DE MARCHENA GONZÁLEZ	001-0790522-6	2,105,696	240,000
HUGO TOLENTINO DIPP	001-0791215-6	1,316,060	160,000
ROSENDO ARSENIO BORGES RODRÍGUEZ	001-0798643-2	1,316,060	200,000
KAREN LISBETH RICARDO CORNIEL	001-0801706-2	2,105,696	280,000
ANA MARIA PEÑA RAPOSO	001-0803550-2	701,899	100,000
RADHAMÉS FORTUNA SÁNCHEZ	001-0805550-0	2,105,696	280,000
ANA ADALGISA DEL CARMEN ABREU POLANCO	001-0812658-2	701,899	80,000
NÉSTOR JULIO CRUZ PICHARDO	001-0812863-8	1,316,060	200,000
JOSÉ FRANCISCO A. SANTANA SURIEL	001-0819246-9	2,105,696	240,000
AQUILINO SERRATA UCETA	001-0823092-1	2,105,696	280,000
Sub-Total		35,094,935	4,964,000

ANEXO 4-4/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE COMBUSTIBLES SIN REGLAMENTACIÓN**

Nombre del funcionario	CIE	Salario año 2016	Total asignación combustible S/Entidad
RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS	001-0829216-0	2,105,696	340,000
JORGE FRÍAS	001-0839627-6	1,316,060	216,000
CEILA LICELOT ENCARNACION MINYETY	001-0880764-5	701,899	80,000
CARLOS GABRIEL GARCÍA CANDELARIO	001-0911604-6	1,316,060	200,000
AMADO ANTONIO DIAZ JIMENEZ	001-0918657-7	701,899	80,000
RAFAEL FRANCISCO VÁSQUEZ PAULINO	001-0950378-9	1,316,060	160,000
MARIA CLEOFIA SANCHEZ LORA	001-0969963-7	701,899	100,000
VINICIO CASTILLO SEMÁN	001-0974861-6	1,316,060	160,000
ELVIN ANTONIO FULGENCIO	001-1001176-4	2,105,696	300,000
OLMEDO CABA ROMANO	001-1011408-9	2,105,696	288,000
FABIO ERNESTO VARGAS MATOS	001-1015005-9	1,316,060	192,000
ROBERTO ARTURO BERROA ESPAILLAT	001-1018134-4	701,899	80,000
ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ GONZÁLEZ	001-1042233-4	2,105,696	240,000
RAMÓN DURÁN PAREDES	001-1047055-6	1,316,060	160,000
JOSE FELIPE LA LUZ NUÑEZ	001-1105632-1	701,899	80,000
ALTAGRACIA MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ	001-1156141-1	2,105,696	438,000
ELÍAS RAFAEL SERULLE TAVÁREZ	001-1242355-3	2,105,696	360,000
GUSTAVO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA	001-1251290-0	2,105,696	520,000
RONALD JOSE SANCHEZ NOLASCO	001-1268845-2	701,899	80,000
ANA EMILIA BAEZ SANTANA	001-1300991-4	701,899	80,000
FARIDE VIRGINIA FARIDE VIRGINIA	001-1309455-1	701,899	80,000
DOMINGO ENRIQUE BARETT	001-1333583-0	701,899	80,000
JOSÉ MIGUEL CABRERA	001-1358237-3	1,316,060	200,000
Sub-Total		30,269,383	4,514,000

ANEXO 4-5/12
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE COMBUSTIBLES SIN REGLAMENTACIÓN**

Nombre del funcionario	CIE	Salario año 2016	Total asignación combustible_ S/Entidad
LEVIS SURIEL	001-1362147-8	2,105,696	240,000
VÍCTOR OSVALDO GÓMEZ CASANOVA	001-1386833-5	1,316,060	240,000
CARLOS MARIÉN ELÍAS GUZMÁN	001-1410280-9	2,105,696	300,000
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	001-1425106-9	1,316,060	192,000
JOSE ERNESTO MOREL SANTANA	001-1434690-1	2,105,696	240,000
HECTOR RAMON PEGUERO MALDONADO	001-1459058-1	701,899	160,000
MIGUEL DAVID COLLADO MORALES	001-1491748-7	1,316,060	160,000
ADELIS DE JESUS OLIVARES ORTEGA	001-1558351-0	2,105,696	240,000
FIDEL ERNESTO SANTANA MEJIA	001-1580418-9	701,899	160,000
GUADALUPE VALDÉZ SAN PEDRO	001-1600612-3	1,316,060	160,000
MELVIN ALEXIS LARA MELO	001-1608022-7	701,899	80,000
JOSÉ NELSON GUILLÉN VALDÉZ	002-0014274-3	1,316,060	200,000
LEIVIN ESENOBEL GUERRERO	002-0016656-9	1,316,060	160,000
DIONISIO DE LA ROSA RODRIGUEZ	002-0020967-4	701,899	80,000
JOSEFINA TAMAREZ	002-0037231-6	2,105,696	240,000
RAFAEL LEONIDAS ABRÉU VALDEZ	002-0054636-4	2,105,696	300,000
MANUEL SANCHEZ SUAZO	002-0061822-1	701,899	80,000
ANA MILEDY CUEVAS	002-0087666-2	1,316,060	160,000
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	003-0014336-9	1,316,060	192,000
JULITO FULCAR ENCARNACION	003-0014810-3	701,899	96,000
ORFELINA LISELOTH ÁRIAS MEDRANO DE NIN	003-0034766-3	1,367,438	232,000
ANA MERCEDES RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	003-0056833-4	701,899	116,000
SANTO YNILCIO RAMÍREZ BETHANCOURT	003-0057034-8	2,105,696	308,000
JUAN HUBIERE DEL ROSARIO	004-0000593-0	1,316,060	160,000
JUAN SUAZO MARTE	005-0024234-2	2,105,696	320,000
Sub-Total		34,970,839	4,816,000

ANEXO 4-6/12
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE COMBUSTIBLES SIN REGLAMENTACIÓN**

Nombre del funcionario	CIE	Salario año 2016	Total asignación combustible S/Entidad
PEDRO ANTONIO TINEO NUÑEZ	005-0032831-5	701,899	80,000
ALTAGRACIA HERRERA DE BRITO	008-0000313-9	1,316,060	160,000
LIA YNOCENCIA DIAZ SANTANA	010-0007436-7	701,899	96,000
LUIS ANTONIO VARGAS RAMIREZ	010-0010286-1	701,899	96,000
RUDDY GONZÁLEZ	010-0040203-0	1,316,060	440,000
ANGEL OVELIO OGANDO DIAZ	010-0055076-2	701,899	96,000
ROBERTO PÉREZ LEBRÓN	011-0023040-6	2,105,696	358,000
NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO	011-0026857-0	701,899	126,000
DAVID HERRERA DÍAZ	012-0052010-2	2,105,696	328,000
FRANCISCO ANTONIO MANCEBO MELO	013-0002017-7	2,105,696	328,000
CESAR ENRIQUE GOMEZ SEGURA	013-0023764-9	701,899	96,000
LUIS ENRIQUE CASTILLO OGANDO	016-0002673-4	1,316,060	192,000
RAMÓN ARCÁNGEL SANTANA RAMÍREZ	017-0000384-9	1,316,060	192,000
MARIANO MONTERO VALLEJO	018-0032446-7	2,105,696	328,000
MANUEL MIGUEL FLORIAN TERRERO	018-0043987-7	701,899	96,000
AQUILES LEONEL LEDESMA ALCÁNTARA	019-0001313-5	1,316,060	192,000
EUGENIO MARÍA MÉNDEZ RAMÍREZ	022-0004167-7	1,316,060	192,000
RAFAELA ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	023-0009927-8	701,899	80,000
ACIRIS MILCIADES MEDINA BAEZ	023-0013635-1	701,899	80,000
NELSON DE JESÚS ARROYO PERDOMO	023-0026518-4	1,316,060	400,000
NESTOR JUAN MUÑOZ ROSADO	023-0027185-1	701,899	80,000
SERGIO JULIO MUÑOZ MORALES	023-0043708-0	1,316,060	160,000
INES XIOMARA BRYAN CASEY	023-0051512-5	701,899	80,000
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	023-0064441-2	2,105,696	280,000
Sub-Total		28,777,849	4,556,000

ANEXO 4-7/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE COMBUSTIBLES SIN REGLAMENTACIÓN**

Nombre del funcionario	CIE	Salario año 2016	Total asignación combustible_ S/Entidad
JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA	023-0072787-8	2,105,696	320,000
LUIS RAMÓN PEÑA	023-0085507-5	1,316,060	160,000
LEONCIO TEÓDULO SANDOVAL LÓPEZ	024-0006341-4	1,316,060	160,000
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	025-0003101-4	701,899	96,000
PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN	026-0011048-6	2,105,696	288,000
TEODORO URSINO REYES	026-0047942-8	1,316,060	272,000
WANDY MODESTO BATISTA GOMEZ	026-0051958-7	701,899	96,000
PLUTARCO PÉREZ	026-0054885-9	2,105,696	368,000
EUGENIO CEDEÑO ARECHÉ	026-0061243-2	1,316,060	216,000
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	027-0007127-3	2,105,696	288,000
JOSÉ ALBERTO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ	027-0007554-8	1,316,060	192,000
RAMÓN RICARDO SÁNCHEZ DE LA ROSA	028-0032186-7	1,316,060	232,000
JUAN JULIO CAMPOS VENTURA	028-0035295-3	2,136,522	388,000
GUIDO CABRERA MARTÍNEZ	028-0036055-0	2,105,696	392,000
RUDY MELANIO HIDALGO BAEZ	028-0039028-4	701,899	96,000
HAMLET AMADO SÁNCHEZ MELO	028-0063753-6	2,105,696	240,000
JUAN MALDONADO CASTRO	029-0011410-5	2,105,696	288,000
JOSÉ GABRIEL JÁQUEZ VÁSQUEZ	031-0032197-9	1,316,060	192,000
JOSÉ GEOVANNY TEJADA REYNOSO	031-0040523-6	1,316,060	232,000
JOSE ULISES RODRIGUEZ GUZMAN	031-0093827-7	701,899	96,000
MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ AZCONA	031-0095340-9	2,105,696	308,000
ANTONIO BERNABEL COLÓN	031-0134685-0	2,105,696	288,000
FRANCISCO ANTONIO SANTOS SOSA	031-0143163-7	2,105,696	288,000
VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ	031-0146897-7	2,105,696	468,000
ROSA YRIS GUZMAN RODRIGUEZ	031-0160909-1	701,899	96,000
Sub-Total		39,337,153	6,060,000

ANEXO 4-8/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE COMBUSTIBLES SIN REGLAMENTACIÓN**

Nombre del funcionario	CIE	Salario año 2016	Total asignación combustible_ S/Entidad
ADALBERTO ESTEBAN ROSA HERNÁNDEZ	031-0201503-3	1,316,060	232,000
MÁXIMO CASTRO	031-0216664-6	2,105,696	352,000
DEMÓSTENES WILLIAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	031-0223736-3	2,105,696	378,000
RAMÓN DILEPCIO NÚÑEZ PÉREZ	031-0276380-6	2,105,696	312,000
ROBINSON DE JESUS JESÚS DIAZ MEJIA	031-0276977-9	701,899	96,000
FRANKLIN MARTIN ROMERO MORILLO	031-0277597-4	701,899	96,000
VÍCTOR ENRIQUE MENCÍA GARCÍA	031-0285424-1	2,105,696	368,000
CARLOS BORROMEO TERRERO REYES	031-0300475-4	1,316,060	192,000
ROSA HILDA GENAO DIAZ	031-0328786-2	701,899	116,000
ALFREDO ANTONIO RODRIGUEZ AZCONA	031-0333384-9	2,105,696	240,000
RAMON ALFREDO REYES ESTEVEZ	031-0395546-8	701,899	96,000
VICTOR MANUEL FADUL LANTIGUA	031-0474458-0	701,899	116,000
RUBEN DARIO LUNA MARTINEZ	031-0487030-2	2,105,696	240,000
JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CHAVEZ	034-0010675-7	1,316,060	192,000
MANUEL ANDRES BERNARD	034-0012932-0	701,899	96,000
JOHANNY MERCEDES GUZMÁN RODRÍGUEZ	034-0016916-9	2,105,696	348,000
WILSON MANUEL MARTE ESTEVEZ	036-0024565-2	1,316,060	232,000
GRACIELA FERMÍN NUESI	037-0000135-1	2,105,696	348,000
FRANCISCO JAVIER CLARK VÁSQUEZ	037-0008409-2	1,316,060	192,000
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCIAS	037-0016663-4	701,899	96,000
FÉLIX ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ	037-0036177-1	2,105,696	368,000
JUAN AGUSTIN MEDINA SANTOS	037-0055346-8	701,899	96,000
IVANNIA RIVERA NUÑEZ	037-0091230-0	701,899	116,000
RAFAEL ANTONIO ABEL LORA	041-0002544-6	1,316,060	232,000
DARIO DE JESUS ZAPATA ESTEVEZ	044-0008389-7	701,899	96,000
Sub-Total		33,866,614	5,246,000

ANEXO 4-9/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE COMBUSTIBLES SIN REGLAMENTACIÓN**

Nombre del funcionario	CIE	Salario año 2016	Total asignación combustible_ S/Entidad
RAMON FRANCISCO TORIBIO	045-0001361-2	701,899	96,000
RAMÓN ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	046-0004082-0	1,316,060	192,000
NICOLAS TOLENTINO LOPEZ MERCADO	046-0020072-1	701,899	96,000
NANCY ALTAGRACIA SANTOS PERALTA	046-0021171-0	2,105,696	367,000
HUGO RAFAEL NÚÑEZ ALMONTE	047-0000393-4	1,316,060	232,000
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	047-0015106-3	701,899	96,000
MARIO JOSÉ ESTEBAN HIDALGO BEATO	047-0016016-3	2,105,696	328,000
ELPIDIO INFANTE GALÁN	047-0016608-7	1,316,060	192,000
AGUSTIN BURGOS TEJADA	047-0019256-2	701,899	96,000
ARIDIO ANTONIO REYES	047-0022652-7	2,105,696	328,000
MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS MORMOLEJOS DE CABRERA	047-0053152-0	701,899	116,000
GUILLERMO RADHAMÉS RAMOS GARCÍA	047-0086743-7	1,316,060	192,000
GILDA MERCEDES MORONTA GUZMÁN	047-0114265-7	2,105,696	408,000
JOSÉ ANTONIO FABÍAN BERTRE	048-0016695-3	2,105,696	348,000
ORLANDO ANTONIO MARTINEZ PEÑA	048-0023693-9	701,899	96,000
EVANGELINA BACILIZA SOSA VÁSQUEZ	048-0024894-2	1,316,060	192,000
MARÍA MERCEDES FERNÁNDEZ CRUZ	048-0049481-9	2,105,696	288,000
CRISTIAN PAREDES APONTE	049-0002829-3	1,316,060	272,000
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	049-0017669-6	701,899	96,000
MARINO HERNÁNDEZ ALBERTO	049-0017955-9	1,316,060	232,000
ANTONIA SURIEL MATA	050-0002724-2	701,899	116,000
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	050-0016694-1	1,316,060	520,000
ALEJANDRO JEREZ ESPINAL	050-0024523-2	2,105,696	288,000
Sub-Total		30,883,544	5,187,000

ANEXO 4-10/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE COMBUSTIBLES SIN REGLAMENTACIÓN**

Nombre del funcionario	CIE	Salario año 2016	Total asignación combustible_ S/Entidad
ROGELIO ALFONSO GENAO LANZA	050-0047180-4	701,899	96,000
JOSÉ ISIDRO ROSARIO VÁSQUEZ	051-0010539-3	2,105,696	288,000
BÁRBARA YVELICE ABRÉU GRULLÓN	053-0017561-8	1,316,060	192,000
JUAN ANDRÉS COMPRÉS BRITO	054-0006895-2	2,105,696	348,000
RAMÓN NOÉ CAMACHO SANTOS	054-0040979-2	2,105,696	368,000
VÍCTOR LUIS DE JESÚS LASOSÉ FIGUEROA	054-0051112-6	1,316,060	192,000
CARLOS MARÍA GARCÍA GÓMEZ	054-0060015-0	2,105,696	348,000
OLFALIDA ALMONTE SANTOS	054-0063731-9	2,105,696	368,000
ANDRÉS ENMANUEL BAUTISTA TAVERAS	054-0098212-9	2,105,696	288,000
CARLOS ALBERTO AMARANTE GARCIA	054-0144414-5	701,899	116,000
MIGUEL EDUARDO ESPINAL MUÑOZ	055-0001015-1	2,105,696	240,000
MINERVA JOSEFINA TAVÁRES MIRABAL	055-0012076-0	1,316,060	160,000
VIRGILIO MANUEL GONZÁLEZ VÁSQUEZ	056-0026552-3	1,316,060	192,000
MILADYS F DEL ROSARIO NUÑEZ PANTALEON	056-0046646-9	701,899	116,000
JUAN JOSÉ ROSARIO ROSARIO	056-0065917-0	1,316,060	232,000
MARÍA CÁNDIDA SÁNCHEZ MORA	057-0001573-7	1,316,060	192,000
LUPE NUÑEZ ROSARIO	058-0001523-1	2,149,685	432,000
JOSE LUIS RODRIGUEZ HICIANO	058-0030619-2	701,899	96,000
PEDRO ENRIQUE DE ÓLEO VERAS	060-0002746-3	2,105,696	368,000
SALOMÓN GARCÍA UREÑA	060-0010867-7	1,316,060	192,000
MARCOS GENARO CROSS SANCHEZ	060-0014410-2	1,403,797	160,000
MIGUEL ÁNGEL JAZMÍN DE LA CRUZ	065-0000208-1	2,105,696	288,000
ELSA ARGENTINA DE LEON ABREU DE FLANAG	066-0015524-3	701,899	96,000
ÁNGELA POZO	068-0004466-8	2,136,522	388,000
Sub-Total		37,363,183	5,756,000

ANEXO 4-11/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE COMBUSTIBLES SIN REGLAMENTACIÓN**

Nombre del funcionario	CIE	Salario año 2016	Total asignación combustible_ S/Entidad
MANUEL ANTONIO DÍAZ SANTOS	068-0006354-4	2,105,696	320,000
EVELIN ANDÚJAR MATOS	068-0026301-1	1,316,060	160,000
JOSÉ ANTONIO DÍAZ REYES	069-0000927-2	1,316,060	232,000
MIGUEL ÁNGEL PEGUERO MÉNDEZ	070-0001995-5	2,105,696	352,000
NAPOLEON LOPEZ RODRIGUEZ	071-0005694-9	701,899	96,000
JOSÉ LUIS COSME MERCEDES	071-0033144-1	2,157,073	328,000
BERNARDO ALEMÁN RODRÍGUEZ	072-0003038-0	2,105,696	288,000
SEVERINA GIL CARRERAS DE R.	073-0002511-6	1,316,060	192,000
GREGORIO REYES CASTILLO	073-0008230-7	2,105,696	408,000
EDUARD JORGE GOMEZ	076-0017509-0	701,899	96,000
PABLO INOCENCIO SANTANA DÍAZ	077-0000356-4	2,105,696	368,000
RAFAEL MÉNDEZ	078-0006884-8	2,105,696	288,000
RUDY MARIA MENDEZ	079-0008664-1	701,899	96,000
MANUEL ORLANDO ESPINOSA MEDINA	082-0011973-6	2,105,696	300,000
AURELIO AGUSTIN MERCEDES MOSCATA	084-0000214-6	1,316,060	240,000
YOMARY ALTAGRACIA SALDAÑA Y PAYANO	087-0003546-5	701,899	116,000
SERGIO MOYA DE LA CRUZ	090-0012075-9	701,899	80,000
ISRAEL TERRERO VOLQUEZ	091-0000928-2	701,899	96,000
HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ	091-0002163-4	2,105,696	288,000
PEDRO CARRERAS SANTANA	093-0020320-6	1,316,060	160,000
CATALINA PAREDES PINALES	093-0022446-7	2,105,696	240,000
TULIO JIMÉNEZ DÍAZ	093-0023564-6	2,105,696	320,000
Sub-Total		34,005,727	5,064,000

ANEXO 4-12/12

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PAGOS DE COMBUSTIBLES SIN REGLAMENTACIÓN**

Nombre del funcionario	CIE	Salario año 2016	Total asignación combustible_ S/Entidad
ABEL ATAHUALPA MARTÍNEZ DURÁN	031-0226456-5	1,535,625	480,000
LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ	012-0011693-5	2,310,750	800,000
JACQUELINE MONTERO	093-0048067-1	701,899	80,000
VICTOR JOSE D'AZA TINEO	094-0002214-2	701,899	96,000
MARÍA AMPARO DE DIOS MARTÍNEZ	095-0005973-9	1,316,060	192,000
LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ DE ALBA	095-0017264-9	2,105,696	288,000
FRANCISCO ANTONIO MATOS MANCEBO	097-0006031-3	2,105,696	328,000
PEDRO ALEJANDRO AGUIRRE HERNÁNDEZ	102-0002730-7	1,316,060	192,000
VIRGINIA MONICA LORENZO NUÑEZ	103-0006572-8	701,899	116,000
RAFAEL ERNESTO ARIAS RAMIREZ	110-0001354-7	701,899	96,000
GLORIA ROELY REYES GOMEZ	224-0010572-6	701,899	80,000
Sub-Total		14,199,382	2,748,000
Total		391,327,388	59,792,000

ANEXO 5

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRATOS DE OBRAS SIN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

CONTRATISTA	OBJETO	NO. CONTRATO	FECHA	MONTO RDS
Solukar, S.R.L., RNC 1-31-22985-9, Rep. Simón Aneudy Pimentel, CIE- 031-0396412-2.	Se contrata para realizar trabajos de remozamiento y mantenimiento general de los niveles tercero y B del edificio que aloja la Cámara de Diputados.	193/16	24/06/2016	11,048,734
CONJEP, SRL, RNC 1-3094196-3, Rep. Sr. Jesús María Paniagua Segura, CIE 017-0003495-0	Se contrata para realizar trabajos de ampliación y remozamiento del Bloque del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y áreas contiguas a dicho bloque.	715/16	25/07/2016	8,903,903
JAIRUF, RNC 1-31-14143-9, Rep. Sr. Jaime Darío Del Orbe Then, CIE 001-0657396-7	Se contrata para realizar trabajos de remozamiento y mantenimiento general del cuarto nivel (edificio nuevo y antiguo), y del bloque del PRD del edificio que aloja la Cámara de Diputados.	195/16	24/06/2016	8,273,737
Dos Ventura, SRL RNC 1-22-00491-2, Rep. Rufi Manuel Ventura Jiménez, CIE 001-1090666-6	Se contrata para realizar trabajos de remozamiento y mantenimiento general del primer nivel del bloque del PLD, quinto nivel y área del Restaurante de Diputados del edificio que aloja la Cámara de Diputados.	194/16	24/06/2016	12,577,734
			Total	40,804,108



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

INFORME LEGAL



DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS, A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

ATENDIDO, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación N.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que en el Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas, a los Estados Financieros de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2016, evidencia las situaciones siguientes:

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD.

1.1 BASE DE PRESENTACIÓN.

Los Estados Financieros de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, están elaborados de conformidad con la Ley 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y su Reglamento de Aplicación, bajo el Decreto 605-06 y todas las Normas de Cierre emitidas para ser aplicadas a todas las instituciones del Sector Público, sobre la base del costo histórico.

Las notas presentadas, se basan fundamentalmente en las normativas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).



Los tipos de estados presentados son los Estados Contables (Balance General y Estados de Resultado) responsabilidad de la contabilidad financiera, apegados a la Ley 126-01 y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto 605-06, y los Estados Programáticos (Flujo de Efectivo) responsabilidad de la contabilidad presupuestaria, acorde a lo estipulado en la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

1.2 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS.

El Método de registro para los informes contables (Balance General y Estado de Resultado) es el de lo Devengado, mientras que los informes programáticos (Flujo de Efectivo) por el Método de lo Percibido.

1.3 RECONOCIMIENTO DE GASTOS.

La Cámara de Diputados de la República Dominicana, reconoce sus gastos en base al Método de lo Devengado, es decir, cuando los mismos se ejecutan.

1.4 MONEDA EN QUE SE EXPRESAN LAS CIFRAS.

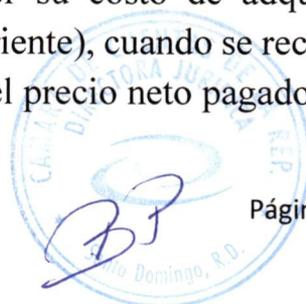
Los valores presentados en los Estados Financieros están expresados en Pesos Dominicanos (RD\$).

1.5 PRESTACIONES LABORALES.

La Cámara de Diputados de la República Dominicana por ser una entidad pública del Gobierno Central, Descentralizado y Autónomo, cuenta con su propio foro normativo, la Ley 02-06 de Carrera Administrativa del Congreso Nacional y su Reglamento de Aplicación.

1.6 BIENES EN USO.

Las inversiones en bienes en uso se valúan por su costo de adquisición, construcción o por un valor equivalente (costo corriente), cuando se reciben sin contraprestación. El costo de adquisición incluye el precio neto pagado por los



bienes, más todos los gastos necesarios para colocar el bien en lugar y condición de uso.

Los bienes en uso de consumo están valuados al costo promedio, mientras que los bienes recibidos en donación son contabilizados a valor corriente.

La depreciación es computada en base al Método de Línea Recta, el cual consiste en la distribución uniforme del costo de los activos sobre la vida útil estimada de los mismos de acuerdo lo establecido en la Resolución 01-10 11-92 del Código Tributario de la República Dominicana. Un detalle de los años de vida útil utilizados es el siguiente:

	Años de vida útil	
Edificio		50
Mobiliarios y equipos de oficina		10
Equipos de transporte		5
Equipos de Cómputos		3

1.7 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus modificaciones, la entidad realiza todas las retenciones correspondientes a sus empleados y sus aportes correspondientes como empleador.

INSTITUTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL CONGRESISTA DOMINICANO (IMPRESCONDO).

En cumplimiento de la Ley 340-98 que crea el Instituto de Prevención Social del Congresista Dominicano (IMPRESCONDO), la entidad efectúa las retenciones correspondientes a los legisladores, a favor del IMPRESCONDO.



1.8 IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

La Cámara de Diputados de la República Dominicana está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre los pagos a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de la escala de retenciones a asalariados; así como a los pagos realizados, a personas físicas y jurídicas, por pagos concepto de compra de bienes y/o prestación servicios, de conformidad con las estipulaciones por el Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) y sus modificaciones, sus Reglamentos y las Normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

2.1 DISPONIBILIDADES.

Al 31 de diciembre de 2016 la Disponibilidad en Caja y Bancos, se presentó de la siguiente manera:

Descripción	2016
Banco de Reservas	
Cuenta ayuda	8,598,642
Cuenta institucional	188,509,082
Cuenta operativa	162,568,130
Cuenta restaurant congreso	6,627,854
Cuenta electrónica	0
Cuenta sueldos y salarios	22,316,317
Cuenta Club del Legislador	8,047,283
Sub-Total	396,667,308
Total Caja chica y Fondos especiales	265,000
Total	396,932,308



2.2 INVERSIONES A CORTO PLAZO.

Las inversiones a corto plazo de la Cámara de Diputados, al 31 de diciembre de 2016, se presentan de la siguiente manera:

Descripción	2016
Certificado No. 402-01-314-000450-3	104,443,598
Certificado No. 402-01-240-000453-8	104,443,598
Total	208,887,196

2.3 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.

Al 31 de diciembre de 2016, las cuentas por cobrar de la Cámara de Diputados, se presentan de la siguiente manera:

Descripción	2016
Cuentas por cobrar funcionarios y empleados	60,665
Cuentas por cobrar Banco de Reservas	6,611,432
Cuentas por cobrar varias	1,607
Total	6,673,705

2.4 BIENES EN USO.

Los Bienes en uso de la Cámara de Diputados, al período sujeto a revisión, se presentan de la siguiente manera:

Descripción	2016
Terrenos	79,204,100
Edificios	463,876,146
Otras construcciones y mejoras	6,378,000
Equipo educacional, científico y recreativo	43,112,618
Equipo transporte, tracción y elevación	153,628,505
Equipo de computación	102,820,104
Equipo médico, sanitario y veterinario	285,389



Equipo de comunicación y señalamiento	11,827,488
Muebles de oficina	92,291,194
Equipos de oficina	56,941,065
Equipos de seguridad	28,847,822
Equipos varios	7,866,147
Herramientas y repuestos mayores	2,658,232
Obras de energía	3,771,780
Obras de arte	103,239,514
Total bienes en uso	1,156,748,104
Depreciación acumulada	(456,357,146)
Total	700,390,958

2.5 ACTIVOS INTANGIBLES.

Los Activos intangibles de la Cámara de Diputados, al 31 de diciembre del 2016, presentan los siguientes valores:

Descripción	2016
Programas y software	71,691,508
Amortización acumulada	(63,589,269)
Total	8,102,239

2.6 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Las Cuentas por Pagar a Corto Plazo de la Cámara de Diputados, al 31 de diciembre del 2016, presentan los siguientes valores:

Proveedores	2016
Administradora de Riesgos de Salud Primera, S. A.	111,988
Adriano Gómez Cabrera	25,000
Agencia de Viajes Milena Tours	492,383
Agua Crystal, S.A.	38,000
Alba Iris De La Rosa Cordero	2,950
Alberto Montero	15,000
Alfredo De Jesús Del Valle De Oleo	20,000
Ana Gertrudis López Rivas	25,000



Andrés Matos	40,000
Ángel Del Carmen De Los Santos	15,000
Anny Lisette Cruz Romero	15,000
Arcenio Fernández	20,000
As Multi Nivel, S A	35,400
Atlantic Travel, S.R.L.	98,145
Bienvenido Feliz Del Rosario	15,000
C A C Media, SRL	40,000
C Logistics Solutions, SRL	500,000
Cadena De Noticias Televisión, S.A.	1,416,000
Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo	612,446
Celia Karina Aguasvivas Soto de Tejeda	40,000
Centro de Arte Uribe, SRL	18,408
Centro Automotriz lívido Mateo, SRL	200,067
Sub-Total	3,795,787

Proveedores	2016
Cesar Mateo De Los Santos	40,000
Círculo Campos Ventura S. A.	40,000
Club del Legislador	454,088
Compañía Dominicana de Teléfonos, C. X A.	2,050,574
Constructora Hermanos Nin Novas EIRL	108,980
Convitur, S R L	1,374,740
Corporación Dominicana de Radio y Televisión, SRL	665,000
D' Mirian Buffets SRL	219,893
Damaris Silverio	50,000
Danny Familia Roa	30,000
Daysi Del Carmen Sosa Mariano	30,000
Diario Digital Notificado De Las Américas, SRL	25,000
Dos Ventura, SRL	6,946,837
Duarte Encarnación Encarnación	15,000
Editora Hoy, S. A.	85,100
Edward Remigio Ramírez Saldaña	29,500
Edwi Alexander Medina Alcántara	15,000
El Catador, S. A.	52,023
Eladio Calderón Rosado	20,000
Elayni Mateo Amador	15,000
Empresa De Ingeniería S. A.	17,700
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este	418,604
Empresas Milanese, SRL	9,700
Sub-Total	12,712,739



Proveedores	2016
Engels Ambiorix Medina Valenzuela	15,000
Equimax, S. A.	45,567
Espacio & Arquitectura, SRL	5,792,836
Especialidades En Carrocerías, SRL	70,176
Eulalio Anibal Herrera Fernández	47,200
Eurípides Méndez Orozco	15,000
Fabio Antonio Montes De Oca Zayas	15,000
Fernando Romero Lebrón	16,949
Franklin De Jesús García Moquete	15,000
Fredys Caonabo Mariñez Estepan	15,000
Gerardo Rodríguez Solís	15,000
Gilberto Encarnación Lebrón	40,000
Gilberto Mateo de Los Santos	40,000
Gregory Bryan Pérez	15,000
Grupo De Medios Panorama Gmp, SRL	531,000
Gustavo Pérez	15,000
Héctor David Solís Trujillo	30,000
Hilda María Ovalles Páez	120,000
Hr Auto Service, SRL	66,818
Hylsa	174,812
Imágenes Comerciales Publicitarias Icom, EIRL	113,500
Impresora Valenzuela, SRL	17,700
Sub-Total	7,226,558

Proveedores	2016
Inter Huellas, SRL	20,000
J &H Servicios Periodísticos, SRL	225,000
Jacus Publicitaria, EIRL	25,000
Jenmarip, SRL	60,000
Joel Alexander Medina Perdomo	15,000
Johanna Elizabeth Ramos Polanco	15,000
José Antoni Fernández Puello	15,000
Juan Alberto Bonilla Martínez	40,000
Juan Antonio Medina Vásquez	20,000
Juan Carlos Cornelio Beltré	40,000
Julián Antonio Peña Turbí	15,000
Katherine Matos de Confesor	15,000
Laura Patricia Valdez Meran	30,000
Leevy Cristian Castillo Ogando	15,000
Leopoldo Figuereo Agramonte	20,000
Lubricantes Diversos, SRL	20,216



Manuel Enrique Orozco Aybar	15,000
Manuel José Ramón Espinosa Rosario	47,200
Manuel Santiago Pérez Ramírez	20,000
Marlenny Encarnación Valdez	40,000
Mayelin Yesiel Acosta Guzmán	20,000
Media Express Com Do, SRL	70,199
Medios & Comunicación Mg, SRL	35,400
Sub-Total	838,015

Proveedores	2016
Medios Cara O Cruz, SRL	125,000
Metrovisión, SRL	150,000
Mg General Supply, S. A.	51,920
Miguel Jiménez Furcal	15,000
Miguel Ángel Geraldo González	20,000
Nb Sima Comunicación Gráfica, SRL	191,750
Nelson William Méndez Batista	29,500
Neumáticos y Baterías de Santiago, SRL	54,000
Oficina Del Arquitecto Rene Alfonso, SRL	4,698,759
Olga Remedios Vásquez Méndez	30,000
Onaney Amelia Méndez Herasme	11,800
Pedro Alfonso Segura Encarnación	15,000
Pedro Pablo Mateo De Los Santos	88,500
Pedro Roberto Tineo	75,000
Peña López Centro Automotriz, SRL	174,640
Primary Business Group, SRL	75,000
Procesadora De Granos Maguana, SRL	7,000,000
Producciones Bélgica Suárez, SRL	50,000
Provesol Proveedores De Soluciones, S.R.L.	145,695
Publicaciones Ahora, C. X A.	129,750
R. H. Mejía & Co., S.R.L.	17,068,700
Rafael Antonio Duval Mojica	30,000
Rafael Méndez Alcántara	30,000
Rafael Perdomo Cubilete	20,000
Sub-Total	30,280,014

Proveedores	2016
Ramón De Los Santos	40,000
Ramón Ortiz	20,000
Renny Orlando Montero Solís	15,000
Rubén Darío Tejeda Peña	20,000



Rubén Guillermo Zabala Moreta	20,000
Rubén Reyes Ramón	30,000
S. O. S. Ambulancia, S.R.L	22,000
Sandel Hilari Feliz Lorenzo	40,000
Sandra Payano Alcántara	20,000
Seguridad Formen, S. A.	3,573,602
Seguros Banreservas, S. A.	1,592,618
Sierra Peña Auto Services, SRL	237,156
Simón Arias Sánchez	20,000
Sirbano Alberto Pimentel Tejeda	30,000
Techos Estrella, SRL	601,061
Teleimpacto, SRL	40,000
Telesur, EIRL	50,000
Transamerican Hoteles, S. A.	4,714,264
Turinter, S. A.	267,202
Valerio Mateo Rosario	15,000
Viajes Monterrey, S.R.L.	137,477
Yocasta Ninoska Méndez Zorrilla	11,800
Sub-Total	11,517,281
Total General	66,370,293

2.7 RETENCIONES Y ACUMULACIONES POR PAGAR.

La Cámara de Diputados, al 31 de diciembre 2016, presenta en sus retenciones y acumulaciones por pagar, los siguientes valores:

Descripción	2016
Retención 10% honorarios Ley 147-0	785,824
Retención 10% alquileres	3,827
Retención ISR empleados	12,838,658
Retención 18% ITBIS	2,186,466
Instituto de Auxilios y Viviendas	25
Cuota Club	750
Inprescondo	13,124
Retención 5% Ley 253-12	9,323,399
Total retenciones por pagar	25,152,073
Acumulaciones por pagar	7,589,500
Total	32,741,573



2.8 OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

La Cámara de Diputados al 31 de diciembre del 2016 presenta en sus Otras Cuentas por Pagar los siguientes valores:

Descripción	2016
Club de legisladores	8,047,283
Restaurant el Congreso	6,627,854
Cuenta varias	101,118
Cuentas por pagar BanReservas	227,489
Total	15,003,744

2.9 INGRESOS.

Los ingresos generados y recibidos por la Cámara de Diputados en el período auditado se describen a continuación:

Descripción	2016
Transferencia de la Administración Central	4,025,957,956
Transferencia Extraordinaria de la Administración Central	19,027,621
Intereses ganados	36,414,698
Otros ingresos diversos	16,731,034
Total Ingresos	4,098,131,309

2.10 SERVICIOS PERSONALES.

Los desembolsos por concepto de Servicios Personales, realizados por la Cámara de Diputados, durante el período auditado, se detallan a continuación:

Descripción	2016
Sueldos para cargos fijos	1,121,529,367
Sueldos personal especiales	4,534,546
Compensaciones directas al personal	201,219,967



Honorarios	2,731,653
Dietas y gastos de representación	184,606,729
Gratificaciones y bonificaciones	266705187
Contribuciones a la seguridad social	312,938,282
Total	2,094,265,731

2.11 SERVICIOS NO PERSONALES.

Los gastos por Servicios No Personales de la Cámara de Diputados, durante el período auditado se detallan como sigue:

Descripción	2016
Servicios de comunicaciones	24,988,405
Servicios básicos	36,294,399
Publicidad, impresión y encuadernación	122,982,484
Viáticos	131,665,653
Transporte y almacenaje	19,485,277
Alquileres y rentas	20,949,199
Seguros	200,455,943
Conservación, reparaciones menores y construcciones temporales	68,429,018
Otros servicios no personales	569,738,660
Total	1,194,989,038

2.12 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Los desembolsos por concepto de Materiales y Suministros, realizados por la Cámara de Diputados, durante el período auditado, se detallan a continuación:

Descripción	2016
Alimentos y productos agroforestales	82,747,664
Textiles y vestuarios	2,462,569
Productos de papel, cartón e impresos	10,588,737
Combustibles, lubricantes, productos químicos y conexos	86,089,541
Productos de cuero, caucho y plásticos	11,565,293
Productos minerales, metálicos y no metálicos	2,875,810
Productos y útiles varios	24,434,845
Total	220,764,459



2.13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

El detalle de las Transferencias Corrientes es como se presenta a continuación:

Descripción	2016
Transferencias corrientes al sector privado	600,842,038
Transferencias corrientes al sector público	13,000
Transferencias corrientes al sector externo	2,690,974
Prestaciones a la seguridad social	42,652,942
Total	646,198,954

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA.

Después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, El Informe Legal elaborado, en ocasión del Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas, a los Estados Financieros de la Cámara de Diputados, por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2016, evidencia que, después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría respectivas, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar; en tal sentido, procede observar las disposiciones del artículo 45, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, que disponen taxativamente lo siguiente:

“Artículo 45. Presunción de Legalidad. Se presume la legalidad de las operaciones y actividades de los servidores públicos de las entidades y organismos sujetos a esta ley, a menos que del contenido de las auditorías, estudios e investigaciones especiales practicadas por la Cámara de Cuentas resulte lo contrario”.



OPINIÓN LEGAL

El Informe Legal elaborado, en ocasión del Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas, a los Estados Financieros de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2016, evidencia que, los principales funcionarios de la entidad auditada, actuando en ocasión del desempeño de sus atribuciones y funciones, observaron de manera estricta las disposiciones legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos; en consecuencia, procede acoger las disposiciones relativas a la presunción de legalidad en las operaciones y actividades ejecutadas por los funcionarios de la entidad objeto de la presente auditoría, de conformidad con las prescripciones de la ley; se observa que, las actuaciones de los funcionarios indicados, se presenta de conformidad con los principios éticos y morales que regulan el ejercicio de la Función Pública.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).





CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN AUD-2018-029
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018**

INFORME LEGAL

**INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA POR LA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**





REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por los Miembros del Pleno presentes: **Lic. Hugo Álvarez Pérez**, presidente; **Lic. Pedro Ortiz Hernández**, vicepresidente; **Lic. Carlos Tejada Díaz**, miembro secretario del Bufete Directivo; **Lic. Félix Álvarez Rivera**, miembro, y **Lcda. Margarita Melenciano Corporán**, miembro, asistidos del secretario general auxiliar, Lic. Eduardo Luna Vilorio, en la sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina calle Abreu de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día 27 del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración, dicta, en uso de sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN AUD- 2018-029
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana, con carácter principalmente técnico, y en tal virtud, le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-029, que aprueba el informe de la auditoría practicada a los estados financieros de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones de la ley, la Cámara de Cuentas es el Órgano Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la República Dominicana.

ATENDIDO, a que producto de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas, a los estados financieros de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016, se evidencia un resumen de las principales políticas de contabilidad y las notas a los estados financieros:

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 BASE DE PRESENTACIÓN. 1.2 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS. 1.3 RECONOCIMIENTO DE GASTOS. 1.4 MONEDA EN QUE SE EXPRESAN LAS CIFRAS. 1.5 PRESTACIONES LABORALES. 1.6 BIENES EN USO. 1.7 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL CONGRESISTA DOMINICANO (IMPRESCONDO). 1.8 IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 DISPONIBILIDADES. 2.2 INVERSIONES A CORTO PLAZO. 2.3 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO. 2.4 BIENES EN USO. 2.5 ACTIVOS INTANGIBLES. 2.6 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO. 2.7 RETENCIONES Y ACUMULACIONES POR PAGAR. 2.8 OTRAS CUENTAS POR PAGAR. 2.9 INGRESOS. 2.10 SERVICIOS PERSONALES. 2.11 SERVICIOS NO PERSONALES. 2.12 MATERIALES Y SUMINISTROS. 2.13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-029, que aprueba el informe de la auditoría practicada a los estados financieros de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ATENDIDO, a que en el caso de la especie, la Cámara de Cuentas dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido, procedió a notificar mediante comunicaciones n.ºs 005549, 005550 y 005551, de fecha 11 de abril del año 2018, al Presidente de la Cámara de Diputados, y a los expresidentes de la Cámara de Diputados, el informe provisional de la auditoría practicada a los estados financieros de la Cámara de Diputados, por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016; a los fines de que procedieran de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado informe, los cuales deben ser presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de referencia; en tal sentido, luego de ponderar el escrito de réplica correspondiente, procede la emisión del informe final de la presente auditoría.

ATENDIDO, a que la Cámara de Diputados de la República Dominicana, se encuentra dentro del ámbito de aplicación la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones; de modo tal, que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-029, que aprueba el informe de la auditoría practicada a los estados financieros de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones del artículo 20, numeral 9, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

"Artículo 20. Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas".

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

VISTA, la Constitución de la República Dominicana.

VISTA, la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTO, el informe de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas a los estados financieros de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.

VISTA, la Ley n.º 02-06, del 10 de enero de 2006, referente a la Carrera Administrativa del Congreso Nacional.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-029, que aprueba el informe de la auditoría practicada a los estados financieros de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

VISTO, el Reglamento n.º 01-06, de fecha 1.º de agosto del año 2006, Reglamento de Aplicación de la Ley 02-06, de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional.

VISTO, el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, de fecha 22 de agosto de 2010.

VISTA, la Ley n.º 126-01, de fecha 27 de julio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTAS, las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas, después de haber liberado;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de la auditoría practicada a los estados financieros de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-029, que aprueba el informe de la auditoría practicada a los estados financieros de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, que la Opinión Sin Salvedad de la presente auditoría evidencia que los estados financieros examinados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITTE**, la presente Resolución, al Presidente y a los expresidentes de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, así como a cualquier otro organismo contemplado en la ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 45 y 46, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y procedan con las medidas pertinentes, en ocasión de la Opinión Sin Salvedad de la presente auditoría, y el Informe Legal, que expresa que los principales funcionarios de la entidad auditada, actuando en ocasión del desempeño de sus atribuciones y funciones, observaron las disposiciones legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos; en consecuencia, procede acoger las disposiciones relativas a la presunción de legalidad en las operaciones y actividades ejecutadas por los funcionarios de la entidad objeto de la presente auditoría, de conformidad con las prescripciones de la ley; se observa que las actuaciones de los funcionarios indicados se presentan de conformidad con los principios éticos y morales que regulan el ejercicio de la Función Pública.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-029, que aprueba el informe de la auditoría practicada a los estados financieros de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

Firmado:

LIC. HUGO FRANCISCO ÁLVAREZ PÉREZ
Presidente

LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

LIC. CARLOS TEJADA DÍAZ
Secretario del Bufete Directivo

LIC. FÉLIX ÁLVAREZ RIVERA
Miembro

LCDA. MARGARITA MELENCIANO CORPORÁN
Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2018-029, que aprueba el informe de la auditoría practicada a los estados financieros de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.